Los consejos de guerra de Huelva, 1936-1943.
Fondos catalogados y digitalizados por la Diputación Provincial en el archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla.

HUELVA:

LA GUERRA CIVIL EN SUS DOCUMENTOS

del 15 al 30 de junio de 2009

HOTEL PARÍS
Sala de exposiciones

La exposición «Huelva: La Guerra Civil en sus documentos», realizada y comisariada por José María García Márquez, se inició en junio de 2009 en los salones del Hotel París de Huelva y desde entonces millares de vecinos de la provincia han podido ver su contenido. Manzanilla, Villablanca, San Juan del Puerto, El Almendro, Almonaster la Real, Santa Ana, Valverde del Camino, Nerva, Aljaraque, Villarrasa, Isla Cristina, Aracena o Linares de la Sierra, son algunos de los pueblos onubenses donde la muestra se ha presentado con gran éxito. La exposición contiene una variada colección documental de indudable interés de los fondos del Consejo de Guerra Permanente de Huelva, cuyos procedimientos fueron digitalizados en el archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla y son accesibles al público a través de la página web de la Diputación.

HUELVA:
LA GUERRA CIVIL EN SUS DOCUMENTOS

HUELVA: La Guerra Civil en sus documentos. Los consejos de guerra de Huelva. 1936-1943.
Fondos catalogados y digitalizados por la Diputación Provincial en el archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla.
EXPOSICIÓN
HUELVA
MUELLE DE LA BAHÍA
Centro de Interpretación de la Danza
del 7 de Mayo al 5 de Junio, 2011
Villablanca
Ayuntamiento de Villablanca
d·a·n·z·a
Diputación de Huelva

El Proyecto

Los archivos judiciales militares suponen un fondo documental de primer orden para el estudio de la Guerra Civil y la postguerra. Su valor se acrecienta cuando los archivos relativos a la represión, como los policiales, los de la Guardia Civil y los Gobiernos Militares, no están disponibles.

Desde la apertura a la investigación de los fondos históricos del Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla, tanto los historiadores e investigadores onubenses, como los familiares de represaliados que intentaban acceder a los procedimientos judiciales, tropezaban con la imposibilidad de llevar a cabo sus consultas, pues, lamentablemente, no se contaba con ningún catálogo, registro o fichero sobre la documentación que se apilaba en el archivo del Tribunal.

Para subsanar esa situación, en la primavera de 2.006 se planteó a la Diputación Provincial de Huelva la necesidad de acometer un proyecto de recuperación de la documentación que permitiera su catalogación y, para poder ubicar en Huelva una copia de la misma, proceder al mismo tiempo a su digitalización.

El proyecto fue posible llevarlo a cabo gracias a la disposición de los responsables del Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla y el apoyo de la Diputación Provincial de Huelva. En dos años fueron clasificados y catalogados todos los procedimientos almacenados del Consejo de Guerra Permanente de Huelva, así como decenas de consejos de guerra celebrados contra vecinos onubenses llevados a cabo en otras plazas, como Sevilla, Cádiz, Algeciras, etc. y que fueron localizados en el transcurso del trabajo. Simultáneamente a su catalogación se procedió a digitalizar en su totalidad los documentos del fondo, consiguiéndose con ello no solamente una copia fiel de sus contenidos sino, lo más importante, una preservación del material para el futuro, dadas las precarias condiciones de conservación.

Los resultados del trabajo llevado a cabo, fueron éstos:

Período catalogado	*1.936-1.943*
Procedimientos judiciales	*2.488*
Personas encartadas	*5.067*

La información fue volcada en 2.310 CDs y 83 DVDs de seguridad, con un volumen global de 347,6 Gigas, correspondientes a 179.179 páginas digitalizadas.

La República juzgada

La sublevación militar de julio de 1.936 buscó, sobre todo, eliminar la Segunda República. Esta eliminación suponía, en primer lugar, abolir los derechos y libertades que recogía su Constitución y, en segundo lugar, acabar con las organizaciones políticas y sindicales. Todo aquello que, en mayor o menor medida, supuso un peligro para los intereses de las clases dominantes fue extirpado mediante la expeditiva cirugía que constituyó la llamada "justicia militar".

Son numerosas las referencias al período republicano que encontramos en los consejos de guerra. Muchas de las actividades legales que se llevaron a cabo entonces, fueron utilizadas tras el golpe militar como elementos decisivos para acusar a los procesados.

La República, de esta forma, se vio juzgada una y otra vez por aquellos que la consideraron su enemigo principal y que buscaron en su descrédito la forma de afianzar el "Nuevo Régimen".

Los conflictos sindicales y las huelgas desarrolladas, los sucesos de 1.934, las continuas reivindicaciones obreras planteadas, etc., constituyeron las bases acusatorias de muchos dirigentes sindicales y trabajadores en general. Documentos diversos y papeles de todo tipo de dicho período, la mayoría intervenidos en registros, fueron utilizados como"pruebas" inequívocas del carácter "desafecto" del acusado y llevadas a los consejos de guerra.

Este interés, muchas veces desmesurado, en aportar las "pruebas" de los supuestos delitos cometidos, ha permitido que se conserven documentos de excepcional interés, que es difícil, cuando no imposible, localizarlos en otro lugar o archivo.

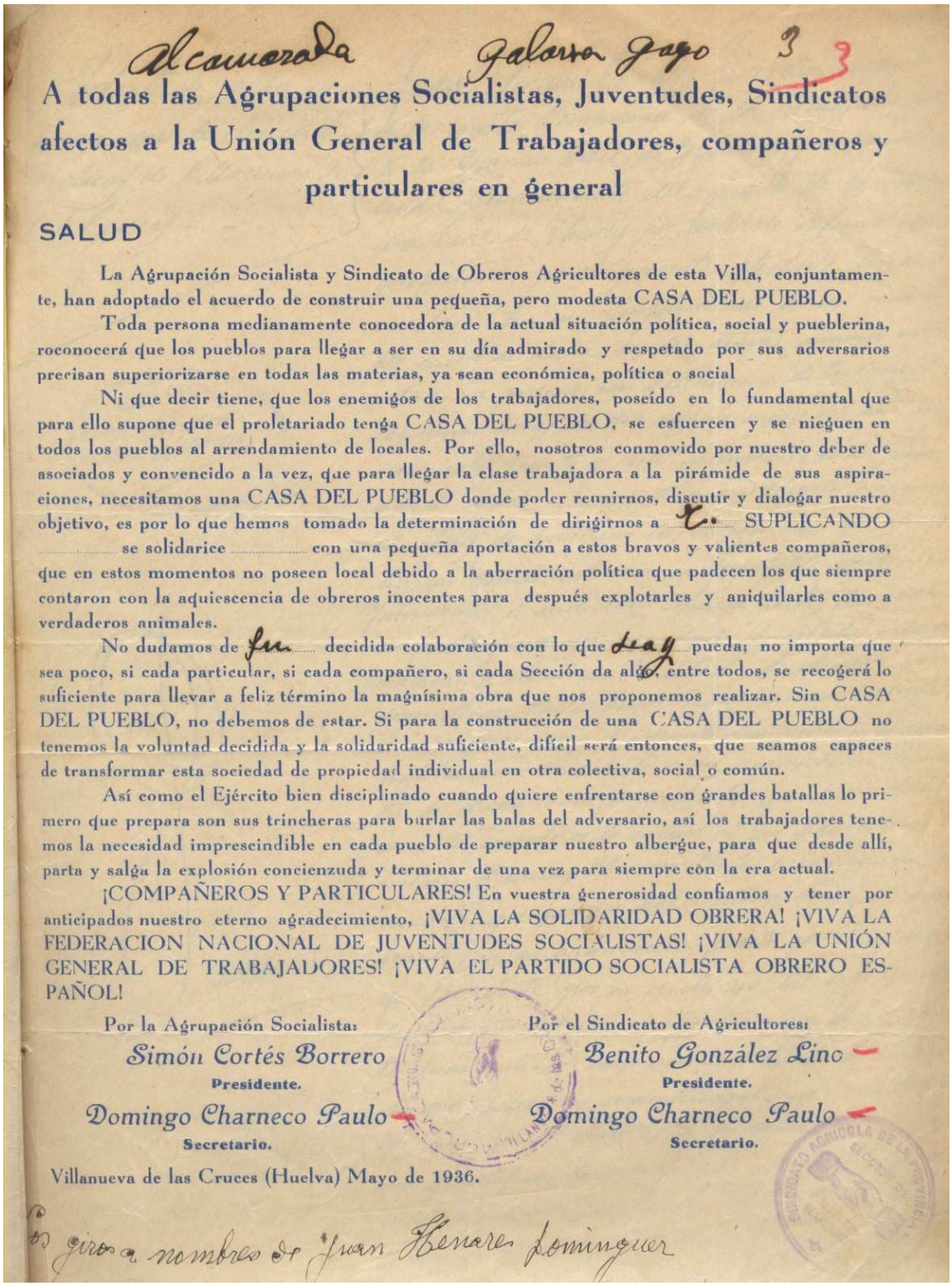

Alcamarada Galarza Gago 3

A todas las Agrupaciones Socialistas, Juventudes, Sindicatos afectos a la Unión General de Trabajadores, compañeros y particulares en general

SALUD

La Agrupación Socialista y Sindicato de Obreros Agricultores de esta Villa, conjuntamente, han adoptado el acuerdo de construir una pequeña, pero modesta CASA DEL PUEBLO.

Toda persona medianamente conocedora de la actual situación política, social y pueblerina, roconocerá que los pueblos para llegar a ser en su día admirado y respetado por sus adversarios precisan superiorizarse en todas las materias, ya sean económica, política o social

Ni que decir tiene, que los enemigos de los trabajadores, poseído en lo fundamental que para ello supone que el proletariado tenga CASA DEL PUEBLO, se esfuercen y se nieguen en todos los pueblos al arrendamiento de locales. Por ello, nosotros conmovido por nuestro deber de asociados y convencido a la vez, que para llegar la clase trabajadora a la pirámide de sus aspiraciones, necesitamos una CASA DEL PUEBLO donde poder reunirnos, discutir y dialogar nuestro objetivo, es por lo que hemos tomado la determinación de dirigirnos a ..... SUPLICANDO ..... se solidarice ..... con una pequeña aportación a estos bravos y valientes compañeros, que en estos momentos no poseen local debido a la aberración política que padecen los que siempre contaron con la aquiescencia de obreros inocentes para después explotarles y aniquilarles como a verdaderos animales.

No dudamos de su ..... decidida colaboración con lo que usted ..... pueda; no importa que sea poco, si cada particular, si cada compañero, si cada Sección da algo, entre todos, se recogerá lo suficiente para llevar a feliz término la magnísima obra que nos proponemos realizar. Sin CASA DEL PUEBLO, no debemos de estar. Si para la construcción de una CASA DEL PUEBLO no tenemos la voluntad decidida y la solidaridad suficiente, difícil será entonces, que seamos capaces de transformar esta sociedad de propiedad individual en otra colectiva, social o común.

Así como el Ejército bien disciplinado cuando quiere enfrentarse con grandes batallas lo primero que prepara son sus trincheras para burlar las balas del adversario, así los trabajadores tenemos la necesidad imprescindible en cada pueblo de preparar nuestro albergue, para que desde allí, parta y salga la explosión concienzuda y terminar de una vez para siempre con la era actual.

¡COMPAÑEROS Y PARTICULARES! En vuestra generosidad confiamos y tener por anticipados nuestro eterno agradecimiento, ¡VIVA LA SOLIDARIDAD OBRERA! ¡VIVA LA FEDERACION NACIONAL DE JUVENTUDES SOCIALISTAS! ¡VIVA LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES! ¡VIVA EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL!

Por la Agrupación Socialista:
Simón Cortés Borrero
Presidente.
Domingo Charneco Paulo
Secretario.

Por el Sindicato de Agricultores:
Benito González Lino
Presidente.
Domingo Charneco Paulo
Secretario.

Villanueva de las Cruces (Huelva) Mayo de 1936.

Se giro a nombre de Juan Henares Dominguez

Durante la República se construyeron Casas del Pueblo y centros obreros por todos los rincones de la provincia.

Su construcción fue posible por el trabajo voluntario y las aportaciones económicas de millares de trabajadores.

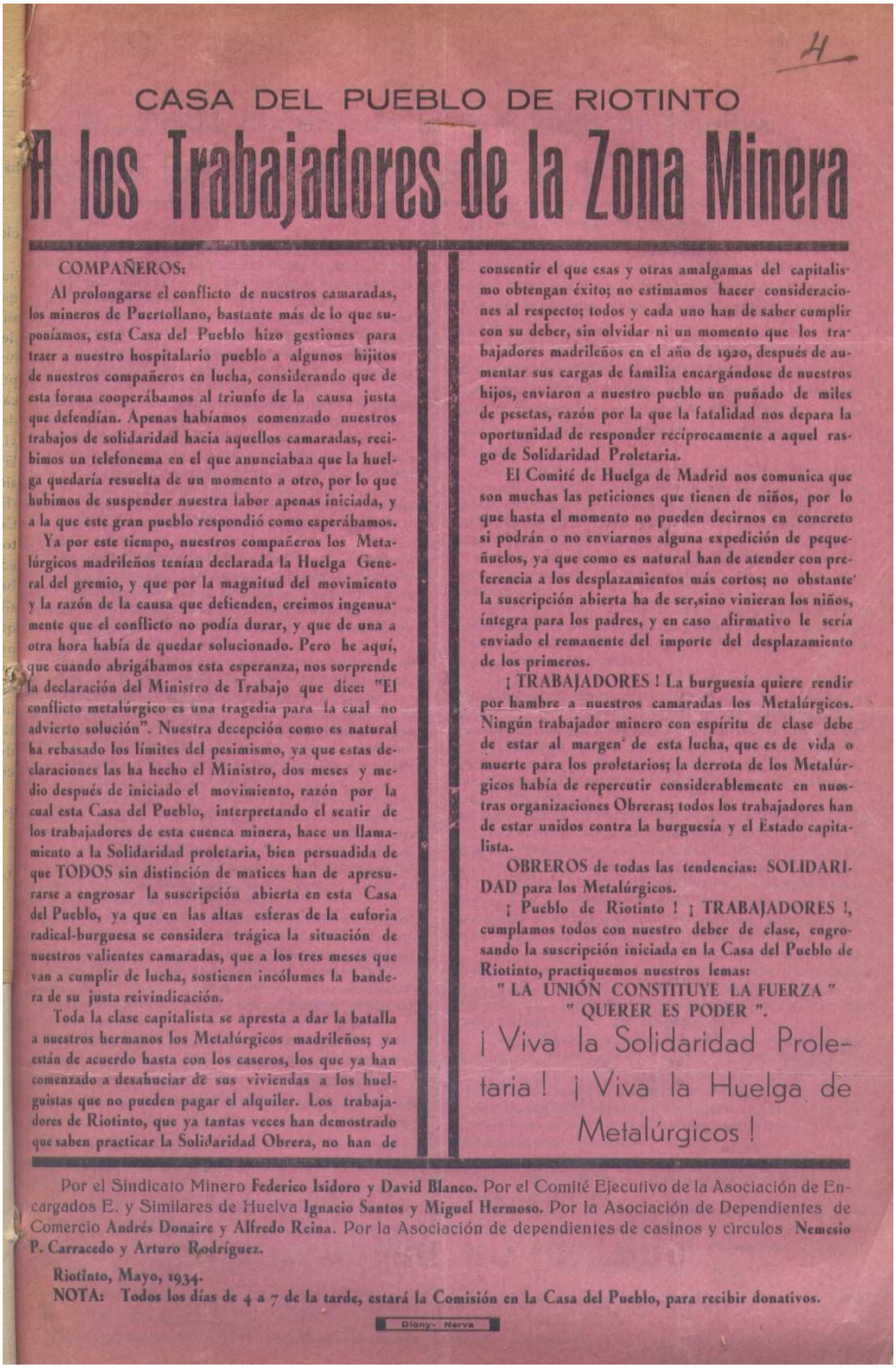

CASA DEL PUEBLO DE RIOTINTO

A los Trabajadores de la Zona Minera

COMPAÑEROS:

Al prolongarse el conflicto de nuestros camaradas, los mineros de Puertollano, bastante más de lo que suponíamos, esta Casa del Pueblo hizo gestiones para traer a nuestro hospitalario pueblo a algunos hijitos de nuestros compañeros en lucha, considerando que de esta forma cooperábamos al triunfo de la causa justa que defendían. Apenas habíamos comenzado nuestros trabajos de solidaridad hacia aquellos camaradas, recibimos un telefonema en el que anunciaban que la huelga quedaría resuelta de un momento a otro, por lo que hubimos de suspender nuestra labor apenas iniciada, y a la que este gran pueblo respondió como esperábamos.

Ya por este tiempo, nuestros compañeros los Metalúrgicos madrileños tenían declarada la Huelga General del gremio, y que por la magnitud del movimiento y la razón de la causa que defienden, creimos ingenuamente que el conflicto no podía durar, y que de una a otra hora había de quedar solucionado. Pero he aquí, que cuando abrigábamos esta esperanza, nos sorprende la declaración del Ministro de Trabajo que dice: "El conflicto metalúrgico es una tragedia para la cual no advierto solución". Nuestra decepción como es natural ha rebasado los límites del pesimismo, ya que estas declaraciones las ha hecho el Ministro, dos meses y medio después de iniciado el movimiento, razón por la cual esta Casa del Pueblo, interpretando el sentir de los trabajadores de esta cuenca minera, hace un llamamiento a la Solidaridad proletaria, bien persuadida de que TODOS sin distinción de matices han de apresurarse a engrosar la suscripción abierta en esta Casa del Pueblo, ya que en las altas esferas de la euforia radical-burguesa se considera trágica la situación de nuestros valientes camaradas, que a los tres meses que van a cumplir de lucha, sostienen incólumes la bandera de su justa reivindicación.

Toda la clase capitalista se apresta a dar la batalla a nuestros hermanos los Metalúrgicos madrileños; ya están de acuerdo hasta con los caseros, los que ya han comenzado a desahuciar de sus viviendas a los huelguistas que no pueden pagar el alquiler. Los trabajadores de Riotinto, que ya tantas veces han demostrado que saben practicar la Solidaridad Obrera, no han de consentir el que esas y otras amalgamas del capitalismo obtengan éxito; no estimamos hacer consideraciones al respecto; todos y cada uno han de saber cumplir con su deber, sin olvidar ni un momento que los trabajadores madrileños en el año de 1920, después de aumentar sus cargas de familia encargándose de nuestros hijos, enviaron a nuestro pueblo un puñado de miles de pesetas, razón por la que la fatalidad nos depara la oportunidad de responder recíprocamente a aquel rasgo de Solidaridad Proletaria.

El Comité de Huelga de Madrid nos comunica que son muchas las peticiones que tienen de niños, por lo que hasta el momento no pueden decirnos en concreto si podrán o no enviarnos alguna expedición de pequeñuelos, ya que como es natural han de atender con preferencia a los desplazamientos más cortos; no obstante la suscripción abierta ha de ser,sino vinieran los niños, íntegra para los padres, y en caso afirmativo le sería enviado el remanente del importe del desplazamiento de los primeros.

¡ TRABAJADORES ! La burguesía quiere rendir por hambre a nuestros camaradas los Metalúrgicos. Ningún trabajador minero con espíritu de clase debe de estar al margen de esta lucha, que es de vida o muerte para los proletarios; la derrota de los Metalúrgicos había de repercutir considerablemente en nuestras organizaciones Obreras; todos los trabajadores han de estar unidos contra la burguesía y el Estado capitalista.

OBREROS de todas las tendencias: SOLIDARIDAD para los Metalúrgicos.

¡ Pueblo de Riotinto ! ¡ TRABAJADORES !, cumplamos todos con nuestro deber de clase, engrosando la suscripción iniciada en la Casa del Pueblo de Riotinto, practiquemos nuestros lemas:

" LA UNIÓN CONSTITUYE LA FUERZA "
" QUERER ES PODER ".

¡ Viva la Solidaridad Proletaria ! ¡ Viva la Huelga de Metalúrgicos !

Por el Sindicato Minero **Federico Isidoro y David Blanco.** Por el Comité Ejecutivo de la Asociación de Encargados E. y Similares de Huelva **Ignacio Santos y Miguel Hermoso.** Por la Asociación de Dependientes de Comercio **Andrés Donaire y Alfredo Reina.** Por la Asociación de dependientes de casinos y círculos **Nemesio P. Carracedo y Arturo Rodríguez.**

Riotinto, Mayo, 1934.

NOTA: Todos los días de 4 a 7 de la tarde, estará la Comisión en la Casa del Pueblo, para recibir donativos.

Diony- Nerva

Por sus propias reivindicaciones o en solidaridad con otros trabajadores, la lucha sindical se manifestó abierta y continuamente.

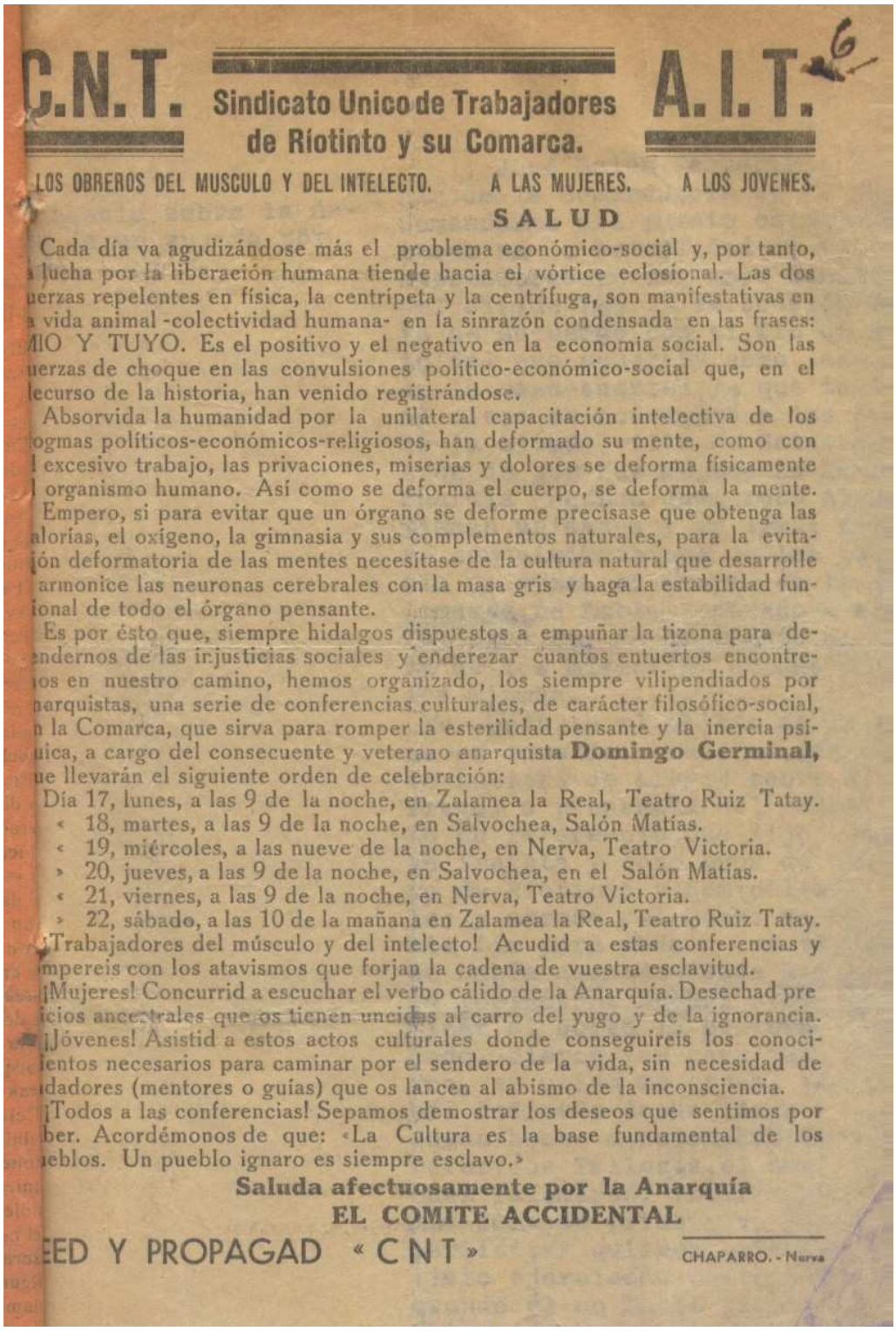

C.N.T. Sindicato Unico de Trabajadores de Riotinto y su Comarca. A.I.T.

LOS OBREROS DEL MUSCULO Y DEL INTELECTO. A LAS MUJERES. A LOS JOVENES.

SALUD

Cada día va agudizándose más el problema económico-social y, por tanto, lucha por la liberación humana tiende hacia el vórtice eclosional. Las dos uerzas repelentes en física, la centrípeta y la centrífuga, son manifestativas en vida animal -colectividad humana- en la sinrazón condensada en las frases: MIO Y TUYO. Es el positivo y el negativo en la economia social. Son las uerzas de choque en las convulsiones político-económico-social que, en el lecurso de la historia, han venido registrándose.

Absorvida la humanidad por la unilateral capacitación intelectiva de los ogmas políticos-económicos-religiosos, han deformado su mente, como con l excesivo trabajo, las privaciones, miserias y dolores se deforma físicamente l organismo humano. Así como se deforma el cuerpo, se deforma la mente.

Empero, si para evitar que un órgano se deforme precísase que obtenga las alorías, el oxígeno, la gimnasia y sus complementos naturales, para la evitaión deformatoria de las mentes necesítase de la cultura natural que desarrolle armonice las neuronas cerebrales con la masa gris y haga la estabilidad funional de todo el órgano pensante.

Es por ésto que, siempre hidalgos dispuestos a empuñar la tizona para deendernos de las injusticias sociales y enderezar cuantos entuertos encontreios en nuestro camino, hemos organizado, los siempre vilipendiados por narquistas, una serie de conferencias culturales, de carácter filosófico-social, n la Comarca, que sirva para romper la esterilidad pensante y la inercia psíuica, a cargo del consecuente y veterano anarquista **Domingo Germinal,** ue llevarán el siguiente orden de celebración:

Día 17, lunes, a las 9 de la noche, en Zalamea la Real, Teatro Ruiz Tatay.
« 18, martes, a las 9 de la noche, en Salvochea, Salón Matías.
« 19, miércoles, a las nueve de la noche, en Nerva, Teatro Victoria.
» 20, jueves, a las 9 de la noche, en Salvochea, en el Salón Matías.
« 21, viernes, a las 9 de la noche, en Nerva, Teatro Victoria.
» 22, sábado, a las 10 de la mañana en Zalamea la Real, Teatro Ruiz Tatay.

¡Trabajadores del músculo y del intelecto! Acudid a estas conferencias y mpereis con los atavismos que forjan la cadena de vuestra esclavitud.

¡Mujeres! Concurrid a escuchar el verbo cálido de la Anarquía. Desechad prejicios ancestrales que os tienen uncidas al carro del yugo y de la ignorancia.

¡Jóvenes! Asistid a estos actos culturales donde conseguireis los conocientos necesarios para caminar por el sendero de la vida, sin necesidad de idadores (mentores o guías) que os lancen al abismo de la inconsciencia.

¡Todos a las conferencias! Sepamos demostrar los deseos que sentimos por ber. Acordémonos de que: «La Cultura es la base fundamental de los ueblos. Un pueblo ignaro es siempre esclavo.»

Saluda afectuosamente por la Anarquía
EL COMITE ACCIDENTAL

EED Y PROPAGAD « C N T »

CHAPARRO. - Nerva

"La cultura es la base fundamental de los pueblos. Un pueblo ignaro es siempre esclavo", decía esta propaganda anarquista.

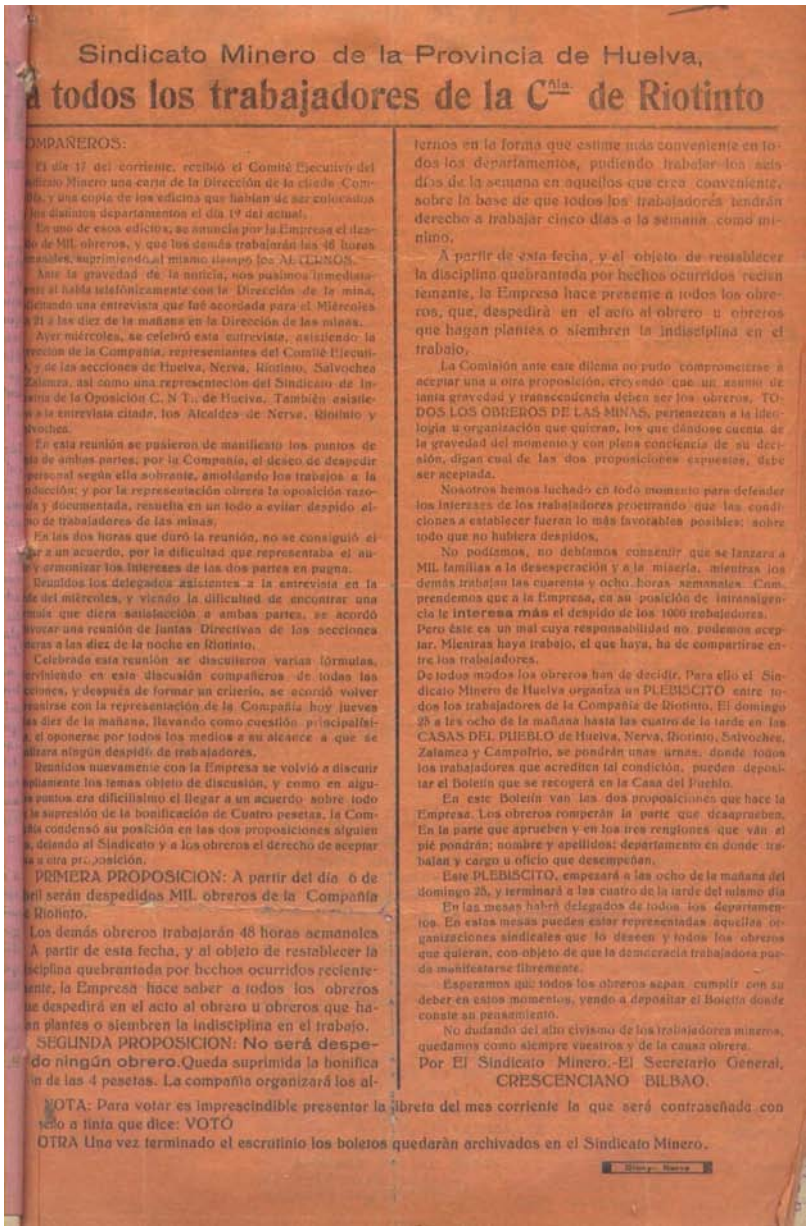

Sindicato Minero de la Provincia de Huelva,

á todos los trabajadores de la Cnia. de Riotinto

OMPAÑEROS:

El día 17 del corriente, recibió el Comité Ejecutivo del ndicato Minero una carta de la Dirección de la citada Com-ñía, y una copia de los edictos que habían de ser colocados los distintos departamentos el día 19 del actual.

En uso de esos edictos, se anuncia por la Empresa el des-ido de MIL obreros, y que los demás trabajarán las 48 horas anales, suprimiendo al mismo tiempo los ALTERNOS.

Ante la gravedad de la noticia, nos pusimos inmediata-nte al habla telefónicamente con la Dirección de la mina, citando una entrevista que fué acordada para el Miércoles 21 a las diez de la mañana en la Dirección de las minas.

Ayer miércoles, se celebró esta entrevista, asistiendo la rección de la Compañía, representantes del Comité Ejecuti-, y de las secciones de Huelva, Nerva, Riotinto, Salvochea Zalamea, así como una representación del Sindicato de In-stria de la Oposición C. N. T., de Huelva. También asistie-n a la entrevista citada, los Alcaldes de Nerva, Riotinto y Salvochea.

En esta reunión se pusieron de manifiesto los puntos de sta de ambas partes; por la Compañía, el deseo de despedir personal según ella sobrante, amoldando los trabajos a la ducción; y por la representación obrera la oposición razo-da y documentada, resuelta en un todo a evitar despido al-no de trabajadores de las minas.

En las dos horas que duró la reunión, no se consiguió el gar a un acuerdo, por la dificultad que representaba el au-r y armonizar los intereses de las dos partes en pugna.

Reunidos los delegados asistentes a la entrevista en la de del miércoles, y viendo la dificultad de encontrar una ónula que diera satisfacción a ambas partes, se acordó ocar una reunión de Juntas Directivas de las secciones eras a las diez de la noche en Riotinto.

Celebrada esta reunión se discutieron varias fórmulas, rviniendo en esta discusión compañeros de todas las ciones, y después de formar un criterio, se acordó volver reunirse con la representación de la Compañía hoy jueves as diez de la mañana, llevando como cuestión principalísi-a el oponerse por todos los medios a su alcance a que se alizara ningún despido de trabajadores.

Reunidos nuevamente con la Empresa se volvió a discutir plamente los temas objeto de discusión, y como en algu-s puntos era dificilísimo el llegar a un acuerdo sobre todo la supresión de la bonificación de Cuatro pesetas, la Com-ñía condensó su posición en las dos proposiciones siguien-s, dejando al Sindicato y a los obreros el derecho de aceptar a u otra proposición.

PRIMERA PROPOSICION: A partir del día 6 de bril serán despedidos MIL obreros de la Compañía Riotinto.

Los demás obreros trabajarán 48 horas semanales A partir de esta fecha, y al objeto de restablecer la sciplina quebrantada por hechos ocurridos reciente-nte, la Empresa hace saber a todos los obreros e despedirá en el acto al obrero u obreros que ha-n plantes o siembren la indisciplina en el trabajo.

SEGUNDA PROPOSICION: **No será despe-do ningún obrero.** Queda suprimida la bonifica n de las 4 pesetas. La compañía organizará los al-ternos en la forma que estime más conveniente en to-dos los departamentos, pudiendo trabajar los sei-dios de la semana en aquellos que crea conveniente, sobre la base de que todos los trabajadores tendrán derecho a trabajar cinco días a la semana como mi-nimo.

A partir de esta fecha, y al objeto de restablecer la disciplina quebrantada por hechos ocurridos recien-temente, la Empresa hace presente a todos los obre-ros, que, despedirá en el acto al obrero u obreros que hagan plantes o siembren la indisciplina en el trabajo.

La Comisión ante este dilema no pudo comprometerse a aceptar una u otra proposición, creyendo que un asunto de tanta gravedad y transcendencia deben ser los obreros, TO-DOS LOS OBREROS DE LAS MINAS, pertenezcan a la ideo-logía u organización que quieran, los que dándose cuenta de la gravedad del momento y con plena conciencia de su deci-sión, digan cual de las dos proposiciones expuestas, debe ser aceptada.

Nosotros hemos luchado en todo momento para defender los intereses de los trabajadores procurando que las condi-ciones a establecer fueran lo más favorables posibles; sobre todo que no hubiera despidos.

No podíamos, no debíamos consentir que se lanzara a MIL familias a la desesperación y a la miseria, mientras los demás trabajan las cuarenta y ocho horas semanales. Com-prendemos que a la Empresa, en su posición de intransigen-cia le **interesa más** el despido de los 1000 trabajadores. Pero éste es un mal cuya responsabilidad no podemos acep-tar. Mientras haya trabajo, el que haya, ha de compartirse en-tre los trabajadores.

De todos modos los obreros han de decidir. Para ello el Sin-dicato Minero de Huelva organiza un PLEBISCITO entre to-dos los trabajadores de la Compañía de Riotinto. El domingo 25 a las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde en las CASAS DEL PUEBLO de Huelva, Nerva, Riotinto, Salvochea, Zalamea y Campofrío, se pondrán unas urnas, donde todos los trabajadores que acrediten tal condición, pueden deposi-tar el Boletín que se recogerá en la Casa del Pueblo.

En este Boletín van las dos proposiciones que hace la Empresa. Los obreros comperán la parte que desaprueben. En la parte que aprueben y en los tres renglones que van al pié pondrán; nombre y apellidos; departamento en donde tra-bajan y cargo u oficio que desempeñan.

Este PLEBISCITO, empezará a las ocho de la mañana del domingo 25, y terminará a las cuatro de la tarde del mismo día

En las mesas habrá delegados de todos los departamen-tos. En estas mesas pueden estar representadas aquellas or-ganizaciones sindicales que lo deseen y todos los obreros que quieran, con objeto de que la democracia trabajadora pue-da manifestarse libremente.

Esperamos que todos los obreros sepan cumplir con su deber en estos momentos, yendo a depositar el Boletín donde conste su pensamiento.

No dudando del alto civismo de los trabajadores mineros, quedamos como siempre vuestros y de la causa obrera.

Por El Sindicato Minero.-El Secretario General,
CRESCENCIANO BILBAO.

NOTA: Para votar es imprescindible presentar la libreta del mes corriente la que será contraseñada con sello a tinta que dice: VOTÓ

OTRA Una vez terminado el escrutinio los boletos quedarán archivados en el Sindicato Minero.

La lucha sindical de los mineros de Riotinto constituyó un referente para muchos trabajadores onubenses. En este texto su secretario general, Crescenciano Bilbao, convoca un plebiscito ante las pretensiones de la empresa.

Bases de la Sección de Campesinos

Base primera.—Reconocimiento del Sindicato, del de Alimentación y Distribución, Federación Local y Confederación Nacional del Trabajo.

Base segunda.—Reconocimiento de los Delegados de Trabajo.

Base tercera.—Siembra de cereales en general arado de viñas, con dos horas para comida y cigarros.

Jornal mínimo para estas faenas. hombres, 5'50. abresteros, 2'75.

Poda, esmamonar y sulfato de las viñas.

En estas faenas se trabajarán las mismas horas las dos horas para comida y cigarrillos.

Salarios mínimos, 5'50.

Base cuarta.—ESCALDAR.

Trabajarám en estas faenas mitad hombres y mitad mujeres: Jornada máxima la misma y dos horas para comida y cigarrillos.

Jornal mínimo: hombres, 5'00. Mujeres, 3'75

Base quinta.—SIEGA DE LA HABA.

La jornada la misma y las dos horas para comer fumar. Jornal mínimo, 7'00.

Queda prohibido el trabajo de mujer en esta faena.

Base de ciega de avena y cebada, las mismas faenas que la anterior y las mismas horas y cigarros. Jornal, 8:00 pesetas.

Base sexta.—Siega del trigo, las mismas horas de trabajo con tres horas para comidas y cigarros.

Jornal, 10 pesetas. Las máquinas solo podrán segar la mitad cuando no haya segadores, quedando prohibido el arriendo de máquinas de unos a otros.

Base 7.ª—Trilla de toda clase de cereales. Con bestias, la jornada empezará a las 8 de la mañana, terminando cuando el grano esté cargado en los carros. Si dadas las ocho de la tarde no está la faena terminada por falta de viento, se dará por terminada la faena, dejando el grano para otro día. Cuando esto ocurra, se trillará una carrada menos de las acordadas.

Trabajarán en las eras cinco hombres cada cuatro carros de greña. Jornal mínimo, 7'50 pesetas.

Base octava.—TRILLA CON MÁQUINAS.

Serán servidas por cuatro pajeros, dos alimentadores, un pinche y cuatro rastrilladores Jornal mínimo de pajeros, alimentadores y recojedor de grano, 7'50.

Jornal de pinche y rastrilladores, 5 pesetas; rastrilladores de greña a los tableros, se pondrán los que necesiten, con el jornal de 7'50. Cuando no haya carretilla, se pondrá un hombre con jornal de 7'50 y cuando la haya, un pinche con jornal de 5 pesetas.

Base novena.—SIEGA DE GARBANZOS.

En esta faena regirán las mismas faenas, con tres horas para comida y cigarros. Jornal: hombre 8 pesetas. Mujeres, 5.

Base décima.—CORTA DE UVA Y ACARREO.

Trabajarán en esta faena mitad hombres y mitad mujeres, con dos horas para comida y cigarros.

Jornal cortador, 6 pesetas: mujeres, 4; conductor de caballerías, 6 y no podrá conducir más que dos bestias; y en el lagar habrá un hombre para la descarga y trabajará las mismas horas y 6 pesetas.

Base 11 —Lagar con prensa a mano: la jornada 7 horas y media y dos horas para comer y fumar.—Cada prensa será servída por tres hombres

Jornada para esta faena, 7'50 pesetas.

Base 12.—Lagar con prensa a motor: la jornada de 7 horas y media y dos horas para comida y cigarros. Esta prensa estará servida por dos hombres y un pinche. Jornal: hombre, 11 ptas. y pinche, 6'50.

Base 13.—Estercolar. La jornada será la misma y comida y cigarros. Jornal, 6'50 pesetas.

Base 14.—Recogida de la aceituna y conducción de ellas. Trabajarán cada dos mujeres un hombre.—7 horas y media y dos horas para comida y cigarros Jornal: hombre, 6 pesetas; mujeres, 4.

Conductor de aceituna, 6 pesetas. No podrá conducir más que tres caballerías. En el molino habrá un hombre para descargar. Trabajará las mismas horas y ganará lo mismo.

Base 15.—Molino de aceituna con motor.—Cada prensa con una cabeza que muela 22 fanegas de aceitunas, será servida por tres hombres y un pinche

Jornada, 7 horas y media, con dos horas para comida y cigarros.

Jornal: hombre, 9 pesetas; pinche, 5 pesetas en la prensa sin motor. La misma jornada y 8 pesetas hombres y 5 los pinches.

Base 16.—Carreros. En la temporada de verano regirán las mismas costumbres de años anteriores. y ganarán un jornal de 8'50; en la temporada de invierno, ganarán 6'50 pesetas. Se entiende temporada de verano desde que empieza el acarreo de las habas hasta terminar la recolección. Si una vez dadas las ocho de la tarde no hubiese cargado el grano por falta del mismo, no podrán esperar más de media hora. Los manojeros ganarán 5'50 ptas. y trabajarán durante la carga de la greña nada más; y cada carro será servido por un manojero.

Base 17. Cuadreros. Cuando haya caballerías día y noche en las cuadras, se formarán dos turnos. Jornal, 6 pesetas

Base 18.—Pastores de ganado de cerda.—Regirán las mismas costumbres que en años anteriores—Jornal, 5 pesetas y 2'50 los zagales.

Cuando haya corraletas, los pastores tendrán las horas de sesteo libres para ir donde quieran, presentándose a sus horas de terminar el sesteo. El criador de cerdos no hará más oficio que ese y cobrará 10 pesetas de jornal durante el tiempo que dure la cría, reintegrándose a su servicio anterior.

Base 19.—Pastores, zagales y ordeñadores en el resto del ganado. Las mismas costumbres que en años anteriores. Jornal mínimo: 6 pesetas pastores y 3'50 zagales.

NOTA.—En ninguna faena podrán trabajar menores de 16 años, prefiriéndose al que sepa leer y escribir.

En todo tiempo si después de empezada la faena lloviera impidiendo poder trabajar, el patrono tendrá derecho a pagar el jornal íntegro

Se tendrá en cuenta por el patrono todo lo legislado en materias agrícolas y lo que en lo sucesivo se legisle para que inmediatamente sea cumplido.

Huelva 15 Mayo de 1931 = SECCIÓN CAMPESINOS Y RAMO DE ALIMENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN. El Presidente

NOTA.—Reforma de la base sexta

Los obreros avecindados y empadronados tendrán derecho sabiendo hacer una faena, a ser preferidos antes que los forasteros, y los portugueses aunque estén avecindados y empadronados será obligación por parte de este Sindicato y los patronos a cumplir estas órdenes gubernativas.

LA COMISIÓN DE PATRONOS Y OBREROS.—Huelva 9 de Junio de 1931.

NOTA.—La jornada será de seis horas y media para todas las faenas.

Imp. ONUBA.—J. Nogales, 17.-Huelva

Las Bases de Trabajo, antecesoras de los convenios colectivos, fueron progresivamente elevando el nivel de vida de los trabajadores.

Masonería Universal

A.·.L.·.G.·.D.·.G.·.A.·.D.·.U.·.

Familia Española

GRAN LOGIA ESPAÑOLA

ANTES REGIONAL CATALANO BALEAR

A TODOS LOS MASONES DEL UNIVERSO

SALUD - FUERZA - UNIÓN

Nos Gr.·. Maest.·. y Ddig.·. del Sob.·. Cons.·.

Certificamos: que nuestro q.·. her.·. Modesto Arias Sazquez de nombre simb.·. Hel fué regularmente inic.·. bajo las fórmulas y ceremonias prescritas por el Rit.·. Escocés, antiguo y aceptado en la Resp.·. Log.·. Francisco Esteva núm. 39 Valls.·. de Huelva constituída bajo los auspicios de esta Gr.·. Log.·. en el grado de Aprendiz mas.·. constando inscrito en su respectivo con el núm. 35 conforme nos fué comunicado por dicha Resp.·. Log.·.

Y al objeto de que el citado.·. her.·. pueda ser reconocido, tratado y recibido como mas.·. del gr.·. arriba indicado, se libra el presente, a los efectos consiguientes.

Madrid VV.·. de Baremo 12 de Juillet 1931 (e.·. v.·.)

El Gran Tes.·.

Certifions: Que notre cher fr.·. Modesto Arias Sazquez du nom symb.·. Hel a été initié régulièrement selon les pratiques et cérémonies prévues par le Rite Ecossais Ancien et Accepté pans la Resp.·. Log.·. Francisco Esteva núm. 39 à Val.·. de Huelva constituée sous les auspices de cette Grande Loge, au grade de d'Apprenti maç.·. et inscrit au régistre correspondant sous le núm. 35 selon la comunication de la dite Loge.

Et afin que le fr.·. précité puisse être reconnu, traité et reçu comme Maç.·. du gr.·. antérieurement indiqué, le présent certificat lui est délivré, de conformité avec mos Lois.

Oz. de Madrid 12 Juillet 5931

El Gran Maest.·. Pres.·. del Sob.·. Cons.·.

El Gran Sec.·. Gen.·.

Destacados hombres de la vida pública y política participaron legalmente en las logias masónicas. Sus componentes serían duramente represaliados tras el golpe militar.

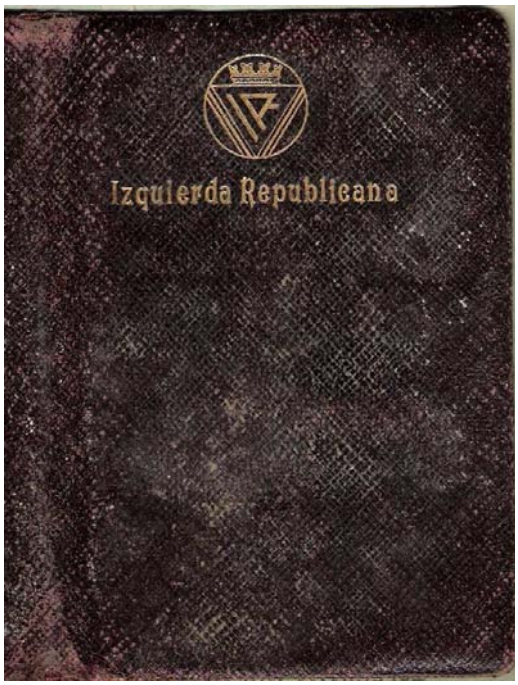

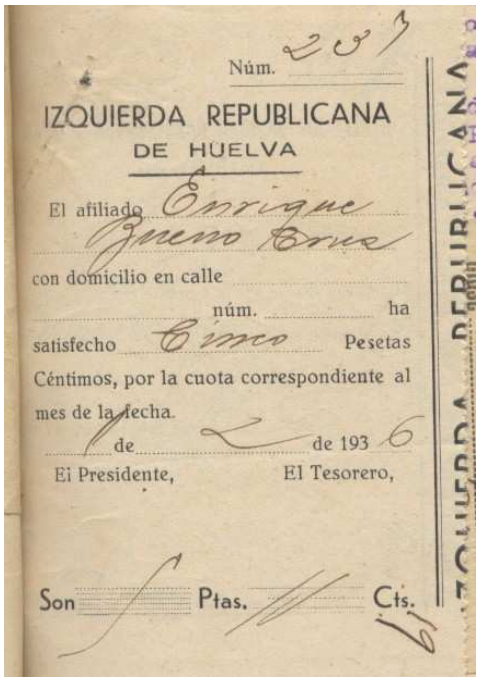
Núm. 203

IZQUIERDA REPUBLICANA
DE HUELVA

El afiliado Enrique Bueno Cruz
con domicilio en calle
núm. ha
satisfecho 6 mes Pesetas
Céntimos, por la cuota correspondiente al
mes de la fecha.
de 2 de 1936
El Presidente, El Tesorero,

Son Ptas. Cts.

IZQUIERDA REPUBLICANA

Las organizaciones políticas y sindicales de todos los signos, jamás gozaron de tanta libertad para desarrollarse y afiliar a miles de onubenses. Estas afiliaciones serían, tras la sublevación, motivo suficiente para condenar a muchos de ellos. En este caso vemos el talón de cuota pagado por Enrique Bueno Cruz, concejal que fue del Ayuntamiento de Huelva por Izquierda Republicana y condenado a reclusión perpetua.

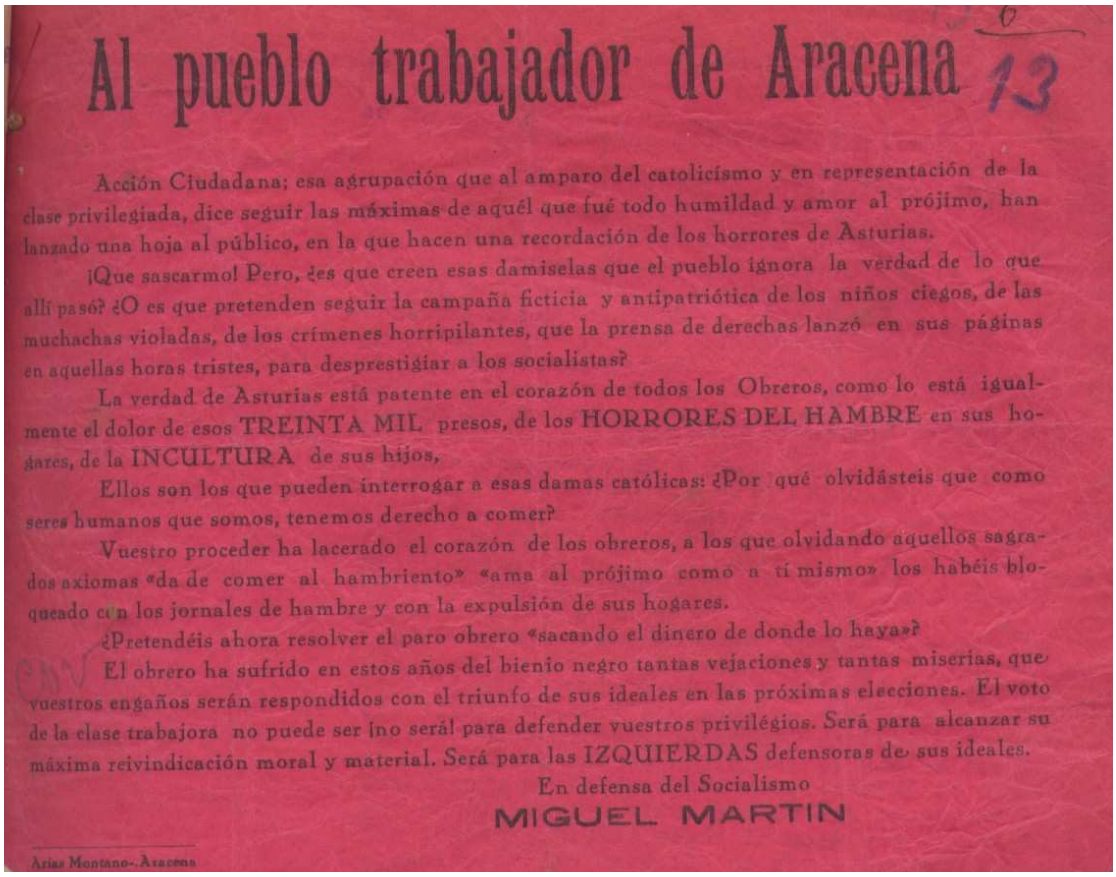

Al pueblo trabajador de Aracena

Acción Ciudadana; esa agrupación que al amparo del catolicismo y en representación de la clase privilegiada, dice seguir las máximas de aquél que fué todo humildad y amor al prójimo, han lanzado una hoja al público, en la que hacen una recordación de los horrores de Asturias.

¡Que sascarmo! Pero, ¿es que creen esas damiselas que el pueblo ignora la verdad de lo que allí pasó? ¿O es que pretenden seguir la campaña ficticia y antipatriótica de los niños ciegos, de las muchachas violadas, de los crímenes horripilantes, que la prensa de derechas lanzó en sus páginas en aquellas horas tristes, para desprestigiar a los socialistas?

La verdad de Asturias está patente en el corazón de todos los Obreros, como lo está igualmente el dolor de esos TREINTA MIL presos, de los HORRORES DEL HAMBRE en sus hogares, de la INCULTURA de sus hijos,

Ellos son los que pueden interrogar a esas damas católicas: ¿Por qué olvidásteis que como seres humanos que somos, tenemos derecho a comer?

Vuestro proceder ha lacerado el corazón de los obreros, a los que olvidando aquellos sagrados axiomas «da de comer al hambriento» «ama al prójimo como a tí mismo» los habéis bloqueado con los jornales de hambre y con la expulsión de sus hogares.

¿Pretendéis ahora resolver el paro obrero «sacando el dinero de donde lo haya»?

El obrero ha sufrido en estos años del bienio negro tantas vejaciones y tantas miserias, que vuestros engaños serán respondidos con el triunfo de sus ideales en las próximas elecciones. El voto de la clase trabajora no puede ser (no será) para defender vuestros privilégios. Será para alcanzar su máxima reivindicación moral y material. Será para las IZQUIERDAS defensoras de sus ideales.

En defensa del Socialismo

MIGUEL MARTIN

Arias Montano-Aracena

Las huelgas y sucesos de octubre de 1.934 trajeron consigo una fuerte represión en todo el país. En Huelva se practicaron numerosas detenciones.

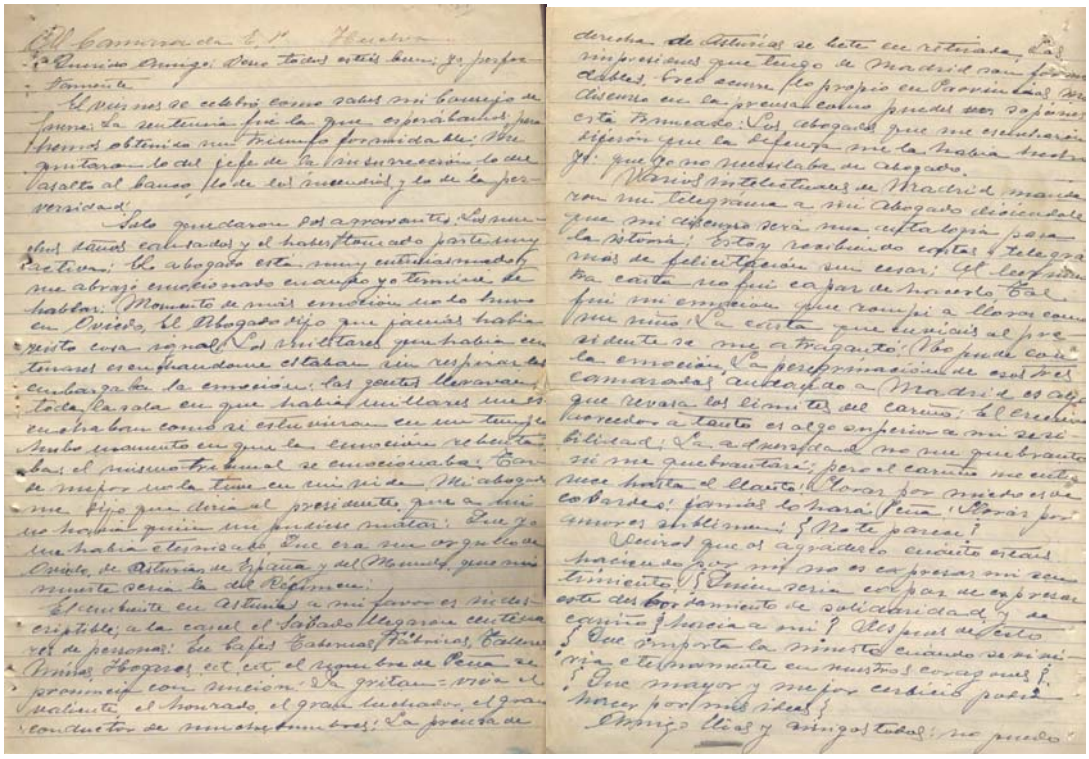

Oviedo Amigo: Como estais bien; yo perfectamente.

El mismo se celebró como sabes mi consejo de guerra. La sentencia fué la que esperábamos, pues hemos obtenido un triunfo formidable. Me gritaron lo del jefe de la insurrección, lo de Vazquez al banco, lo de los incendios, y lo de la perversidad.

Solo quedaron dos abogados. Los numerosos testigos calificados y el habitualmente parte muy activa. El abogado está muy entusiasmado y me abraza emocionado en cuanto yo termine de hablar. Momento de más emoción no lo tuve en Oviedo. El Abogado dijo que jamás había visto cosa igual. Los oficiales que habían entrado en grandes estaban sin respirar. Sin embargo la emoción. Los jueces lloraban. Toda Barcelona en que habían millares me esperaban como si estuviera en un templo. Hubo momento en que la emoción rebosaba. Con el mismo tribunal se emocionaba. Con el mejor no la tuve en mi vida. Mi abogado me dijo que diría al presidente, que a mí no habían quien me pudiese matar. Que yo me había elevado, que era mi orgullo de Oviedo, de Asturias de España y del Mundo, que mi muerte sería la del Régimen.

El entusiasmo en Asturias a mi favor es indescriptible, a la cual el Sábado llegaron centenares de personas. En Cafés, Tabernas, Fábricas, Talleres, Minas, Hogares, etc. etc. el nombre de Peña se pronuncia con unción. Da gritan: Viva el valiente, el honrado, el gran luchador, el gran conductor de muchedumbres. La prueba de derecha de Asturias se lo ha en retirada. Las impresiones que tengo de Madrid son formidables. Creed como lo propio en Provincias. Nos hemos en la prensa como pueden ver. Sepamos esta tranquilo. Los abogados que me escuchaban sigsión que la defensa mía la había hecho yo. Que yo no me valía de abogado.

Varios intelectuales de Madrid mandaron mi telegrama a mi abogado diciendole que mi discurso sería una catalepsia para la prensa. Estoy recibiendo cartas y telegramas de felicitación sin cesar. El lo publicaba carta no fué con por de nuevo. Tal fué mi emoción que rompí a llorar como un niño. La carta que tu inicias al presidente se me atragantó. No pude con la emoción. La perspicacia de esos tres camaradas anteayer a Madrid es algo que revasa los límites del cariño. El creerlo hacedor a tanto es algo superior a mi sensibilidad. La adversidad no me quebranta, si me quebrantará, pero el cariño me entusiasma hasta el llanto. Llorar por miedo es de cobardes. Jamás lo haré. Pero llorar por amores sublimes. ¿Note pasar?

Decirol que el agradecer encanto estas hacienda por mí no es expresar mi sentimiento. ¿Tenía sería capaz de expresar este desbordamiento de solidaridad y de cariño? Hacia a mí? Después de todo ¿Que importa la muerte cuando se vivía eternamente en nuestros corazones? ¿Que mayor y mejor cariño podía hacer por mis ideas?

Amigo Elías y amigos todos: no puedo continuar. La emoción me embarga. Hoy más que nunca ¡Viva el Socialismo! Abrazos, Abrazos, siempre fraternales, cariñosos.

Ramón González Peña

Cárcel de Oviedo 19-8-34

El conocido líder minero Ramón González Peña, diputado por Huelva en las tres elecciones generales que se celebraron, fue detenido y condenado a muerte. Estando en prisión y antes de ser conmutada su pena, dirigía esta carta a Elías Palma, secretario de la Agrupación Socialista de Huelva.

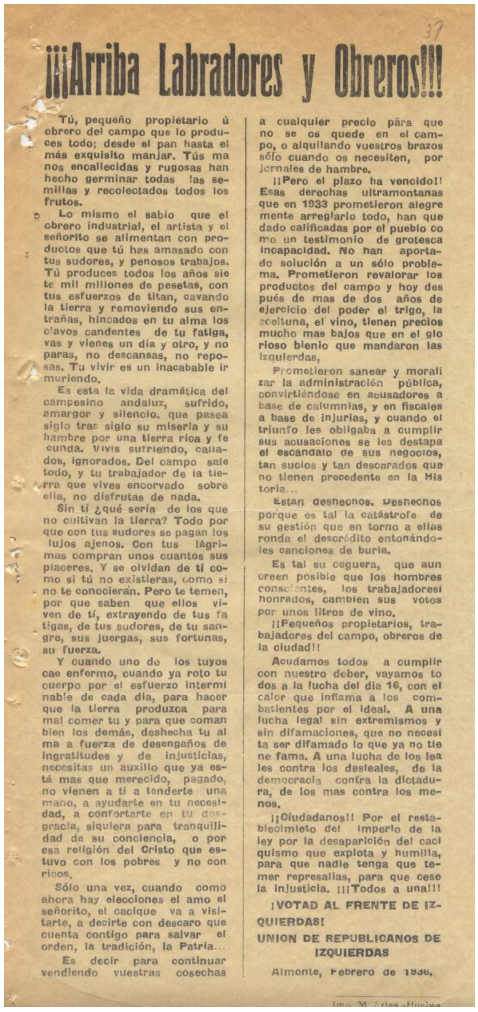

¡¡¡Arriba Labradores y Obreros!!!

Tú, pequeño propietario ú obrero del campo que lo produces todo; desde el pan hasta el más exquisito manjar. Tús manos encallecidas y rugosas han hecho germinar todas las semillas y recolectados todos los frutos.

Lo mismo el sabio que el obrero industrial, el artista y el señorito se alimentan con productos que tú has amasado con tus sudores, y penosos trabajos. Tú produces todos los años siete mil millones de pesetas, con tus esfuerzos de titan, cavando la tierra y removiendo sus entrañas, hincados en tu alma los clavos candentes de tu fatiga, vas y vienes un dia y otro, y no paras, no descansas, no reposas. Tu vivir es un incabable ir muriendo.

Es esta la vida dramática del campesino andaluz, sufrido, amargor y silencio. que pasea siglo trac siglo su miseria y su hambre por una tierra rica y fecunda. Vivis sufriendo, callados, ignorados. Del campo sale todo, y tu trabajador de la tierra que vives encorvado sobre ella, no disfrutas de nada.

Sin ti ¿qué sería de los que no cultivan la tierra? Todo por que con tus sudores se pagan los lujos ajenos. Con tus lágrimas compran unos cuantos sus placeres. Y se olvidan de ti como si tú no existieras, como si no te conocieran. Pero te temen, por que saben que ellos viven de tí, extrayendo de tus fatigas, de tus sudores, de tu sangre, sus juergas, sus fortunas, su fuerza.

Y cuando uno de los tuyos cae enfermo, cuando ya roto tu cuerpo por el esfuerzo interminable de cada dia, para hacer que la tierra produzca para mal comer tu y para que coman bien los demás, deshecha tu alma a fuerza de desengaños de ingratitudes y de injusticias, necesitas un auxilio que ya está mas que merecido, pagado, no vienen a ti a tenderte una mano, a ayudarte en tu necesidad, a confortarte en tu desgracia, siquiera para tranquilidad de su conciencia, o por esa religión del Cristo que estuvo con los pobres y no con ricos.

Sólo una vez, cuando como ahora hay elecciones el amo el señorito, el cacique va a visitarte, a decirte con descaro que cuenta contigo para salvar el orden, la tradición, la Patria...

Es decir para continuar vendiendo vuestras cosechas a cualquier precio pára que no se os quede en el campo, o alquilando vuestros brazos sólo cuando os necesiten, por jornales de hambre.

¡¡Pero el plazo ha vencido!! Esas derechas ultramontanas que en 1933 prometieron alegremente arreglarlo todo, han que dado calificadas por el pueblo como un testimonio de grotesca incapacidad. No han aportado solución a un sólo problema. Prometieron revalorar los productos del campo y hoy después de mas de dos años de ejercicio del poder el trigo, la aceituna, el vino, tienen precios mucho mas bajos que en el glorioso bienio que mandaron las izquierdas,

Prometieron sanear y moralizar la administración pública, convirtiéndose en acusadores a base de calumnias, y en fiscales a base de injurias, y cuando el triunfo les obligaba a cumplir sus acusaciones se les destapa el escandalo de sus negocios, tan sucios y tan descarados que no tienen precedente en la Historia...

Estan deshechos. Deshechos porque es tal la catástrofe de su gestión que en torno a ellas ronda el descrédito entonándoles canciones de burla.

Es tal su ceguera, que aun creen posible que los hombres conscientes, los trabajoresi honrados, cambien sus votos por unos litros de vino.

¡¡Pequeños propietarios, trabajadores del campo, obreros de la ciudad!!

Acudamos todos a cumplir con nuestro deber, vayamos todos a la lucha del dia 16, con el calor que inflama a los combatientes por el Ideal. A una lucha legal sin extremismos y sin difamaciones, que no necesita ser difamado lo que ya no tiene fama. A una lucha de los leales contra los desleales, de la democracia contra la dictadura, de los mas contra los menos.

¡¡Ciudadanos!! Por el restablecimieto del imperio de la ley por la desaparición del caciquismo que explota y humilla, para que nadie tenga que temer represallas, para que cese la injusticia. ¡¡¡Todos a una!!!

¡VOTAD AL FRENTE DE IZQUIERDAS!

UNION DE REPUBLICANOS DE IZQUIERDAS

Almonte, Febrero de 1936.

Imp. M. Arias-Huelva

¡¡A LAS MUJERES!!

A ti me dirijo singularmente mujer vejada y oprimida ya que eres tú la que más discretamente sufre la opresión del sistema capitalista. Por tu amarga experiencia no habrás pasado inadvertida de los tristes episodios desarrollados en tu humilde hogar desde el momento que los falsos cristianos empuñaron las riendas de la Gobernación de nuestro país. Dentro de tu desventura, te quedará el triste recuerdo de aquella promesa falsa que te hicieron las derechas Españolas en vispera de la pasada contiend electoral.

Mujer, recordarás que penetraron en tu casa hablándote de Religión de Patria y de Ley.

¿Has visto que triste contraste? Te hablaron al pueblo de Religión, y desde aquella fecha, después de haber vulnerado las doctrinas de Jesús, han inundado de abatimiento el alma cristiana. Hablaron de Patria, y desde que están actuando, se halla nuestro suelo patrio lleno de auténticos trabajadores transformados, en pordioseros, expatriados arrojados a la mendicidad, implorando la caridad pública por carecer de ocupación. Hablaron de Ley, y han perseguido bajo un odio africano a aquellos hombres justicieros que la recta man.

Después de todas estas iniquidades se presentan nuevamente ante el pueblo escarnecido. Con palabras ficticas y llenas de alagos, se presentan ante ti nuevamente mujer; pero te encontrarán sin duda llena de experiencia y decirle cuando vuelvan a invocarte la palabra «cristianismo» que tu no puedes creer por más tiempo en esa Religión que preconizan, que mientras están en el templo arrodillado ante los altares dándose golpes en el pecho, están explotando sin la menor compasión a los humildes que Jesús protegia.

Cuando llegue el momento, dile con el mayor descaro: que no puedes emitir nuevamente el sufragio en favor de una clase reaccionaria que amparada tras el nombre de la Religión no hacen más que aumentar y remachar los eslabones de la cadena opresora que trutura y aplasta a la Humanidad.

Cuando retornen a visitarte para disponer de tu voto, para dejarte despojada, sin libertad y sin conciencia. ¿Cual va a ser tu actitud mujer proletaria, ya que eres tú la que tienes que ejercer, coordinar y estudiar miles de medios para dar adecuada aplicación al ínfimo e irrisorio salario que te entregan a tu compañero a cambio de un esfuerzo brutal y anticristianos? ¿Cual va a ser tu respuesta mujer humilde el dia que lleguen a pedirte tu conciencia? Mujer, dile que ya te se va corriendo el velo de tus errores y que no puedes volver a elevar con tu voto a los que han hecho de la Religión una mercancía. Dile tú mujer, que crees fervorosamente en aquel que murió en la cruz por redimir a la Humanidad desdente; pero que no puedes creer en una porción de Judas y fariseos, que con el cristianismo en los labios, ha aumentado tu calvario en un valle de lágrimas, y que ahora le inclinas hacia una era de redención, hacia donde están estos trabajadores laboriosos, que van cumpliendo exactamente las frases del sublime maestro: de «ganarás el pan con el sudor de tu frente.

UNION DE MUJERES REPUBLICANAS

Almonte 3 de Febrero 1936

IMP. Y PAP. DIARIO DE HUELVA

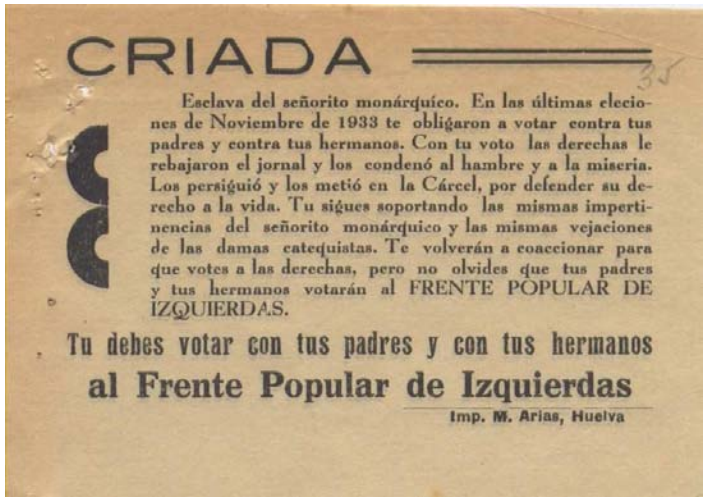

CRIADA

Esclava del señorito monárquico. En las últimas elecciones de Noviembre de 1933 te obligaron a votar contra tus padres y contra tus hermanos. Con tu voto las derechas le rebajaron el jornal y los condenó al hambre y a la miseria. Los persiguió y los metió en la Cárcel, por defender su derecho a la vida. Tu sigues soportando las mismas impertinencias del señorito monárquico y las mismas vejaciones de las damas catequistas. Te volverán a coaccionar para que votes a las derechas, pero no olvides que tus padres y tus hermanos votarán al FRENTE POPULAR DE IZQUIERDAS.

Tu debes votar con tus padres y con tus hermanos

al Frente Popular de Izquierdas

Imp. M. Arias, Huelva

En febrero de 1.936, tras una dura campaña electoral, el Frente Popular alcanzó la victoria.

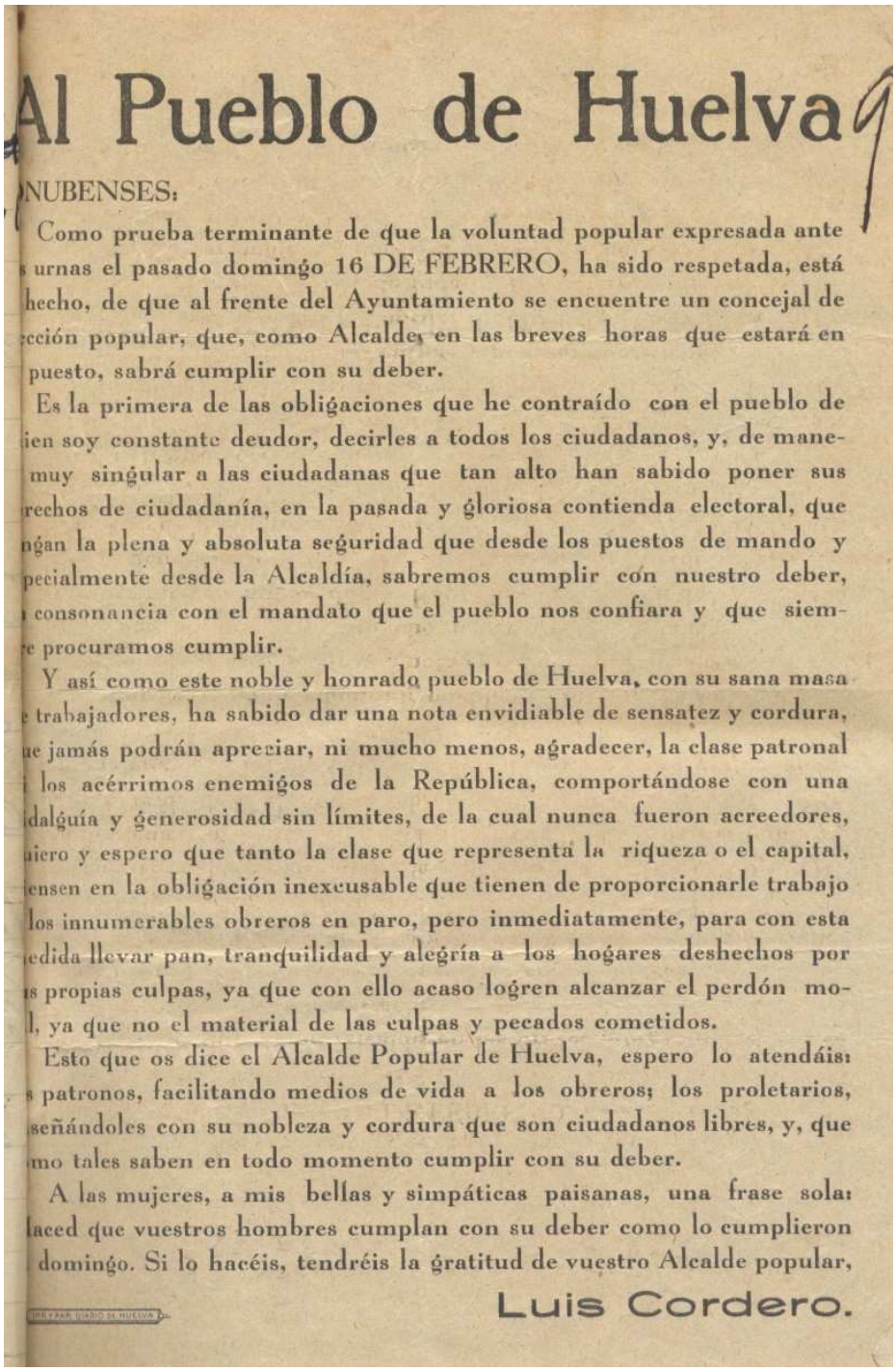

Al Pueblo de Huelva

NUBENSES:

Como prueba terminante de que la voluntad popular expresada ante s urnas el pasado domingo 16 DE FEBRERO, ha sido respetada, está hecho, de que al frente del Ayuntamiento se encuentre un concejal de cción popular, que, como Alcalde, en las breves horas que estará en puesto, sabrá cumplir con su deber.

Es la primera de las obligaciones que he contraído con el pueblo de ien soy constante deudor, decirles a todos los ciudadanos, y, de mane- muy singular a las ciudadanas que tan alto han sabido poner sus rechos de ciudadanía, en la pasada y gloriosa contienda electoral, que ngan la plena y absoluta seguridad que desde los puestos de mando y pecialmente desde la Alcaldía, sabremos cumplir con nuestro deber, consonancia con el mandato que el pueblo nos confiara y que siem- e procuramos cumplir.

Y así como este noble y honrado pueblo de Huelva, con su sana masa trabajadores, ha sabido dar una nota envidiable de sensatez y cordura, ue jamás podrán apreciar, ni mucho menos, agradecer, la clase patronal los acérrimos enemigos de la República, comportándose con una dalguía y generosidad sin límites, de la cual nunca fueron acreedores, iero y espero que tanto la clase que representa la riqueza o el capital, ensen en la obligación inexcusable que tienen de proporcionarle trabajo los innumerables obreros en paro, pero inmediatamente, para con esta edida llevar pan, tranquilidad y alegría a los hogares deshechos por s propias culpas, ya que con ello acaso logren alcanzar el perdón mo- l, ya que no el material de las culpas y pecados cometidos.

Esto que os dice el Alcalde Popular de Huelva, espero lo atendáis: s patronos, facilitando medios de vida a los obreros; los proletarios, señándoles con su nobleza y cordura que son ciudadanos libres, y, que mo tales saben en todo momento cumplir con su deber.

A las mujeres, a mis bellas y simpáticas paisanas, una frase sola: laced que vuestros hombres cumplan con su deber como lo cumplieron domingo. Si lo hacéis, tendréis la gratitud de vuestro Alcalde popular,

Luis Cordero.

IMPRENTA DIARIO DE HUELVA

Tras el triunfo en las elecciones, el farmacéutico y diputado Luis Cordero Bel agradece el voto al pueblo de Huelva.

La República consumía sus últimas horas de existencia. El triunfo electoral del Frente Popular traería consigo, en cinco meses, el golpe militar.

El golpe militar y los llamados "días rojos"

Con las primeras noticias de la sublevación, la reacción de las autoridades republicanas y las organizaciones políticas y sindicales de la izquierda se manifestó de forma inmediata. Se constituyeron apresuradamente Comités para organizar la defensa de los pueblos ante el golpe; se practicaron numerosas detenciones de significados derechistas para que no se sumaran a los rebeldes; se decretó la huelga general en todos los rincones de la provincia y se llevaron a cabo numerosas requisas de ganado y alimentos para mantener a los trabajadores y sus familias mientras duraba la huelga. La necesidad más acuciante que se planteó a estos Comités fue, sin duda, la falta de armas para llevar a cabo la defensa.

Tanto desde el Gobierno Civil como desde muchos de los propios Comités, se hicieron continuos llamamientos al orden y la serenidad para calmar la excitación que el golpe militar produjo en la Huelva republicana. No obstante, se sucedieron varios casos de asaltos a propiedades, Iglesias y quema de imágenes, que escaparon al control de las autoridades. Incluso se atentó contra la vida de algunas personas. Entre el 18 de julio y el 19 de septiembre de 1.936, fecha de ocupación de los últimos pueblos de la provincia, fueron 43 las víctimas de esa violencia descontrolada. Gracias a la firme actitud de las autoridades republicanas y los Comités, se impidieron que esas actuaciones se desbordasen y abarcasen a más personas.

Estos días "rojos", profusamente documentados en los consejos de guerra, enseñan la imposibilidad que tuvieron los pueblos de oponerse con medios adecuados a las pertrechadas columnas que se enviaron para su ocupación. Los escasos intentos que se dieron de oposición a estas columnas, fueron brutalmente reprimidos y las entradas en los pueblos fueron precedidas de huidas masivas de la población.

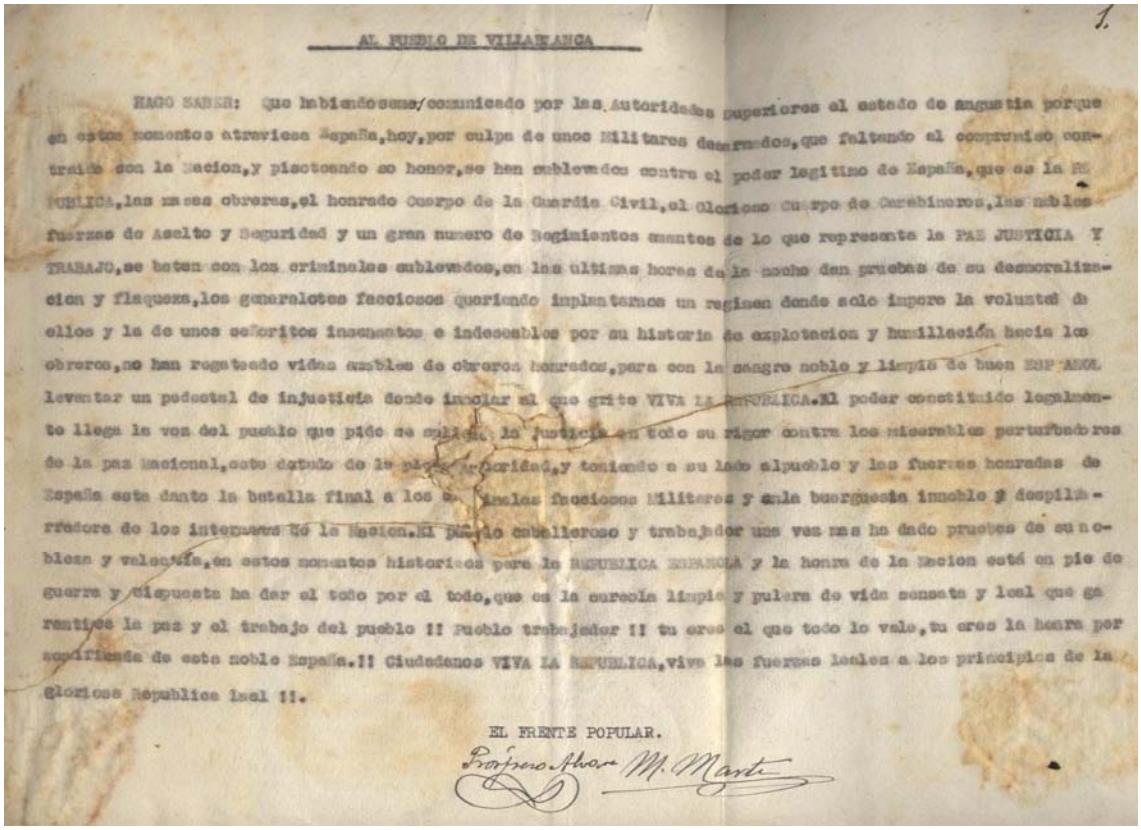

1.

AL PUEBLO DE VILLABLANCA

HAGO SABER: Que habiendosemecomunicado por las Autoridades superiores el estado de angustia porque en estos momentos atraviesa España, hoy, por culpa de unos Militares desarmados, que faltando al compromiso contraido con la Nacion, y pisoteando su honor, se han sublevado contra el poder legitimo de España, que es la REPUBLICA, las masas obreras, el honrado Cuerpo de la Guardia Civil, el Glorioso Cuerpo de Carabineros, las nobles fuerzas de Asalto y Seguridad y un gran numero de Regimientos amantes de lo que representa la PAZ JUSTICIA Y TRABAJO, se baten con los criminales sublevados, en las ultimas horas de la noche dan pruebas de su desmoralizacion y flaqueza, los generalotes facciosos queriendo implantarnos un regimen donde solo impere la voluntad de ellos y la de unos señoritos insensatos e indesearbles por su historia de explotacion y humillacion hacia los obreros, no han regateado vidas amables de obreros honrados, para con la sangre noble y limpia de buen ESPAÑOL leventar un pedestal de injusticia donde incolar el que grite VIVA LA REPUBLICA. El poder constituido legalmente llega la voz del pueblo que pide se aplique la justicia en todo su rigor contra los miserables perturbadores de la paz Nacional, este estado de la plena Autoridad, y teniendo a su lado al pueblo y las fuerzas honradas de España esta dando la batalla final a los sublevados facciosos Militares y a la buerguesia inmoble y despilfarradora de los intereses de la Nacion. El pueblo caballeroso y trabajador una vez mas ha dado pruebas de su nobleza y valentia, en estos momentos historicos para la REPUBLICA ESPAÑOLA y la honra de la Nacion está en pie de guerra y dispuesta ha dar el todo por el todo, que es la aureola limpia y pulera de vida sensata y leal que garantice la paz y el trabajo del pueblo !! Pueblo trabajador !! tu eres el que todo lo vale, tu eres la honra por santificada de esta noble España.!! Ciudadanos VIVA LA REPUBLICA, viva las fuerzas leales a los principios de la gloriosa Republica leal !!.

EL FRENTE POPULAR.

Próspero Alvarez M. Martin

El alcalde de Villablanca, Próspero Álvarez, se dirige a su pueblo el 18 de julio de 1.936 al tener conocimiento del golpe militar.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
de
VALVERDE DEL CAMINO

Núm.

87

En cumplimiento de ordenes recibidas de la Superioridad y haciendo uso de las facultades que me confieren la Vigente Ley de Orden público, y en virtud de denuncia recibida por manifestaciones hechas contra el Gobierno de la República, legítimamente constituido, y contra Ciudadanos que se ofrecen por cuanto á su defensa y la de la Patria, por los funcionarios de la Carrera de este partido D. José Rodríguez, D. Teófilo Fernández y D. Pablo Ballesteros. Vengo en ordenar á la fuerza de mi mando, procedan á la detención de los mismos.

Valverde del Camino 19 Julio 1936

Fernández

Los Agentes Municipales D. José S. Palanco Sanz, D. Manuel Velez Cuesta y D. Manuel Adame

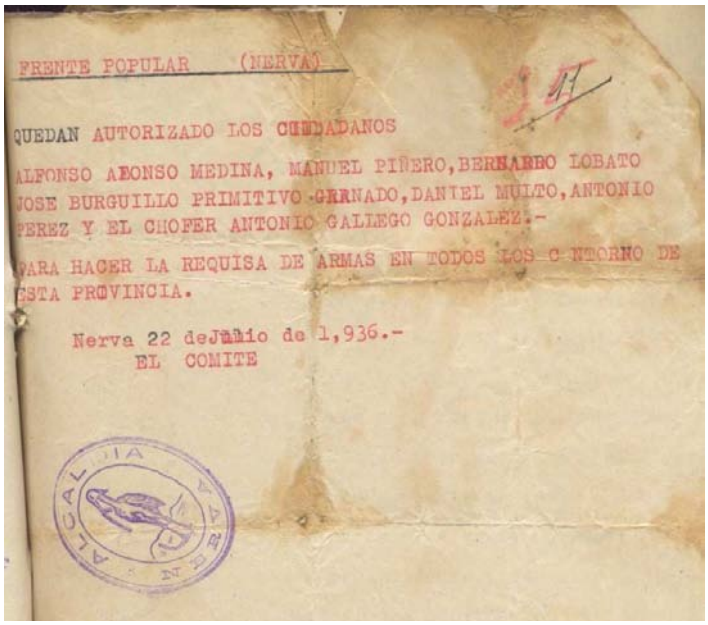

FRENTE POPULAR (NERVA)

QUEDAN AUTORIZADO LOS CIUDADANOS

ALFONSO ALONSO MEDINA, MANUEL PIÑERO, BERNARDO LOBATO JOSE BURGUILLO PRIMITIVO GRANADO, DANIEL MULTO, ANTONIO PEREZ Y EL CHOFER ANTONIO GALLEGO GONZALEZ.-

PARA HACER LA REQUISA DE ARMAS EN TODOS LOS CONTORNO DE ESTA PROVINCIA.

Nerva 22 de Julio de 1,936.-
EL COMITE

Nerva. Autorización para requisa de armas.

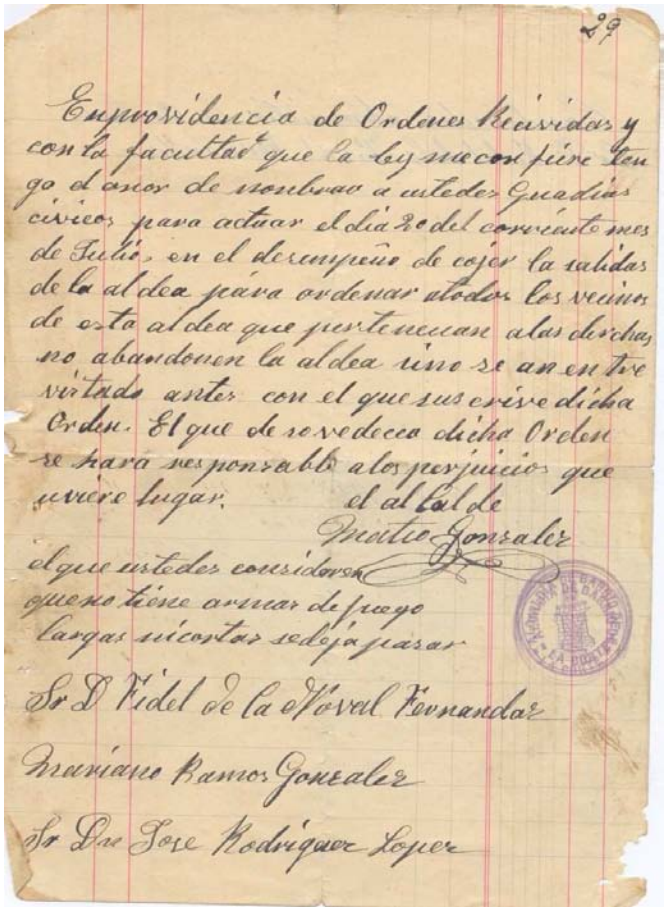

29

En providencia de Ordenes Recividas y con la facultad que la ley me confiere tengo el honor de nombrar a ustedes Guardias cívicos para actuar el día 20 del corriente mes de Julio, en el desempeño de cojer la salidas de la aldea para ordenar a todos los vecinos de esta aldea que pertenecuan a las dichas no abandonen la aldea sino se an entrevistado antes con el que suscribe dicha Orden. El que de no hacerlo dicha Orden se hara responsable a los perjuicios que ocurrieren lugar. el alcalde de
Mario Gonzalez

el que ustedes considerasen que no tiene armas de fuego largas o cortas se dejen pasar

Sr D Fidel de la Orval Fernandez

Mariano Ramos Gonzalez

Sr Dn Jose Rodriguez Lopez

Nombramiento de guardias cívicos para la defensa en la aldea de La Corte

16

Pase de circular

Gerardo Barrena Atalaya

5 AGOS. 1936

ALCALDÍA DE BARRIO TORERERA

Entregado arma

Salvoconducto para circular expedido en la pedanía de Torerera

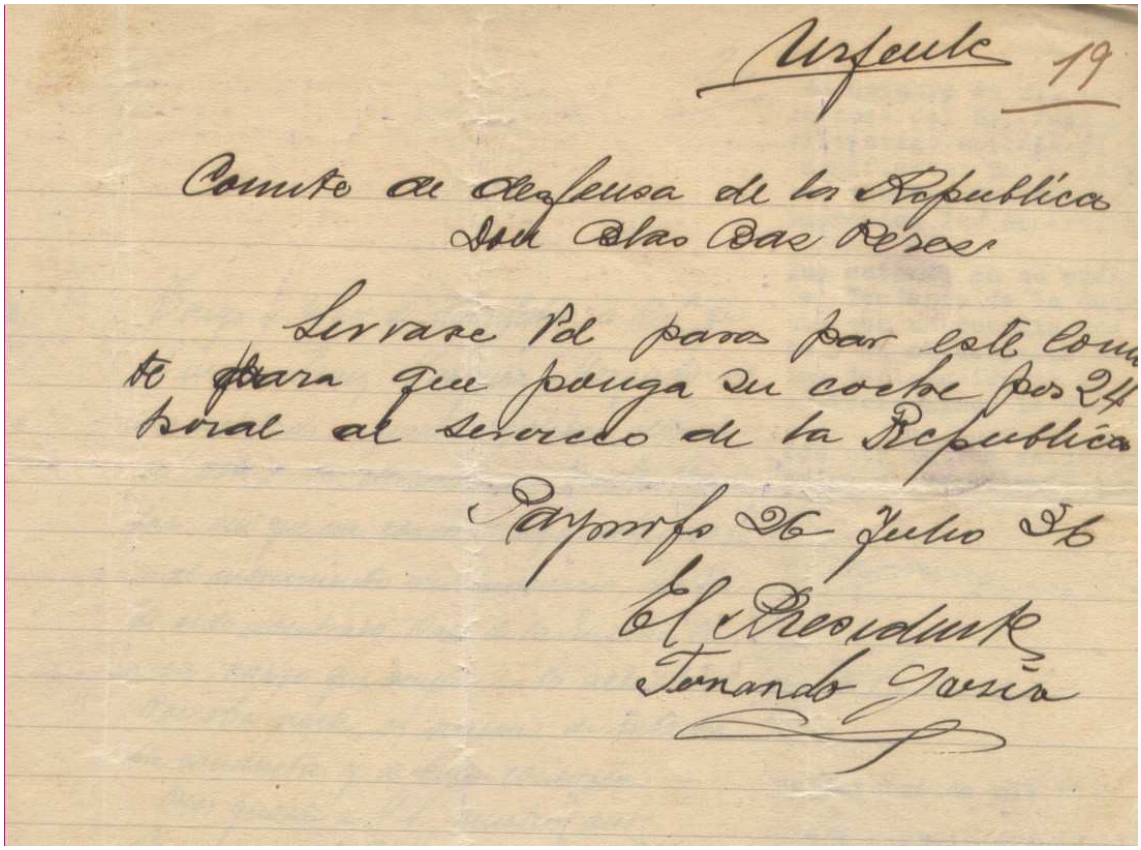

Urgente 19

Comité de defensa de la República
Don Blas Díaz Reses

Sírvase Vd pasar por este Comité para que ponga su coche por 24 hora al servicio de la República

Paymogo 26 Julio 36

El Presidente
Fernando Garcia

Requisa de vehículo en Paymogo

Los productos requisados eran distribuidos mediante vales, como este de Bollullos del Condado, con la firma de su alcalde José Acosta

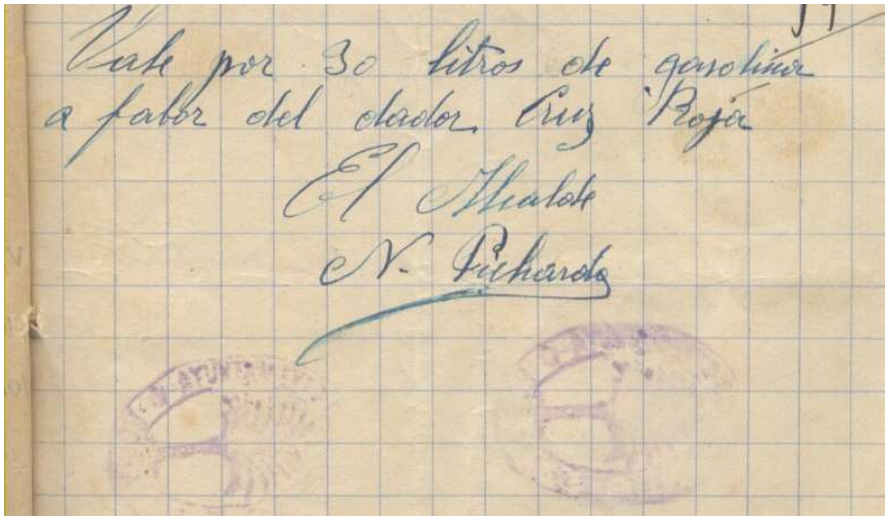

Requisa de gasolina en Rociana del Condado

Vale por alpargatas expedido por el Comité de Aracena

5

Vale por un par de botas de goma a favor de Santiago Bravo Domínguez, por cuenta de este Ayuntamiento.

Zalamea la Real 22 de Agosto de 1,936

El Alcalde,

Cándido Caro

Valor pesetas 20 Pesetas

Sr. Don Hilario Pérez Cruz.

Un par de botas de goma. Vale firmado por el alcalde de Zalamea la Real, Cándido Caro Valonero.

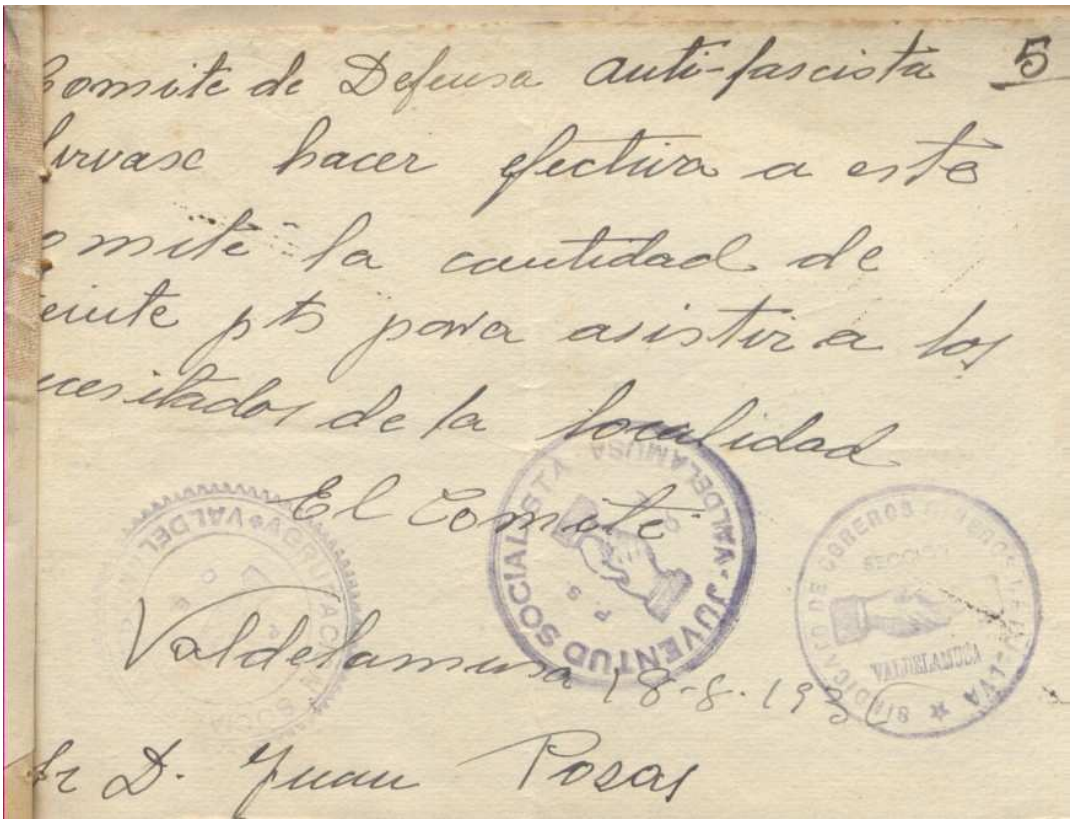

Comité de Defensa anti-fascista 5

Sírvase hacer efectiva a este Comité la cantidad de veinte pts para asistir a los necesitados de la localidad

El Comité

Valdelamusa 18-8-1936

Sr D. Juan Posas

Las necesidades de algunos Comités llevaron incluso a emitir papel moneda, como estos billetes de Isla Cristina, confiscados por los sublevados tras ocupar el pueblo

Vale por 43 saco de azucar
23 Terrón remolida
Huelva 23-7-36.
El delegado Frente circunstancial
U. G. T.
HUELVA

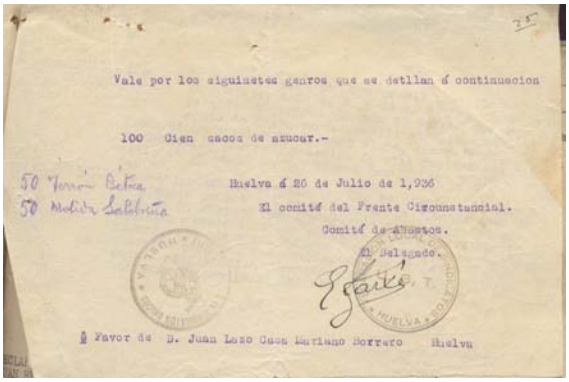
Vale por los siguientes generos que se detallan á continuacion
100 Cien sacos de azucar.-
50 Terrón Betica
50 Molido Sabbiñita
Huelva á 26 de Julio de 1,936
El comité del Frente Circunstancial.
Comité de Víveres.
El Delegado.
A favor de D. Juan Lazo Casa Mariano Borrero Huelva

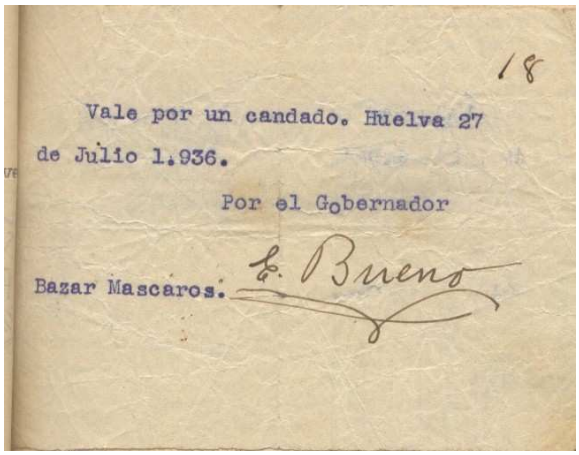
18
Vale por un candado. Huelva 27 de Julio 1.936.
Por el Gobernador
Bazar Mascaros.

Los compañeros carboneros pueden servir carbón en cantidad de 20 toneladas al buque pesquero "Cinta Núm.1" que queda preparado a disposición y órdenes del Comité del Sindicato de la Industria Pesquera
Por el Sindicato
El Comité
COMITÉ

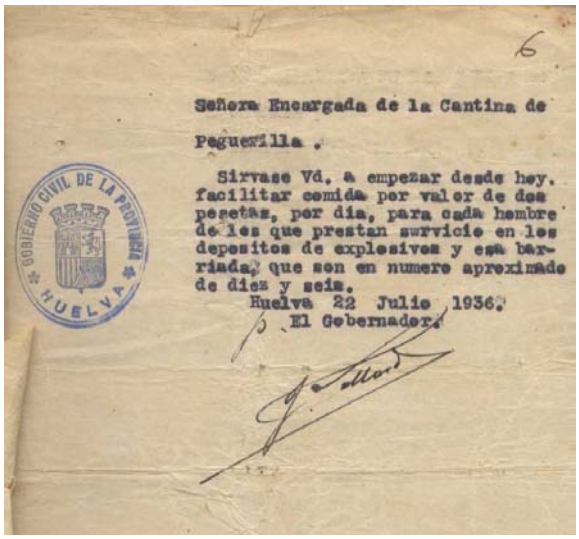
6
Señora Encargada de la Cantina de Peguerilla .
Sirvase Vd. a empezar desde hoy. facilitar comida por valor de dos pesetas, por dia, para cada hombre de los que prestan servicio en los depositos de explosivos y esa barriada, que son en numero aproximado de diez y seis.
Huelva 22 Julio 1936.
El Gobernador.
GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA
HUELVA

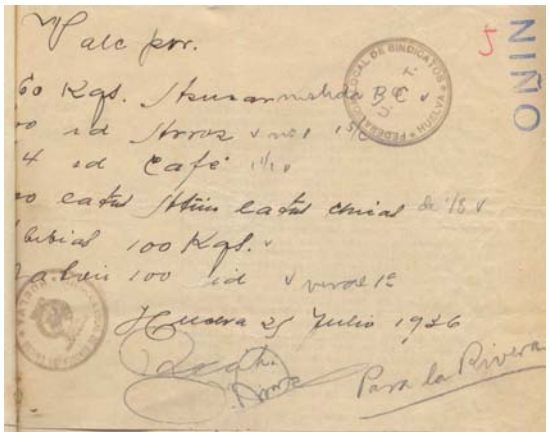
Vale por.
60 Kgs. Harina
Arroz
Café
Huelva 29 Julio 1936
Para la Rivera
NIÑO

En la propia capital, el Gobierno Civil, los sindicatos y el Comité del Frente Circunstancial, hicieron frente a todo tipo de necesidades mediante vales expedidos por sus dirigentes

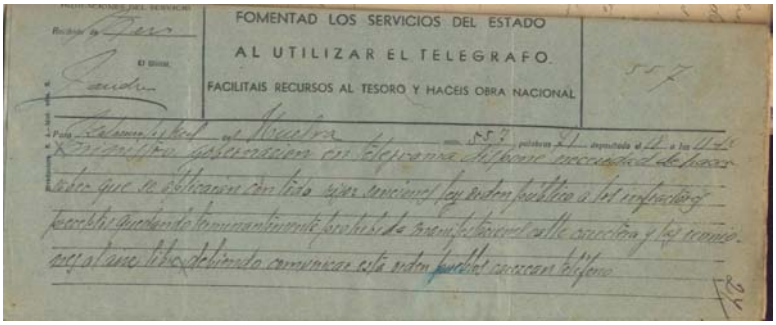
FOMENTAD LOS SERVICIOS DEL ESTADO
AL UTILIZAR EL TELEGRAFO
FACILITAIS RECURSOS AL TESORO Y HACEIS OBRA NACIONAL

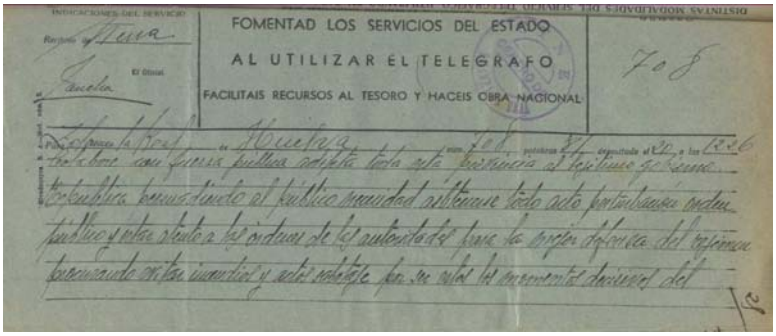
FOMENTAD LOS SERVICIOS DEL ESTADO
AL UTILIZAR EL TELEGRAFO
FACILITAIS RECURSOS AL TESORO Y HACEIS OBRA NACIONAL

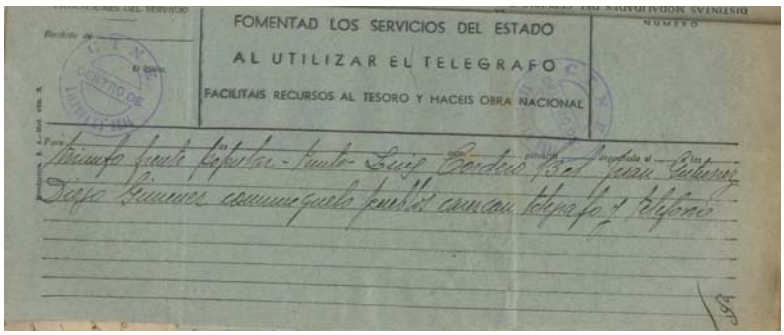
FOMENTAD LOS SERVICIOS DEL ESTADO
AL UTILIZAR EL TELEGRAFO
FACILITAIS RECURSOS AL TESORO Y HACEIS OBRA NACIONAL

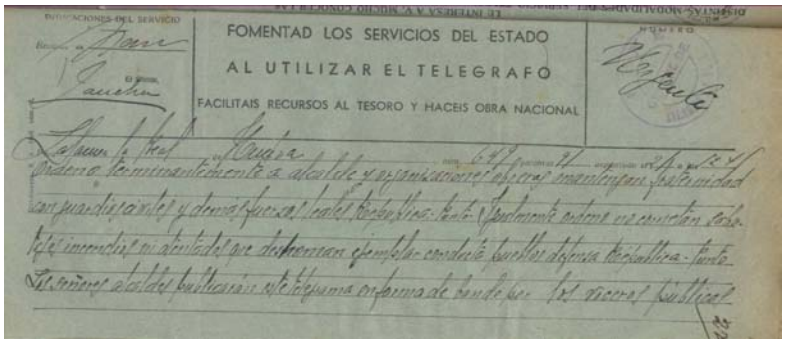
FOMENTAD LOS SERVICIOS DEL ESTADO
AL UTILIZAR EL TELEGRAFO
FACILITAIS RECURSOS AL TESORO Y HACEIS OBRA NACIONAL

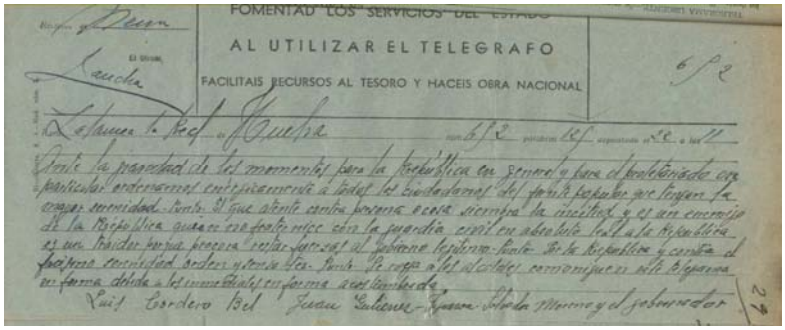
AL UTILIZAR EL TELEGRAFO
FACILITAIS RECURSOS AL TESORO Y HACEIS OBRA NACIONAL

Desde el primer momento, el gobernador Civil Diego Jiménez Castellano y los diputados Cordero Bel y Gutiérrez Prieto, enviaron continuos telegramas insistiendo en el mantenimiento del orden.

C. N. T. U. G. T.

10

A todos los Trabajadores y al pueblo en general

Salud a todos:

Los días de gran peligro que estamos atravesando, nos obliga a ponernos en contacto con todos los productores para que sepan de fuente completamente autorizada la situación general del movimiento revolucionario que hoy vive el pueblo español. Pero antes de entrar en el objeto de este manifiesto, tenemos el ineludible deber de afirmar y condenar rotunda y enérgicamente todo acto de pillaje que con motivo de los registros efectuados en las casas de elementos derechistas se hallan cometido o puedan cometerse.

Los trabajadores de la C. N. T. y U. G. T. todos en general, somos eso simplemente: trabajadores; explotados del régimen burgués; pero nunca vulgares ladronzuelos, que se aprovechen de las actuales circunstancias para apoderarse de cosas u objetos de las casas registradas. Contra estas gentes tenemos que actuar enérgicamente para evitar que contra nosotros caiga el baldón ignominioso de vulgares rateros.

Los asaltos a las casas deben acabarse y solo cuando seamos agredidos, la casa de donde parta la agresión, debemos ocuparla y actuar según aconsejen las circunstancias.

Ahora, compañeros, vaya por delante nuestra alegría al poderos comunicar que tenemos noticias directas de Sevilla adquiridas por compañeros que han vivido unos días la gloriosa epopeya que están viviendo los camaradas sevillanos.

De los camiones que salieron de Nerva para Sevilla, con camaradas nervenses que se iban a unir a las fuerzas revolucionarias para combatir al facismo lograron entrar bastante de ellos y heróicamente han luchado al lado de nuestros hermanos de Sevilla. De los que entraron, dos han regresado a Nerva y nos comunican que las fuerzas revolucionarias, son dueñas de todos los sectores de Sevilla y que los facciosos, los canallas que quieren arrojarnos a una época inquisitorial, solo son dueños de los Centros Oficiales y parte del Barrio de Triana, horrorosamente cañoneado. Así pues, que todas las noticias que lanza el generalote por la Radio son falsas y muy pronto, el pueblo, solo el pueblo, hará justicia seca en las cabezas de los dirigentes de este movimiento facista, que por fortuna para todos pronto veremos aplastado.

No obstante, todos en pie de guerra, por si la agonía de este movimiento nos obliga a actuar con energía y decisión.

¡Viva la Unión de todos los trabajadores!

¡Contra el fascio todo el proletariado, armas al hombro!

Los Comités de la

C. N. T. y U. G. T.

Los sindicatos llamaron a la defensa de la República y condenaron duramente los actos de pillaje y saqueo.

A los obreros de Isla Cristina

La falta de seguridad personal, la inquietud pública, las excitaciones violentas, los desmanes, los registros caprichosos y el libertinaje más desmoralizador, no podrían por más tiempo entenebrecer el noble pueblo de Isla Cristina.

Así lo reconocieron las organizaciones sindicales y partidos republicanos de la localidad y en la madrugada de hoy reunida en Asamblea una representación de cada sección obrera y de los partidos, del Frente Popular, acordaron la formación de un Comité de Salud Pública que acto seguido comunicó al señor Gobernador se constituía en Gestora Municipal, asumiendo la responsabilidad de orden público y el abastecimiento de la población.

Este Frente Circunstancial cuyos miembros son al mismo tiempo Gestores municipales lo integran:

Presidente: **Rafael Alfaya**
Secretario: **Antonio Santos**
Delegado de Subsistencias: **Juan Lopez**
Delegado de Orden Público y Sanidad: **José Correa**
Delegado de Administración: **Manuel Rodriguez**
Delegado de Industrias de Pesca: **Manuel Jesús Lorenzo**
Delegado de Industrias de elaboración: **Braulio Flores**
Delegado de Transporte: **Esteban Landero**
Delegado de Enlace Exterior: **Antonio Salcedo**

Al hacer pública esta resolución, la genuina representación de las clases trabajadoras y productoras de la localidad, espera que el civismo y la cordura de todos los trabajadores hará fácil la labor emprendida.

Libres de partidismo y ajenos de ideologías y táctica política solo nos guía el ferviente deseo de que Isla Cristina dé pruebas de capacitación y de que las libertades conquistadas por la clase obrera sea el alborear de días esplendorosos de reivindicación social, y nó libertinaje propio de pueblos incultos que no saben gozar de las conquistas de paz, trabajo y fraternidad.-El Frente Circunstancial para los que se coloquen dentro del orden y la convivencia ciudadana promete sus esfuerzos, su voluntad y sus desvelos; pero asimismo su enérgica condenación para los que obcecados pretendieran entorpecer su labor de salud pública, hoy tan necesitada por todos, y para bien de todos. El Presidente, Rafael Alfaya.

Ip. La Huerta

Por toda la provincia, los Comités intervinieron activamente en evitación de hechos delictivos.

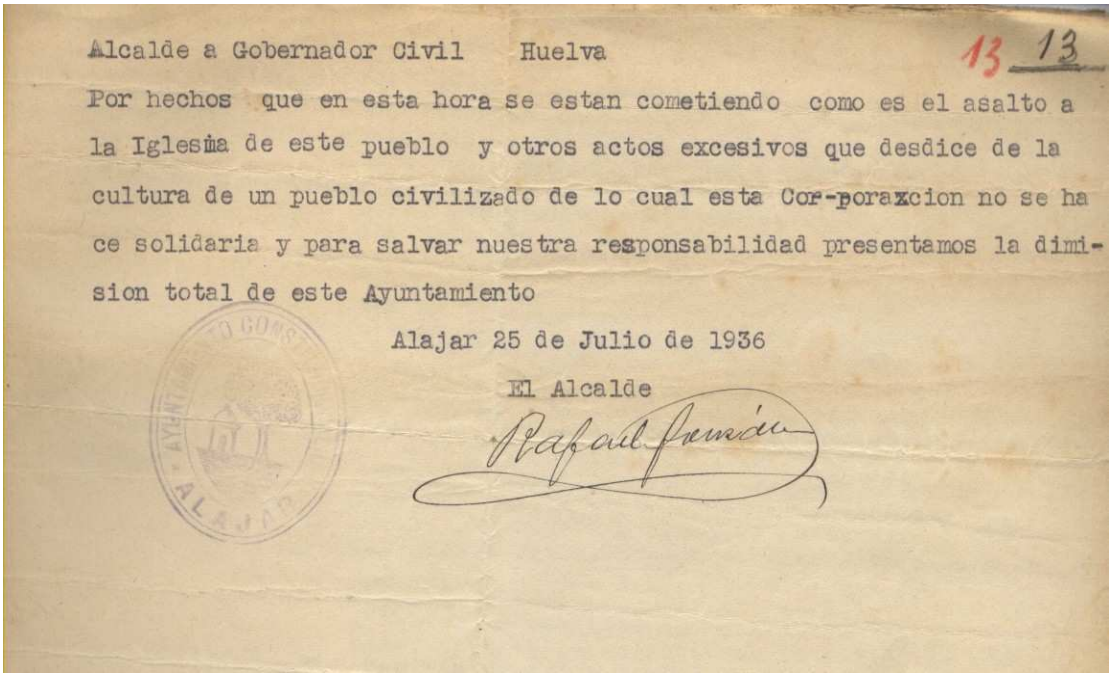

Alcalde a Gobernador Civil Huelva 13 13

Por hechos que en esta hora se estan cometiendo como es el asalto a la Iglesia de este pueblo y otros actos excesivos que desdice de la cultura de un pueblo civilizado de lo cual esta Cor-porazcion no se ha ce solidaria y para salvar nuestra responsabilidad presentamos la dimi-sion total de este Ayuntamiento

Alajar 25 de Julio de 1936

El Alcalde

Aunque no siempre se consiguió evitar la actuación de grupos incontrolados

Ocupación y represión. Los bandos de guerra.

La provincia de Huelva, que contaba con algo más de 350.000 habitantes, fue una de las más duramente represaliadas de toda España. Las últimas cifras documentadas nos dicen que un mínimo de 6.019 onubenses murieron víctimas de la represión. La mayor parte de ellos (5.633) por aplicación de los llamados Bandos de Guerra, es decir, eliminados sin juicio alguno, frente a los 386 ejecutados por sentencias de pena de muerte dictadas en consejos de guerra. A medida que la investigación local avanza, las cifras se ven incrementadas continuamente.

Los archivos judiciales militares reúnen suficiente información para establecer los mecanismos que utilizaron los sublevados en la represión. Aunque los archivos fundamentales de la represión militar (los formados por el Gobierno Militar de Huelva, la Jefatura de Policía y las comandancias de puesto de la Guardia Civil) no están disponibles para la investigación y se desconoce su paradero, la actuación de los jueces instructores militares en los procedimientos y su continua relación con la estructura represiva, ha dejado numerosa constancia documental de la forma y manera en que se llevaron a cabo las represalias.

También recogen los procedimientos con frecuencia referencias de otras personas no procesadas, que ya habían sido represaliadas mediante la aplicación de los bandos de guerra y que, en la mayoría de los 1.278 casos citados, no hay ningún otro registro documental. De ahí la importancia de este fondo para la localización de información sobre personas desaparecidas.

La frialdad de los documentos que hemos recogido, expresa con nitidez la cara oculta de la represión, aquella que nunca consiguieron ver las víctimas y sus familiares.

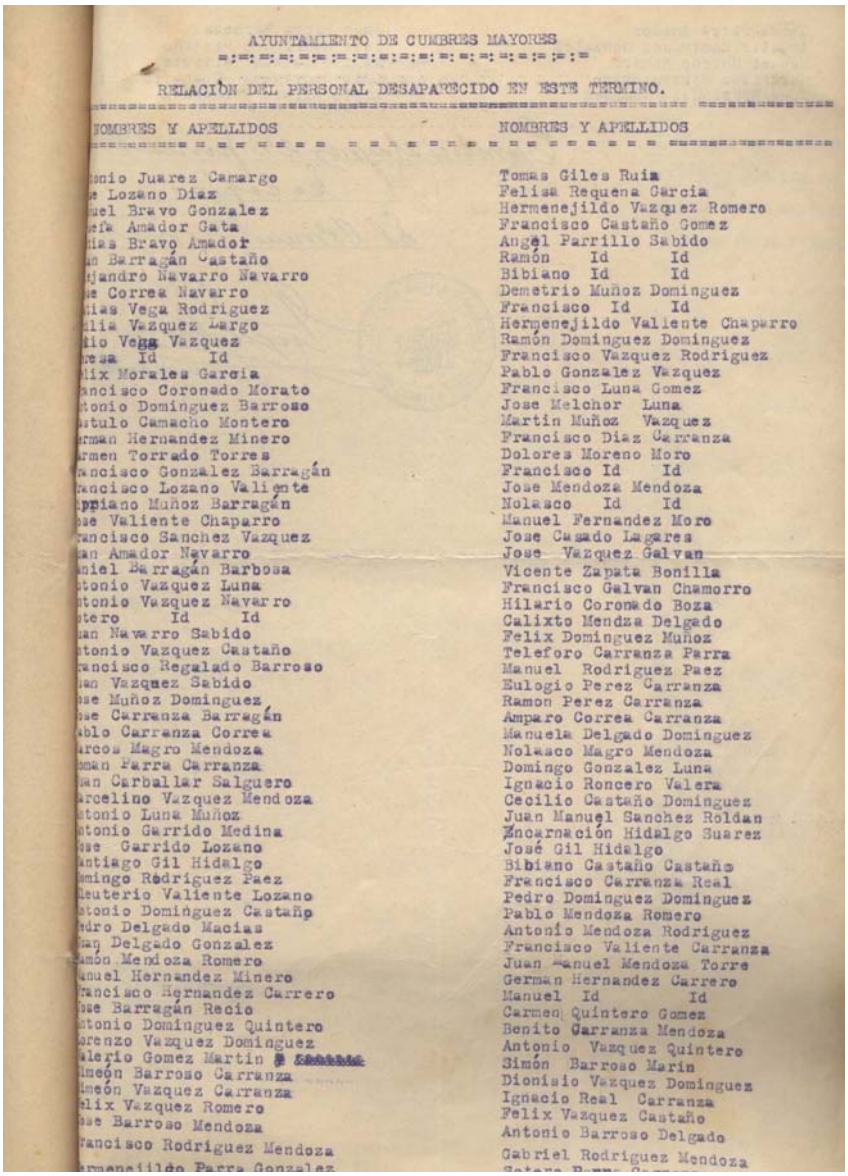

AYUNTAMIENTO DE CUMBRES MAYORES

RELACIÓN DEL PERSONAL DESAPARECIDO EN ESTE TERMINO.

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
onio Juarez Camargo	Tomas Giles Ruiz
e Lozano Diaz	Felisa Requena Garcia
uel Bravo Gonzalez	Hermenejildo Vazquez Romero
efa Amador Gata	Francisco Castaño Gomez
ias Bravo Amador	Angel Parrillo Sabido
n Barragán Castaño	Ramón Id Id
jandro Navarro Navarro	Bibiano Id Id
e Correa Navarro	Demetrio Muñoz Dominguez
ias Vega Rodriguez	Francisco Id Id
lia Vazquez Largo	Hermenejildo Valiente Chaparro
lio Vega Vazquez	Ramón Dominguez Dominguez
esa Id Id	Francisco Vazquez Rodriguez
lix Morales Garcia	Pablo Gonzalez Vazquez
ancisco Coronado Morato	Francisco Luna Gomez
tonio Dominguez Barroso	Jose Melchor Luna
tulo Camacho Montero	Martin Muñoz Vazquez
rman Hernandez Minero	Francisco Diaz Carranza
rmen Torrado Torres	Dolores Moreno Moro
ancisco Gonzalez Barragán	Francisco Id Id
ancisco Lozano Valiente	Jose Mendoza Mendoza
ppiano Muñoz Barragán	Nolasco Id Id
se Valiente Chaparro	Manuel Fernandez Moro
ancisco Sanchez Vazquez	Jose Cansado Lagares
an Amador Navarro	Jose Vazquez Galvan
niel Barragán Barbosa	Vicente Zapata Bonilla
tonio Vazquez Luna	Francisco Galvan Chamorro
tonio Vazquez Navarro	Hilario Coronado Boza
tero Id Id	Calixto Mendza Delgado
an Navarro Sabido	Felix Dominguez Muñoz
tonio Vazquez Castaño	Teleforo Carranza Parra
ancisco Regalado Barroso	Manuel Rodriguez Paez
an Vazquez Sabido	Eulogio Perez Carranza
se Muñoz Dominguez	Ramon Perez Carranza
se Carranza Barragán	Amparo Correa Carranza
blo Carranza Correa	Manuela Delgado Dominguez
rcos Magro Mendoza	Nolasco Magro Mendoza
man Parra Carranza	Domingo Gonzalez Luna
an Carballar Salguero	Ignacio Roncero Valera
rcelino Vazquez Mendoza	Cecilio Castaño Dominguez
tonio Luna Muñoz	Juan Manuel Sanchez Roldan
tonio Garrido Medina	Encarnación Hidalgo Suarez
se Garrido Lozano	José Gil Hidalgo
ntiago Gil Hidalgo	Bibiano Castaño Castaño
mingo Rodriguez Paez	Francisco Carranza Real
euterio Valiente Lozano	Pedro Dominguez Dominguez
tonio Dominguez Castaño	Pablo Mendoza Romero
dro Delgado Macias	Antonio Mendoza Rodriguez
n Delgado Gonzalez	Francisco Valiente Carranza
món Mendoza Romero	Juan Manuel Mendoza Torre
nuel Hernandez Minero	Germán Hernandez Carrero
rancisco Hernandez Carrero	Manuel Id Id
se Barragán Recio	Carmen Quintero Gomez
tonio Dominguez Quintero	Benito Carranza Mendoza
renzo Vazquez Dominguez	Antonio Vazquez Quintero
lerio Gomez Martin	Simón Barroso Marin
meón Barroso Carranza	Dionisio Vazquez Dominguez
meón Vazquez Carranza	Ignacio Real Carranza
lix Vazquez Romero	Felix Vazquez Castaño
se Barroso Mendoza	Antonio Barroso Delgado
rancisco Rodriguez Mendoza	Gabriel Rodriguez Mendoza
rmenejildo Parra Gonzalez	

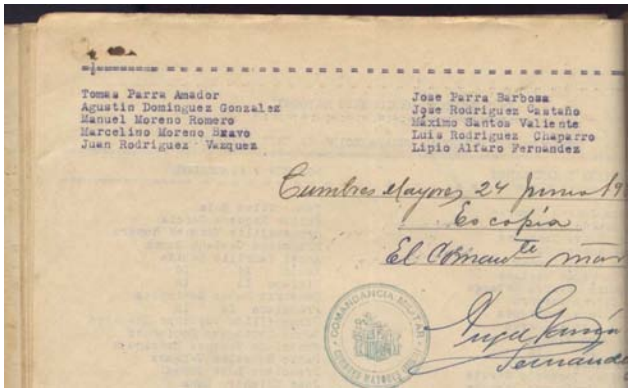

Tomas Parra Amador	Jose Parra Barbosa
Agustin Dominguez Gonzalez	Jose Rodriguez Castaño
Manuel Moreno Romero	Máximo Santos Valiente
Marcelino Moreno Bravo	Luis Rodriguez Chaparro
Juan Rodriguez Vazquez	Lipio Alfaro Fernandez

Cumbres Mayores, 24 junio 19

Es copia

El Alcalde

Como consecuencia del golpe militar y la ocupación de los pueblos de la provincia, se desató una fuerte represión por los militares sublevados. Centenares de nombres empezaron a llenar las listas de desaparecidos.

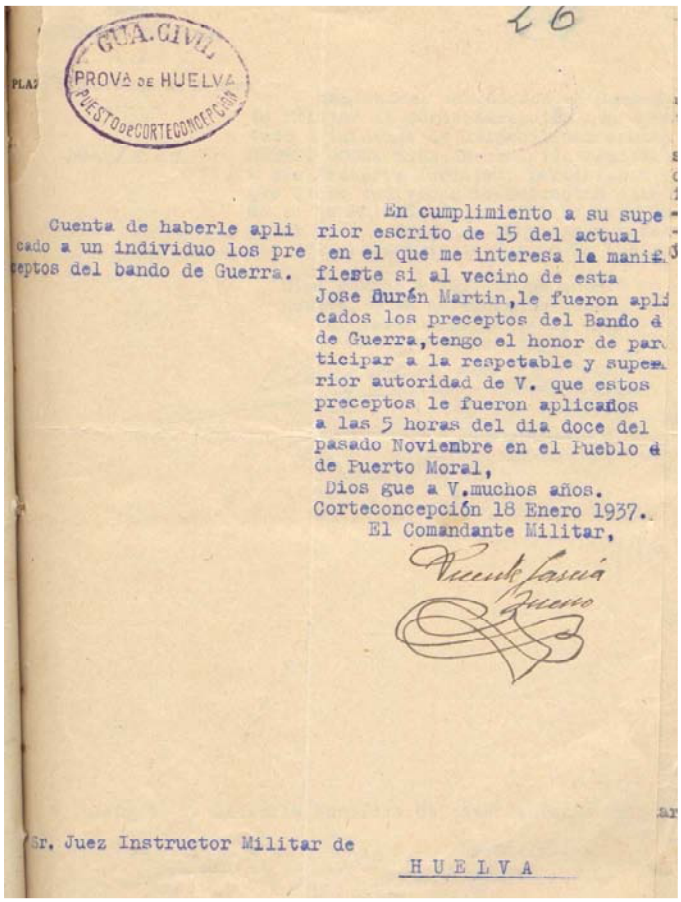

GUA. CIVIL
PROVA DE HUELVA
PUESTO DE CORTECONCEPCION

20

Cuenta de haberle aplicado a un individuo los preceptos del bando de Guerra.

En cumplimiento a su superior escrito de 15 del actual en el que me interesa la manifiesta si al vecino de esta Jose Durán Martin, le fueron aplicados los preceptos del Bando de Guerra, tengo el honor de participar a la respetable y superior autoridad de V. que estos preceptos le fueron aplicados a las 5 horas del dia doce del pasado Noviembre en el Pueblo de Puerto Moral,

Dios gue a V. muchos años.
Corteconcepción 18 Enero 1937.
El Comandante Militar,

Sr. Juez Instructor Militar de

HUELVA

Cuando los jueces instructores buscaron a muchas personas para procesarlos, tuvieron conocimiento de que ya habían sido asesinados en aplicación de los bandos de guerra.

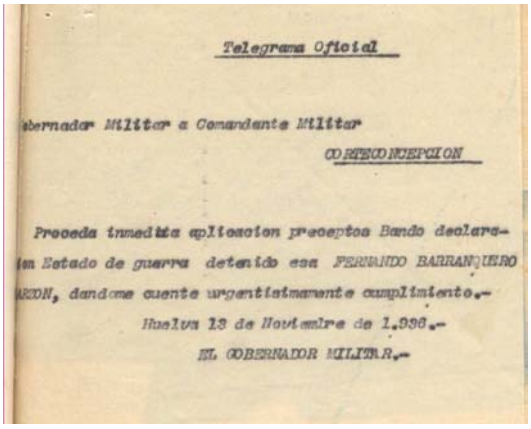

Telegrama Oficial

Gobernador Militar a Comandante Militar

CORTECONCEPCION

Proceda inmedita aplicacion preceptos Bando declaracion Estado de guerra detenido ese FERNANDO BARRANQUERO GARZON, dandome cuenta urgentisimamente cumplimiento.-

Huelva 13 de Noviembre de 1.936.-

EL GOBERNADOR MILITAR.-

FOMENTAD LOS SERVICIOS DEL ESTADO AL UTILIZAR EL TELEGRAFO

FACILITAIS RECURSOS AL TESORO Y HACEIS OBRA NACIONAL

NÚMERO 13

Aracena 61-50-15-12.

Cte Militar Corte Concepcion a Fernando Barranquero Garzon se encuentra en cama no pudiendo cumplir su tiempo ayer hasta no sea dado por medico.

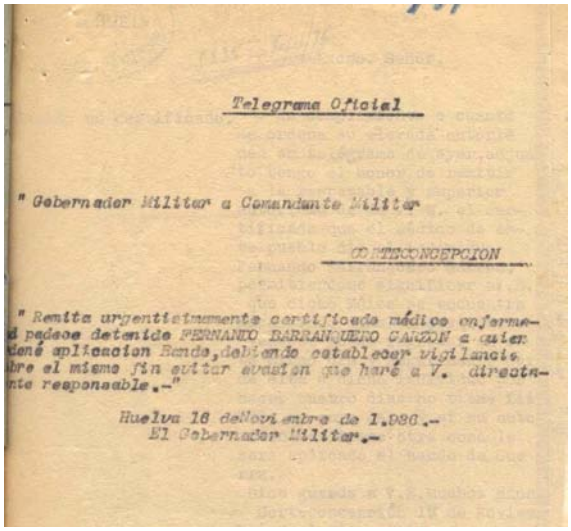

Telegrama Oficial

" Gobernador Militar a Comandante Militar

CORTECONCEPCION

" Remita urgentisimamente certificado médico enfermedad paisano detenido FERNANDO BARRANQUERO GARZON a quien tiene aplicacion Bando, debiendo establecer vigilancia sobre el mismo fin evitar evasion que haré a V. directamente responsable.-"

Huelva 16 de Noviembre de 1.936.-
El Gobernador Militar.-

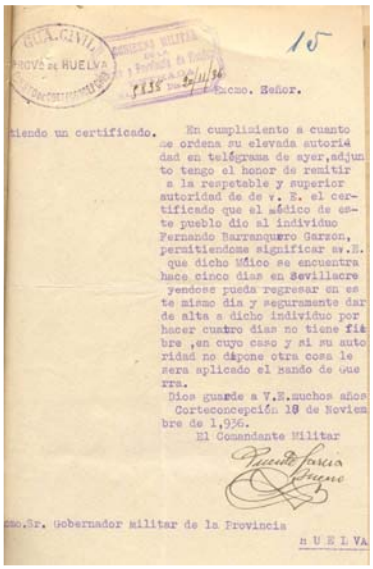

GUA. CIVIL PROVS. DE HUELVA

GOBIERNO MILITAR DE LA Plaza y Provincia de Huelva

Excmo. Señor.

En cumplimiento a cuanto se ordena su elevada autoridad en telégrama de ayer, adjunto tengo el honor de remitir a la respetable y superior autoridad de v. E. el certificado que el médico de este pueblo dio al individuo Fernando Barranquero Garzon, permitiendome significar a V.E. que dicho Médico se encuentra hace cinco dias en Sevillacre yendose pueda regresar en este mismo dia y seguramente dar de alta a dicho individuo por hacer cuatro dias no tiene filiabre, en cuyo caso y si su autoridad no dispone otra cosa le sera aplicado el bando de Guerra.

Dios guarde a V.E. muchos años
Corteconcepción 18 de Noviembre de 1,936.

El Comandante Militar

Rafael Garcia Bueno

Excmo. Sr. Gobernador Militar de la Provincia

H U E L V A

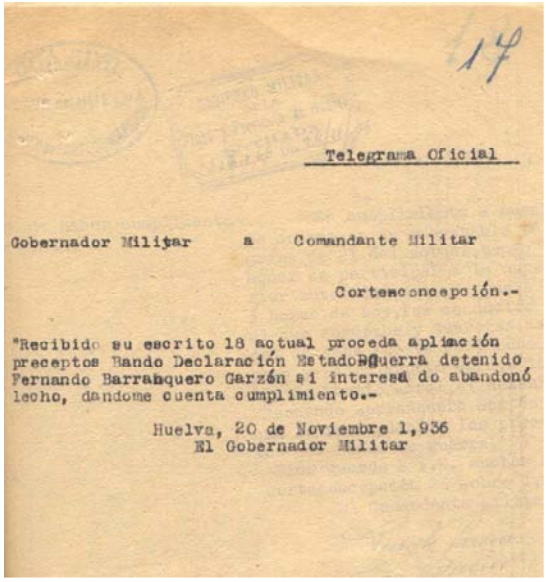

Telegrama Oficial

Gobernador Militar a Comandante Militar

Corteconcepción.-

"Recibido su escrito 18 actual proceda aplicación preceptos Bando Declaración Estado de Guerra detenido Fernando Barranquero Garzón si interesa do abandonó lecho, dandome cuenta cumplimiento.-

Huelva, 20 de Noviembre 1,936
El Gobernador Militar

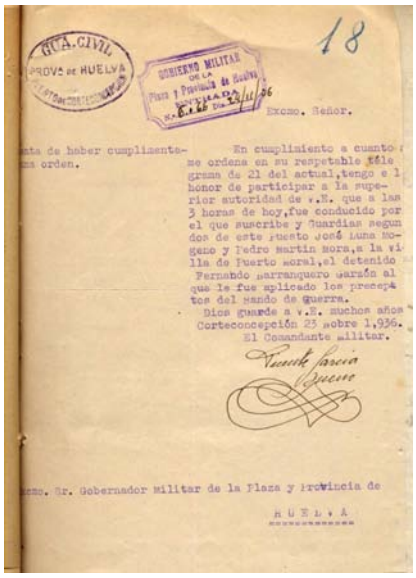

GUA. CIVIL PROVS. DE HUELVA

GOBIERNO MILITAR DE LA Plaza y Provincia de Huelva

Excmo. Señor.

En cumplimiento a cuanto se ordena en su respetable telegrama de 21 del actual, tengo el honor de participar a la superior autoridad de V.E. que a las 3 horas de hoy, fue conducido por el que suscribe y Guardias segundos de este puesto José Luna Mogeno y Pedro Martin Mora, a la villa de Puerto moral, el detenido Fernando Barranquero Garzón al que le fue aplicado los preceptos del bando de Guerra.

Dios guarde a V.E. muchos años
Corteconcepción 23 sobre 1,936.

El Comandante militar.

Rafael Garcia Bueno

Excmo. Sr. Gobernador Militar de la Plaza y Provincia de

H U E L V A

Pocas personas conocieron los mecanismos de la represión. Los familiares de muchas víctimas conocieron casi siempre a los ejecutores, pero ignoraron donde estaban los responsables. La siguiente secuencia

documental narra la aplicación del Bando de Guerra a un vecino de Corteconcepción

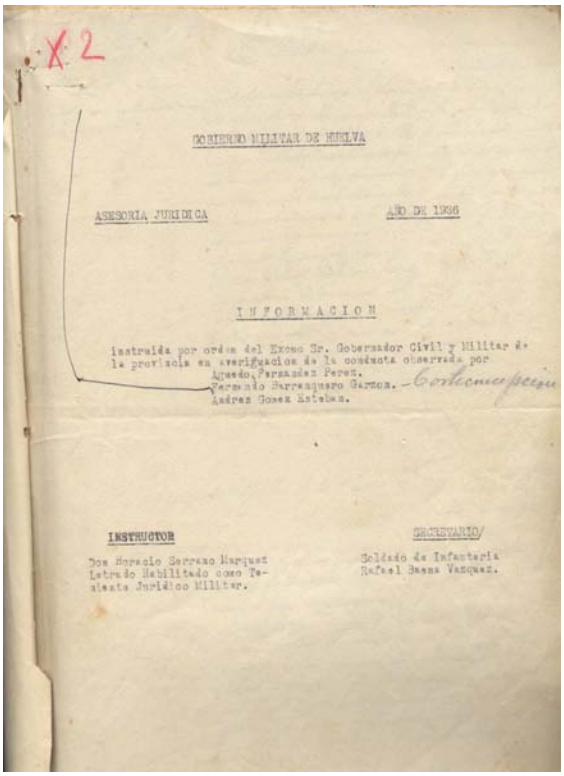

X 2

GOBIERNO MILITAR DE HUELVA

ASESORIA JURIDICA

AÑO DE 1936

INFORMACION

instruida por orden del Excmo Sr. Gobernador Civil y Militar de la provincia en averiguacion de la conducta observada por Agueda Fernandez Perez. Fernando Barrenquero Garcia. Andres Gomez Esteban. Corteconcepcion

INSTRUCTOR

Don Horacio Serrano Marquez Letrado Habilitado como Teniente Juridico Militar.

SECRETARIO

Soldado de Infanteria Rafael Buena Vazquez.

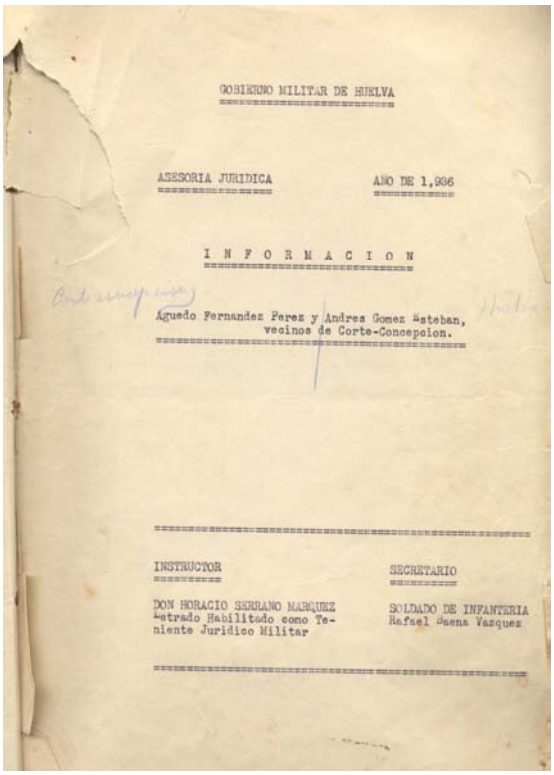

GOBIERNO MILITAR DE HUELVA

ASESORIA JURIDICA

AÑO DE 1,936

I N F O R M A C I O N

Corte concepcion

Agueda Fernandez Perez y Andres Gomez Esteban, vecinos de Corte-Concepcion. Huelva

INSTRUCTOR

DON HORACIO SERRANO MARQUEZ Letrado Habilitado como Teniente Juridico Militar

SECRETARIO

SOLDADO DE INFANTERIA Rafael Buena Vazquez

Una vez cumplimentada la orden por el Comandante Militar, las diligencias originales, donde mediante la calificación de "X-2", se había decidido la aplicación del Bando de Guerra a un procesado (X-2 era la denominación en clave militar de pena de muerte) eran sustituidas por otras donde se eliminaba a la víctima, desapareciendo todo rastro documental.

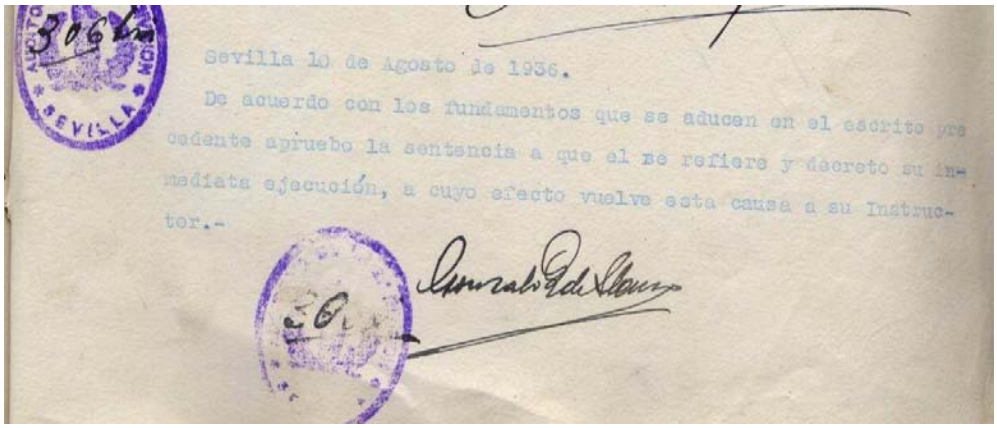

Sevilla 10 de Agosto de 1936.

De acuerdo con los fundamentos que se aducen en el escrito precedente apruebo la sentencia a que el se refiere y decreto su inmediata ejecución, a cuyo efecto vuelve esta causa a su Instructor.-

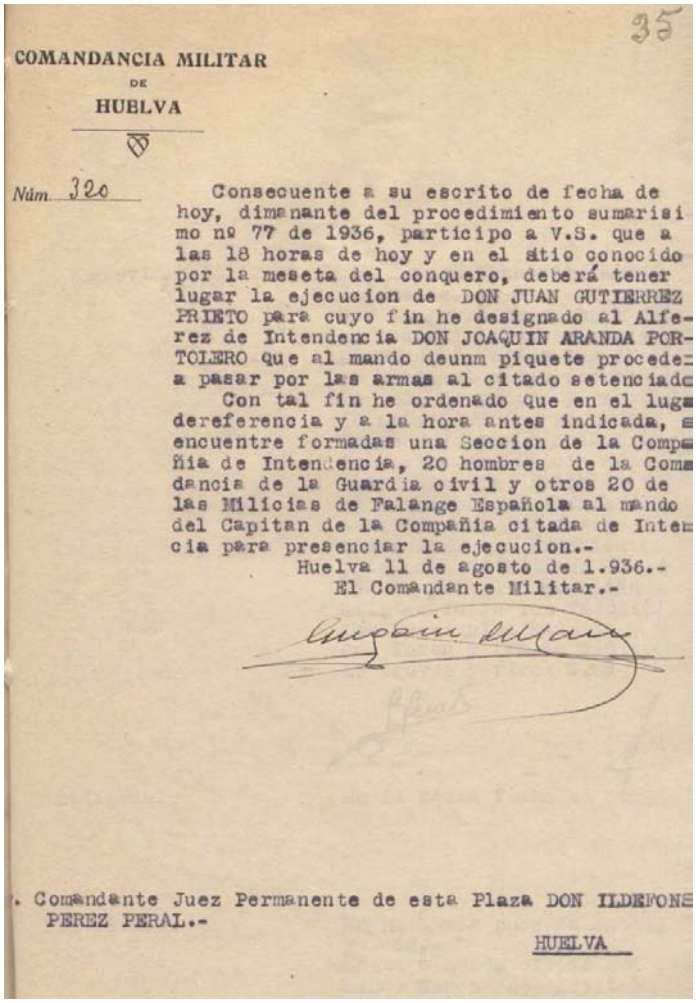

COMANDANCIA MILITAR
DE
HUELVA

Núm. 320

Consecuente a su escrito de fecha de hoy, dimanante del procedimiento sumarisimo nº 77 de 1936, participo a V.S. que a las 18 horas de hoy y en el sitio conocido por la meseta del conquero, deberá tener lugar la ejecucion de DON JUAN GUTIERREZ PRIETO para cuyo fin he designado al Alferez de Intendencia DON JOAQUIN ARANDA PORTOLERO que al mando deunm piquete procederá a pasar por las armas al citado setenciado.

Con tal fin he ordenado que en el lugar dereferencia y a la hora antes indicada, se encuentre formadas una Seccion de la Compañia de Intendencia, 20 hombres de la Comandancia de la Guardia civil y otros 20 de las Milicias de Falange Española al mando del Capitan de la Compañia citada de Intendencia para presenciar la ejecucion.-

Huelva 11 de agosto de 1.936.-
El Comandante Militar.-

. Comandante Juez Permanente de esta Plaza DON ILDEFONSO PEREZ PERAL.-

HUELVA

En algunos casos, se llevaron a cabo Consejos de Guerra "ejemplarizantes", como el que, con la firma de Queipo de Llano, condenó a muerte al diputado Juan Gutiérrez Prieto, ejecutado públicamente a las seis de la tarde del 11 de agosto de 1.936, en la meseta del Conquero.

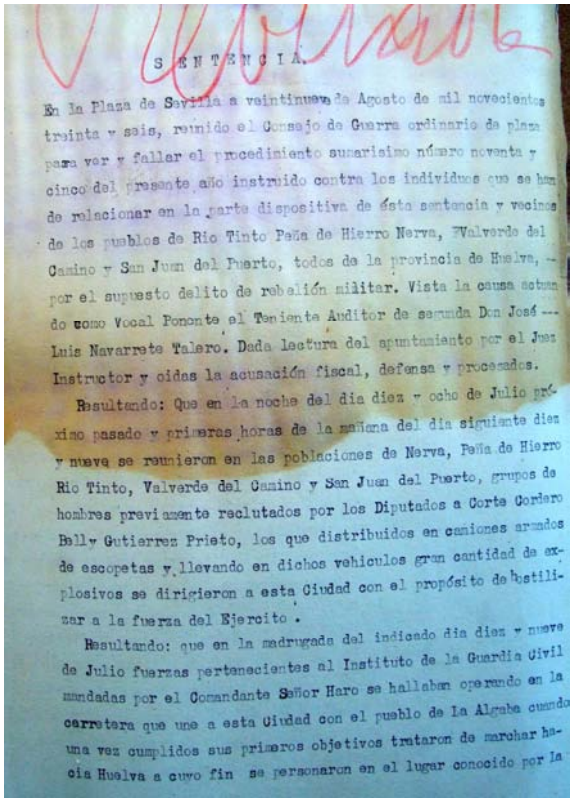

S E N T E N C I A.

En la Plaza de Sevilla a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y seis, reunido el Consejo de Guerra ordinario de plaza para ver y fallar el procedimiento sumarísimo número noventa y cinco del presente año instruido contra los individuos que se han de relacionar en la parte dispositiva de ésta sentencia y vecinos de los pueblos de Rio Tinto Peña de Hierro Nerva, Valverde del Camino y San Juan del Puerto, todos de la provincia de Huelva, por el supuesto delito de rebelión militar. Vista la causa actuando como Vocal Ponente el Teniente Auditor de segunda Don José Luis Navarrete Talero. Dada lectura del apuntamiento por el Juez Instructor y oidas la acusación fiscal, defensa y procesados.

Resultando: Que en la noche del dia diez y ocho de Julio próximo pasado y primeras horas de la mañana del dia siguiente diez y nueve se reunieron en las poblaciones de Nerva, Peña de Hierro Rio Tinto, Valverde del Camino y San Juan del Puerto, grupos de hombres previamente reclutados por los Diputados a Corte Cordero Bally Gutierrez Prieto, los que distribuidos en camiones armados de escopetas y llevando en dichos vehiculos gran cantidad de explosivos se dirigieron a esta Ciudad con el propósito de hostilizar a la fuerza del Ejercito.

Resultando: que en la madrugada del indicado dia diez y nueve de Julio fuerzas pertenecientes al Instituto de la Guardia Civil mandadas por el Comandante Señor Haro se hallaban operando en la carretera que une a esta Ciudad con el pueblo de La Algaba cuando una vez cumplidos sus primeros objetivos trataron de marchar hacia Huelva a cuyo fin se personaron en el lugar conocido por La

Unos días después del fusilamiento de Gutiérrez Prieto, 68 onubenses de la Columna Minera fueron juzgados en consejo de guerra en Sevilla.

PRISION PROVINCIAL de SEVILLA

Relacion nominal de los individuos que en el dia de la fecha han sido entregados a la fuerza conductora para cumplimiento de Sentencia

1. Isidoro Perez Jimenez
2. Miguel Herrera Castaño
3. Manuel Rivera Alcarria
4. Jose Salas Ramirez
5. Isidoro Arroyo Perez
6. Jose Caballero Duque
7. Gregorio Fernandez Marquez
8. Antonio Vazquez Gonzalez
9. Rafael Moscoso Hongango
10. Jose Ledo Castillo
11. Jose Carrillo Rico
Felix Chaves Carvajal
12. Bonifacio Delgado Gelado
13. Juan Silva Perez
14. Felix Gonzalez Chaves
15. Antonio Bonilla Damires
17. Julian Dominguez Rosero
18. Antonio Alonso Martinez
19. Emilio Gomez Sanchez.
20. Daniel Gomez Esteban
21. Joaquin Guerrero Perez
22. Jose Ignacio Ruiz
23. Manuel Gil Nunez
24. Juan Carbonell Quintero
25. Manuel Romero Contrera
26. Juan Macia Garcia
27. Matias Perez Rodriguez
28. Juan Toscano Aquino
29. Manuel Iglesias Betanar
30. Tomas Carrasco Rodriguez
31. Francisco Caster Rebollo
32. Juan Dominguez Gomez
33. Juan Rodriguez Gonzalez
34. Juan Rodriguez Toscano
35. Gonzalo Gomez Jardon
36. Jose Manuel Carrero Rite
37. Miguel Gago Mendez
38. Manuel Hinojosa Valderrabano
39. Jose Alonso Gonzalez
40. Miguel Martin Huerta
41. Jose Moya Ramos
42. Manuel Moya Ramirez
43. Francisco Bedillo Solis
44. Antonio Paez Moreno
45. Francisco Iglesias Perez
46. Francisco Claros Lobo
47. Antonio Corpas Andreu
48. Hilario Martin Vaya
49. Jose Maria Vagallo Rosario
50. Miguel Lopez Gonzalez
51. Dorotteo Mejia Jimenez
52. Manuel Parego Perez
53. Carlos Gian Bolan Maldonado
54. Antonio Gomez Mena
55. Demetrio Jar Gonzalez
56. Jose Delgado Gelado
57. Miguel Guerrero Gonzalez
58. Juan Almaraz Vazquez
59. Juan Cano Viscaino
60. Diego Arrayas Diaz
Jos Argo Cruz
62. Domingo Miranda Ortis
63. Jos Castillo Rodriguez
64. Ignacio Rondez Dominguez
65. Juan Jose Gomez Jimenez
66. Luis Marin Bernejo
67. Santiago Gago Alvarez

SEVILLA TREINTA y UNO de AGOSTO de 1936

EL DIRECTOR

67 de ellos fueron condenados a la pena de muerte y ejecutados públicamente el 31 de agosto de 1.936 en diferentes puntos de la ciudad de Sevilla.

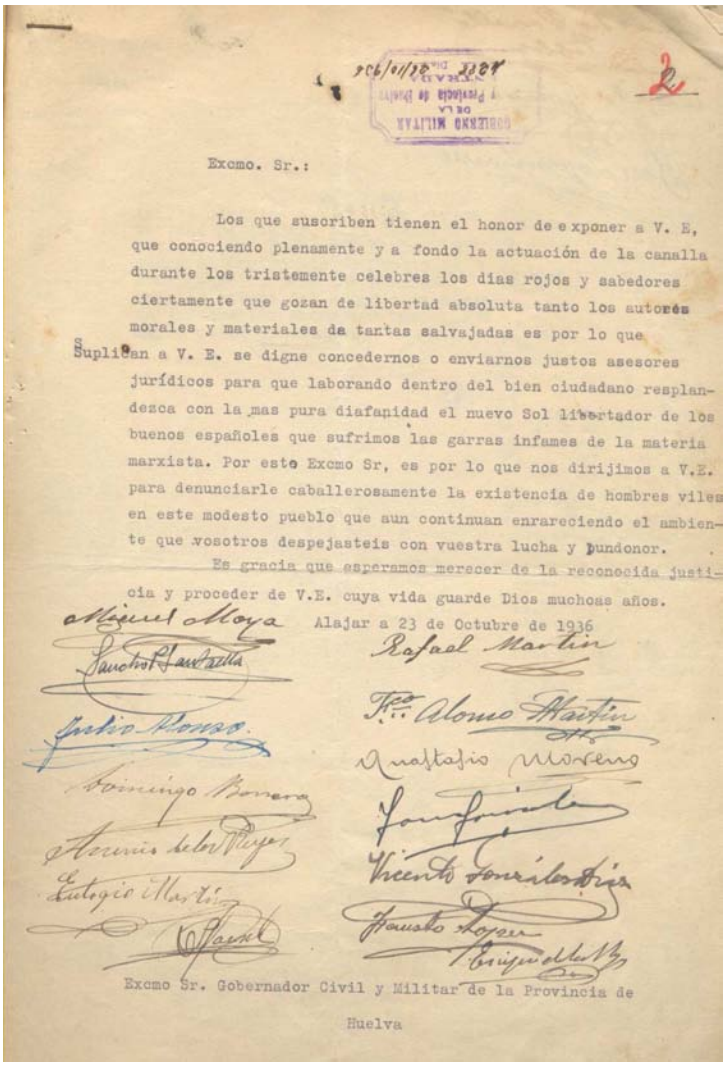

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Excmo. Sr.:

Los que suscriben tienen el honor de exponer a V. E, que conociendo plenamente y a fondo la actuación de la canalla durante los tristemente celebres los dias rojos y sabedores ciertamente que gozan de libertad absoluta tanto los autores morales y materiales de tantas salvajadas es por lo que

Suplican a V. E. se digne concedernos o enviarnos justos asesores jurídicos para que laborando dentro del bien ciudadano resplandezca con la mas pura diafanidad el nuevo Sol libertador de los buenos españoles que sufrimos las garras infames de la materia marxista. Por esto Excmo Sr, es por lo que nos dirijimos a V.E. para denunciarle caballerosamente la existencia de hombres viles en este modesto pueblo que aun continuan enrareciendo el ambiente que vosotros despejasteis con vuestra lucha y pundonor.

Es gracia que esperamos merecer de la reconocida justicia y proceder de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Alajar a 23 de Octubre de 1936

Excmo Sr. Gobernador Civil y Militar de la Provincia de Huelva

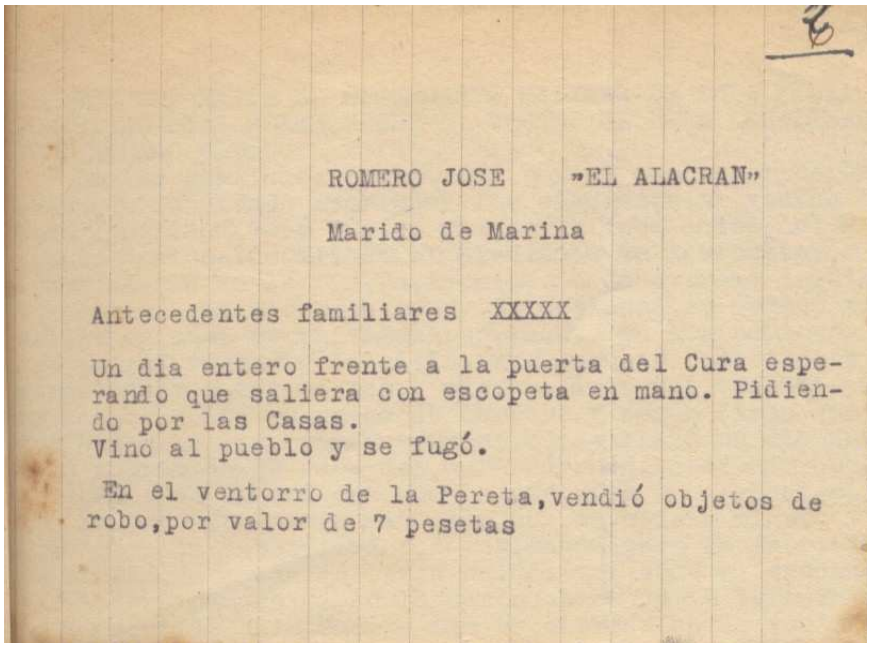

ROMERO JOSE "EL ALACRAN"

Marido de Marina

Antecedentes familiares XXXXX

Un dia entero frente a la puerta del Cura esperando que saliera con escopeta en mano. Pidiendo por las Casas.
Vino al pueblo y se fugó.

En el ventorro de la Pereta, vendió objetos de robo, por valor de 7 pesetas

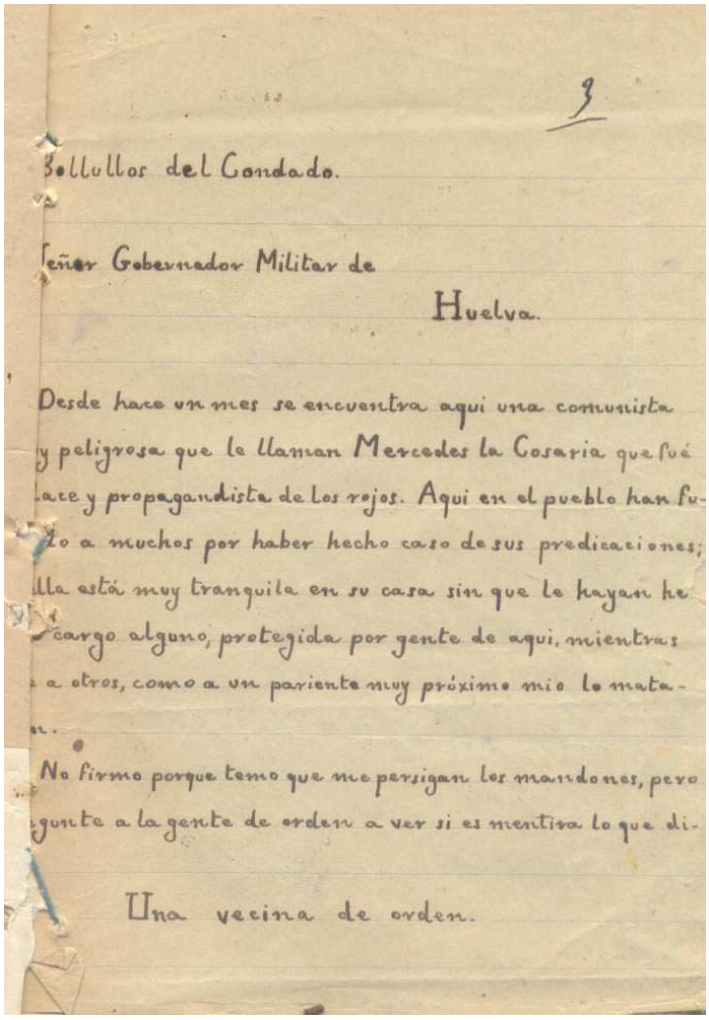

3

Bollullos del Condado.

Señor Gobernador Militar de

Huelva.

Desde hace un mes se encuentra aqui una comunista y peligrosa que le llaman Mercedes la Cosaria que fué ...are y propagandista de los rojos. Aqui en el pueblo han fu-...do a muchos por haber hecho caso de sus predicaciones; ...lla está muy tranquila en su casa sin que le hayan he-... cargo alguno, protegida por gente de aqui, mientras ... a otros, como a un pariente muy próximo mio le mata-...n.

No firmo porque temo que me persigan los mandones, pero ...gunte a la gente de orden a ver si es mentira lo que di-...

Una vecina de orden.

Las denuncias y delaciones jugaron un importante papel en la represión. Anónimas o nominales, todas se tuvieron en cuenta por los militares sublevados y fueron alentadas por éstos.

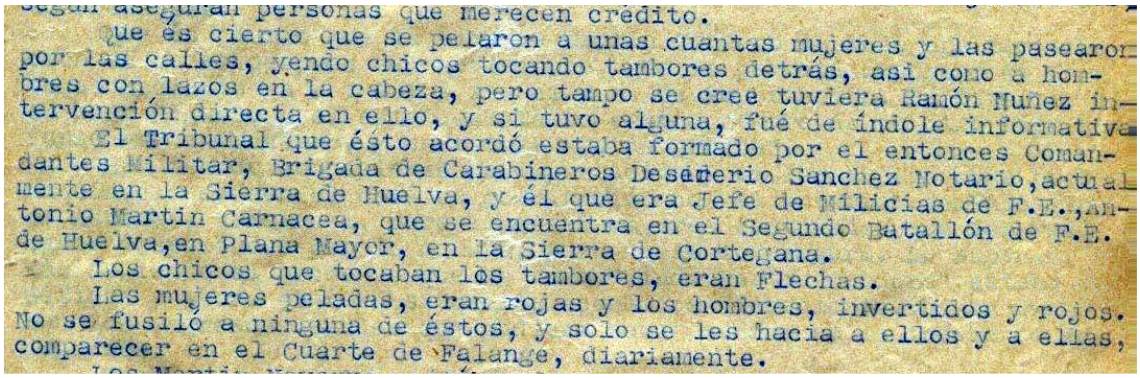

...segun aseguran personas que merecen crédito.
Que es cierto que se pelaron a unas cuantas mujeres y las pasearon por las calles, yendo chicos tocando tambores detrás, asi como a hombres con lazos en la cabeza, pero tampo se cree tuviera Ramón Nuñez intervención directa en ello, y si tuvo alguna, fué de índole informativa.
El Tribunal que ésto acordó estaba formado por el entonces Comandantes Militar, Brigada de Carabineros Desiderio Sanchez Notario, actualmente en la Sierra de Huelva, y él que era Jefe de Milicias de F.E., Antonio Martin Carnacea, que se encuentra en el Segundo Batallón de F.E. de Huelva, en Plana Mayor, en la Sierra de Cortegana.
Los chicos que tocaban los tambores, eran Flechas.
Las mujeres peladas, eran rojas y los hombres, invertidos y rojos. No se fusiló a ninguna de éstos, y solo se les hacia a ellos y a ellas, comparecer en el Cuarte de Falange, diariamente.

Estas denuncias llevaron a la muerte en ocasiones a muchas personas. En otras, muchas mujeres y hombres fueron vejados y humillados de forma pública.

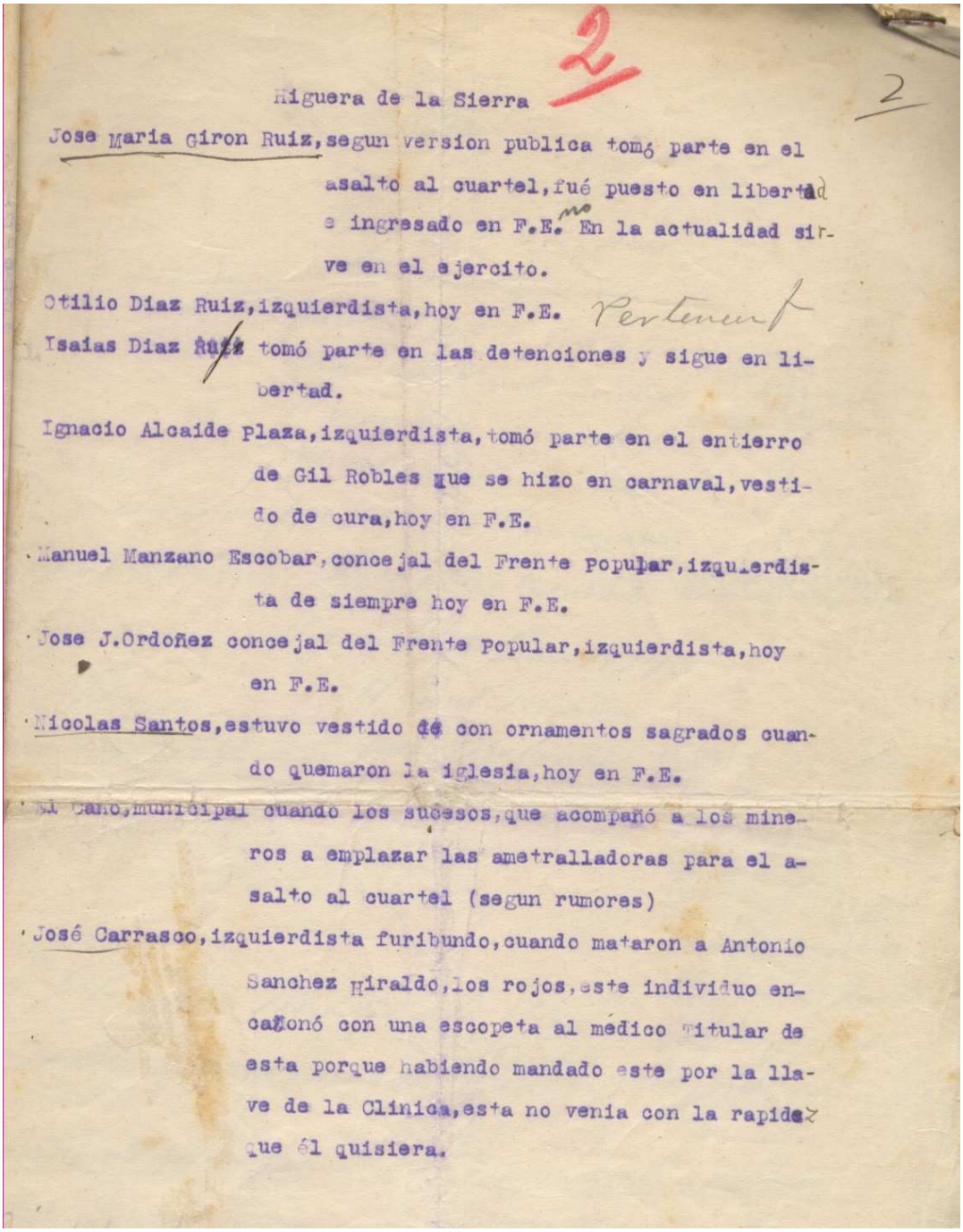

Higuera de la Sierra

Jose Maria Giron Ruiz, segun version publica tomó parte en el asalto al cuartel, fué puesto en libertad e ingresado en F.E. no En la actualidad sirve en el ejercito.

Otilio Diaz Ruiz, izquierdista, hoy en F.E. Pertenecía

Isaias Diaz Ruiz tomó parte en las detenciones y sigue en libertad.

Ignacio Alcaide Plaza, izquierdista, tomó parte en el entierro de Gil Robles que se hizo en carnaval, vestido de cura, hoy en F.E.

Manuel Manzano Escobar, concejal del Frente Popular, izquierdista de siempre hoy en F.E.

Jose J. Ordoñez concejal del Frente Popular, izquierdista, hoy en F.E.

Nicolas Santos, estuvo vestido con ornamentos sagrados cuando quemaron la iglesia, hoy en F.E.

El Cano, municipal cuando los sucesos, que acompañó a los mineros a emplazar las ametralladoras para el asalto al cuartel (segun rumores)

José Carrasco, izquierdista furibundo, cuando mataron a Antonio Sanchez Miraldo, los rojos, este individuo encañonó con una escopeta al médico titular de esta porque habiendo mandado este por la llave de la Clinica, esta no venia con la rapidez que él quisiera.

Para huir de las represalias muchos izquierdistas se integraron en las milicias de Falange, en la Legión o el Ejército sublevado. Más tarde, a la mayoría se les instruirían expedientes informativos sobre su conducta.

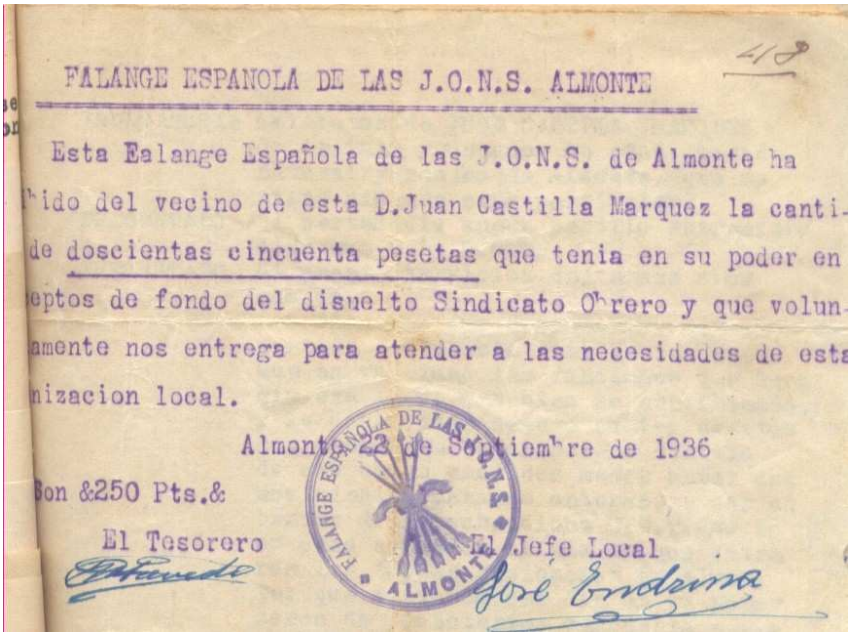

FALANGE ESPAÑOLA DE LAS J.O.N.S. ALMONTE

Esta Falange Española de las J.O.N.S. de Almonte ha
ido del vecino de esta D.Juan Castilla Marquez la canti-
de doscientas cincuenta pesetas que tenia en su poder en
eptos de fondo del disuelto Sindicato Obrero y que volun-
amente nos entrega para atender a las necesidades de esta
nizacion local.

Almonte 22 de Septiembre de 1936

Son &250 Pts.&

El Tesorero

El Jefe Local

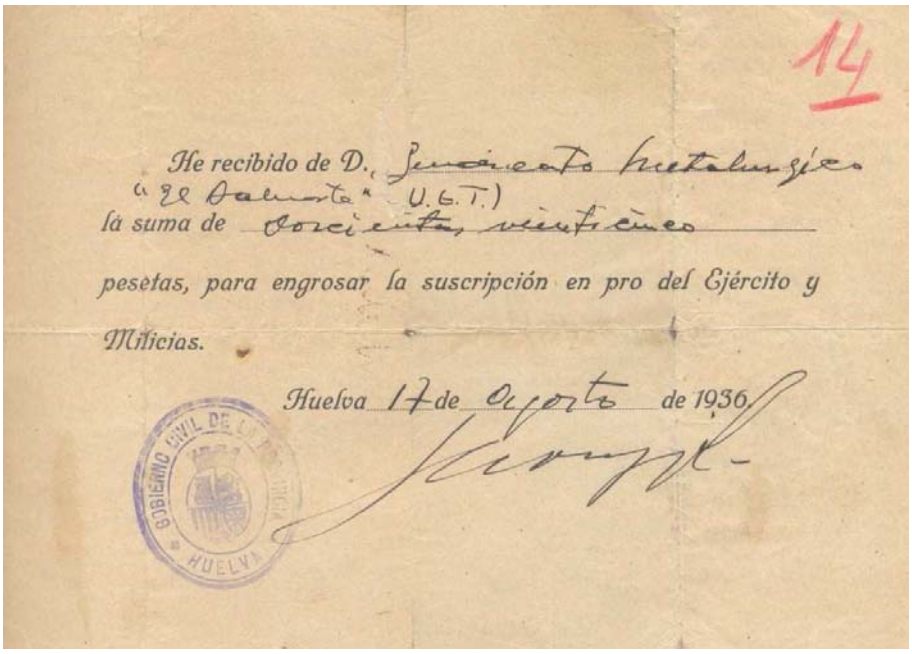

He recibido de D. Sindicato Metalurgico "El Almonte" U.G.T.)
la suma de Doscientas veinticinco
pesetas, para engrosar la suscripción en pro del Ejército y
Milicias.

Huelva 17 de Agosto de 1936

Los fondos de las organizaciones obreras fueron confiscados o entregados "voluntariamente" a las autoridades golpistas.

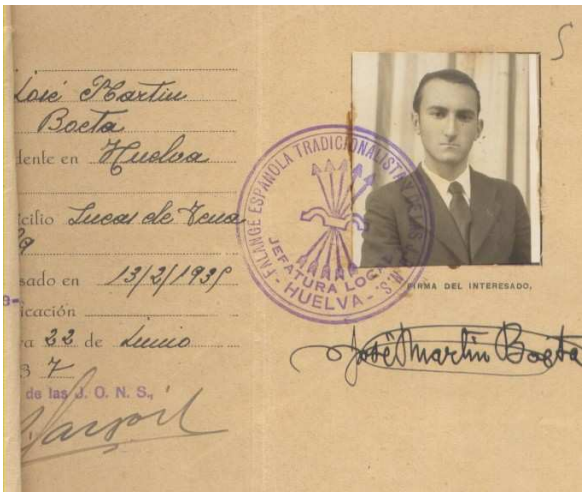

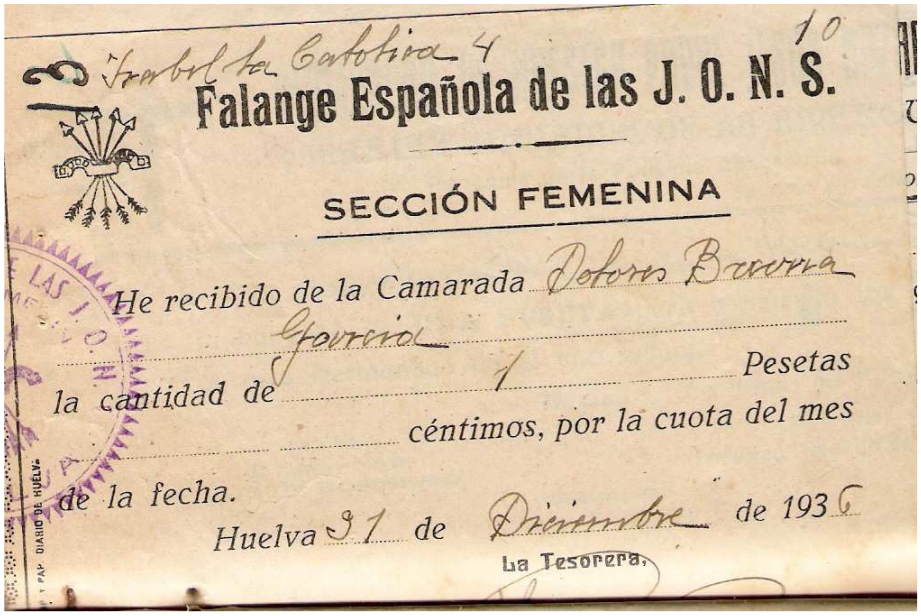

Ser miembro de los partidos de derecha o las milicias nacionales, constituyó una eficaz garantía en aquellos difíciles momentos.

7

Certifico: Que Cayetano Moreno dando pruebas fehacientes de su acendrado amor patriótico en un gesto que le dignifica y enaltece se ofreció desinteresadamente a esta Agrupación Cultural Benéfica para actuar como primer actor en la función a beneficio de las Escuelas del Sagrado Corazón de Jesús cuyo acto se celebró en el Gran Teatro el día 27 de Noviembre de 1.936.

Y para que conste firmo la presente en Huelva a 16 de Julio de 1.937.

José Bellerín Contioso.- (Presidente).-

AGRUPACION CULTURAL BENEFICA
PRESIDENCIA
"Unión Artística Musical LA RABIDA"
HUELVA

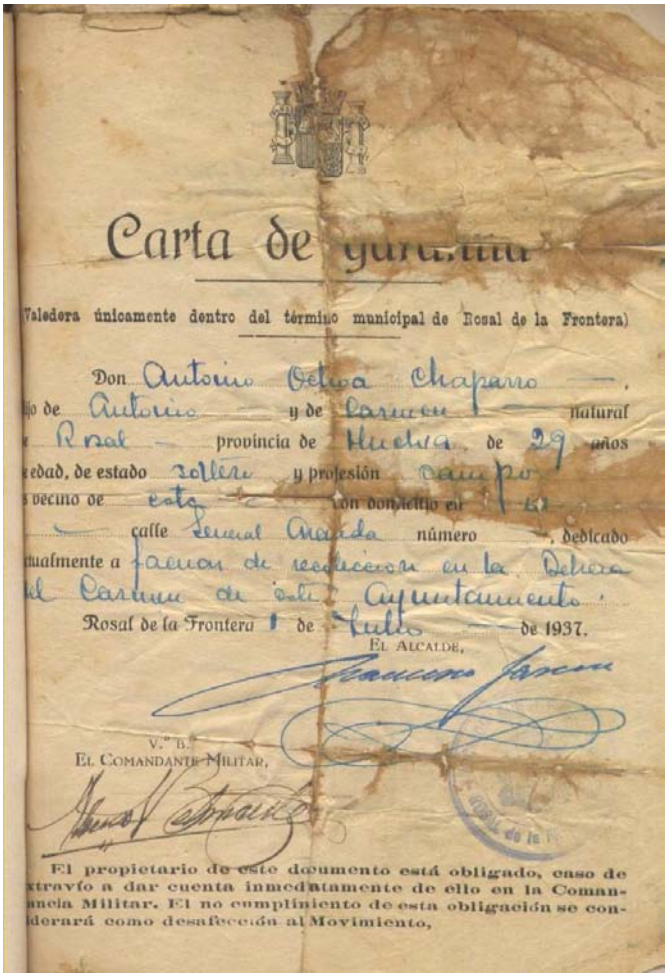

Carta de garantía

(Valedera únicamente dentro del término municipal de Rosal de la Frontera)

Don Antonio Oliva Chaparro, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Rosal, provincia de Huelva, de 29 años de edad, de estado soltero y profesión campo, vecino de esta con domicilio en la calle Real Arenda número , dedicado actualmente a faenas de recolección en la Dehesa del Carmen de este Ayuntamiento.

Rosal de la Frontera 1 de Julio de 1937.

El Alcalde,

V.º B.º
El Comandante Militar,

El propietario de este documento está obligado, caso de extravío a dar cuenta inmediatamente de ello en la Comandancia Militar. El no cumplimiento de esta obligación se considerará como desafección al Movimiento.

Numerosas personas se lanzaron a la búsqueda de avales o cartas de garantías para preservar su impunidad ante la oleada represiva.

Los consejos de guerra sumarísimos y la persecución de los huidos.

Desde el primer momento hubo consejos de guerra, pero sería a partir de marzo de 1.937 cuando éstos cobraron intensidad e importancia con la creación del Consejo de Guerra Permanente de Huelva. La aplicación de la pena de muerte por los bandos de guerra terminaron, de forma oficial, el 28 de febrero de 1.937, pero en Huelva se continuó utilizando masivamente este procedimiento durante todo el año, para contestar al apoyo que los huidos en las sierras recibían de la población, y también para combatir a estos huidos que, con escasos medios, desarrollaron acciones de resistencia. Como jefe máximo responsable de la represión en este período fue nombrado el teniente coronel Fermín Hidalgo Ambrosy.

De muchos de los centenares de asesinatos que se cometieron en esta etapa, quedaron rastros documentales en los procedimientos sumarísimos e incluso muchos de ellos estaban ya procesados cuando fueron eliminados sin juicio alguno.

También se registraron numerosos casos de suicidios, muertes en fuga y muertes en prisión.

La dureza de esta segunda etapa represiva quedaría fielmente reflejada en los consejos de guerra sumarísimos que se celebraron no solamente en la capital, sino también en localidades como Aracena, Valverde del Camino, La Palma del Condado, Cortegana, Ayamonte, etc.. Más del sesenta por ciento de todos los procedimientos instruidos en Huelva se llevaron a cabo en el año 1.937 y en ellos se dictaron las condenas más duras.

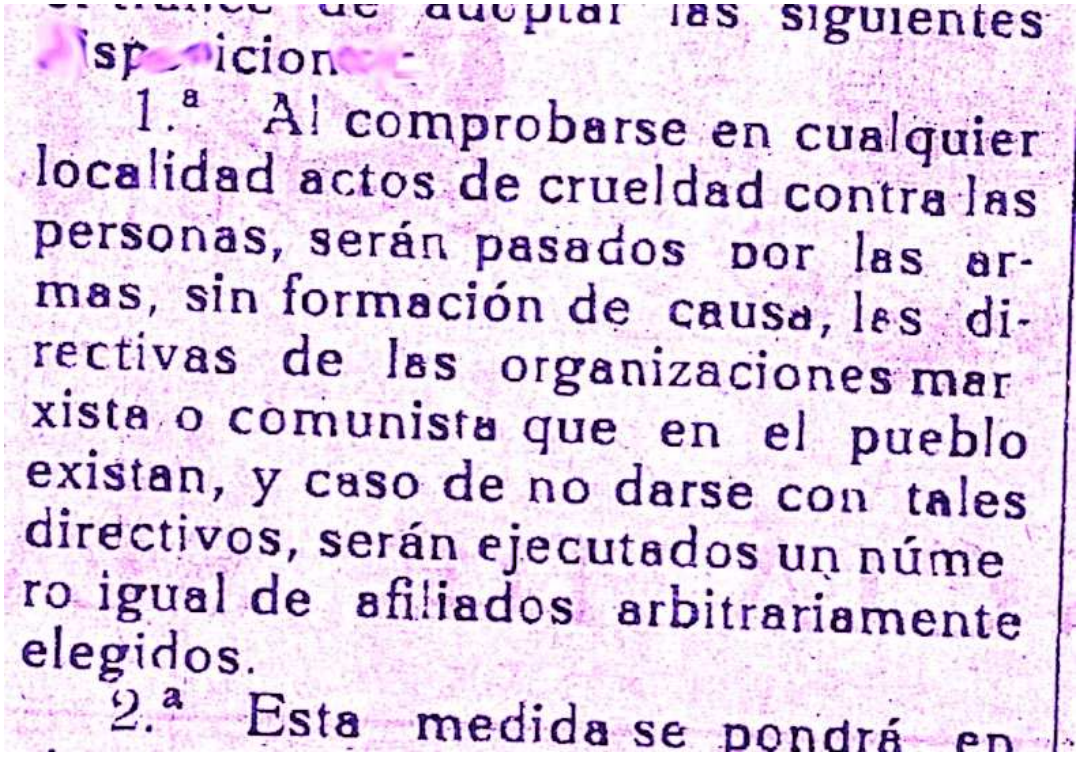

adoptar las siguientes
disposiciones:

1.ª Al comprobarse en cualquier localidad actos de crueldad contra las personas, serán pasados por las armas, sin formación de causa, los directivas de las organizaciones marxista o comunista que en el pueblo existan, y caso de no darse con tales directivos, serán ejecutados un número igual de afiliados arbitrariamente elegidos.

2.ª Esta medida se pondrá en

Los terribles bandos de guerra dictados por Queipo de Llano, permitieron el asesinato indiscriminado de cientos de personas.

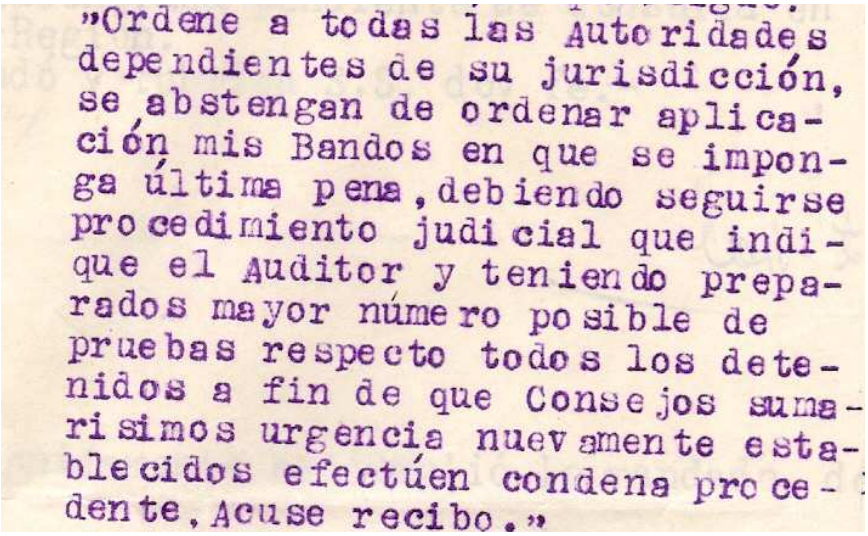

"Ordene a todas las Autoridades dependientes de su jurisdicción, se abstengan de ordenar aplicación mis Bandos en que se imponga última pena, debiendo seguirse procedimiento judicial que indique el Auditor y teniendo preparados mayor número posible de pruebas respecto todos los detenidos a fin de que Consejos sumarísimos urgencia nuevamente establecidos efectúen condena procedente. Acuse recibo."

Hasta el 28 de febrero de 1.937 y mediante este telegrama cifrado, no se puso fin a los bandos de guerra.

Dn. DIEGO MORA ROMERO. TENIENTE DE LA GUARDIA CIVIL Y COMANDANTE MILITAR DE ESTA PLAZA.

CERTIFICO: Que en virtud de orden verbal del Señor Teniente Coronel Dn. Fermin Hidalgo, Jefe de Operaciones de Limpieza de las Sierras de Huelva, Sevilla y Badajoz, en la primera horas del dia Quince del mes de Agosto del año en curso, le fue aplicado el Bando de Guerra al réo detenido en la Carcel Publica de esta Ciudad, y vecino de la misma, Jose Román de la Torre.

Y para que asi conste y a instancia del Señor Capitan Juez Instructor del Consejo de Guerra Permanente y a los efctos del Sumario Numero CUATROCIENTO CUARENTA Y SIETE del presente año, se extiende la presente en Aracena a los Cuatro dias del mes de Diciembre de Mil Novecientos Treinta y siete.= Segundo Año Triunfal.

COMANDANCIA MILITAR DE ARACENA (Huelva)

Sin embargo, en Huelva se siguieron practicando durante todo el año 1.937 y la mayoría de las veces a través de órdenes verbales.

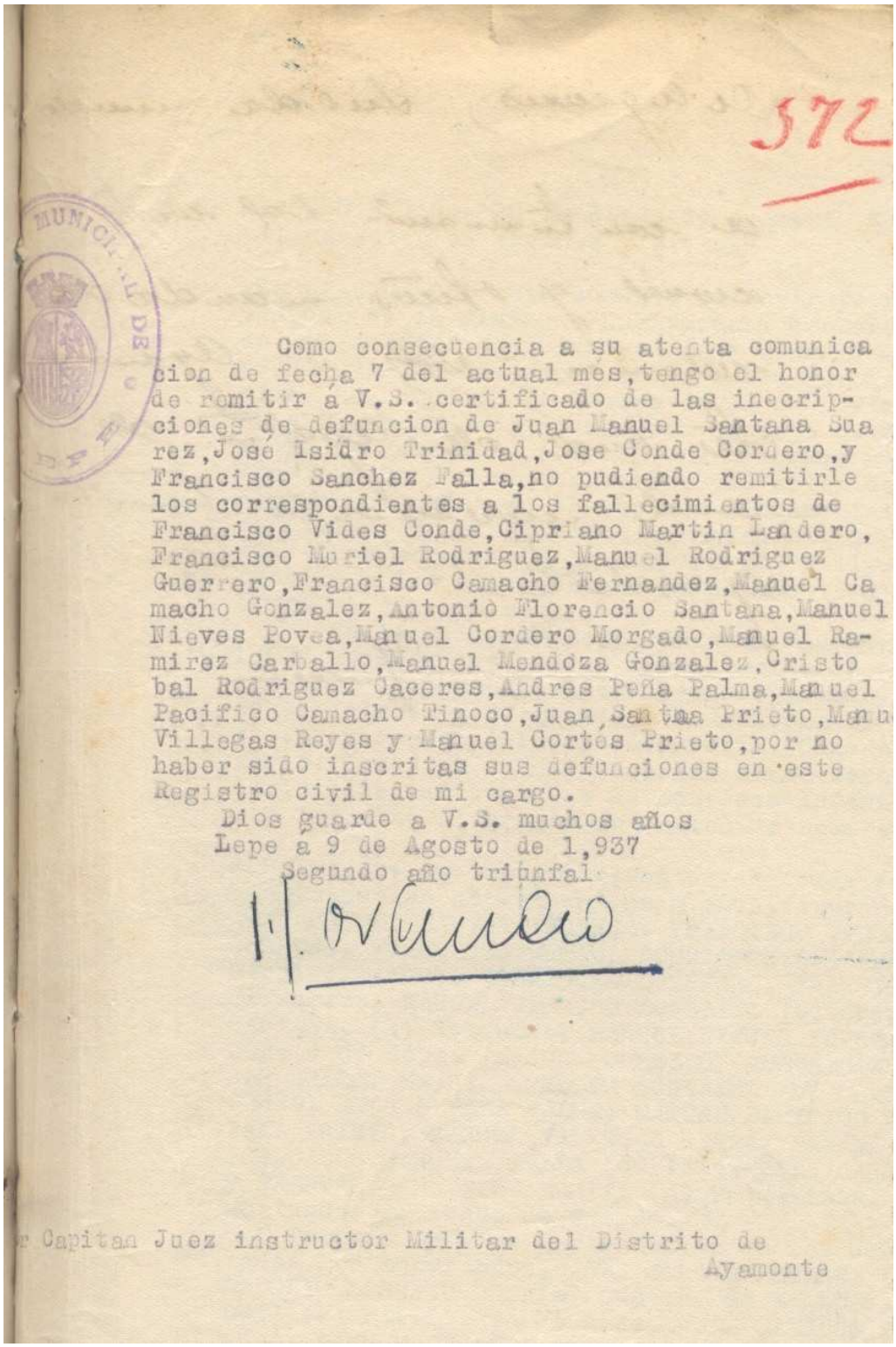

372

Como consecuencia a su atenta comunica cion de fecha 7 del actual mes, tengo el honor de remitir a V.S. certificado de las inscripciones de defuncion de Juan Manuel Santana Suarez, José Isidro Trinidad, Jose Conde Cordero, y Francisco Sanchez Falla, no pudiendo remitirle los correspondientes a los fallecimientos de Francisco Vides Conde, Cipriano Martin Landero, Francisco Muriel Rodriguez, Manuel Rodriguez Guerrero, Francisco Camacho Fernandez, Manuel Camacho Gonzalez, Antonio Florencio Santana, Manuel Nieves Povea, Manuel Cordero Morgado, Manuel Ramirez Carballo, Manuel Mendoza Gonzalez, Cristobal Rodriguez Caceres, Andres Peña Palma, Manuel Pacifico Camacho Tinoco, Juan Santaa Prieto, Manu Villegas Reyes y Manuel Cortés Prieto, por no haber sido inscritas sus defunciones en este Registro civil de mi cargo.

Dios guarde a V.S. muchos años
Lepe a 9 de Agosto de 1,937
Segundo año triunfal

r Capitan Juez instructor Militar del Distrito de Ayamonte

La mayoría de las muertes no fueron jamás inscritas en los registros civiles.

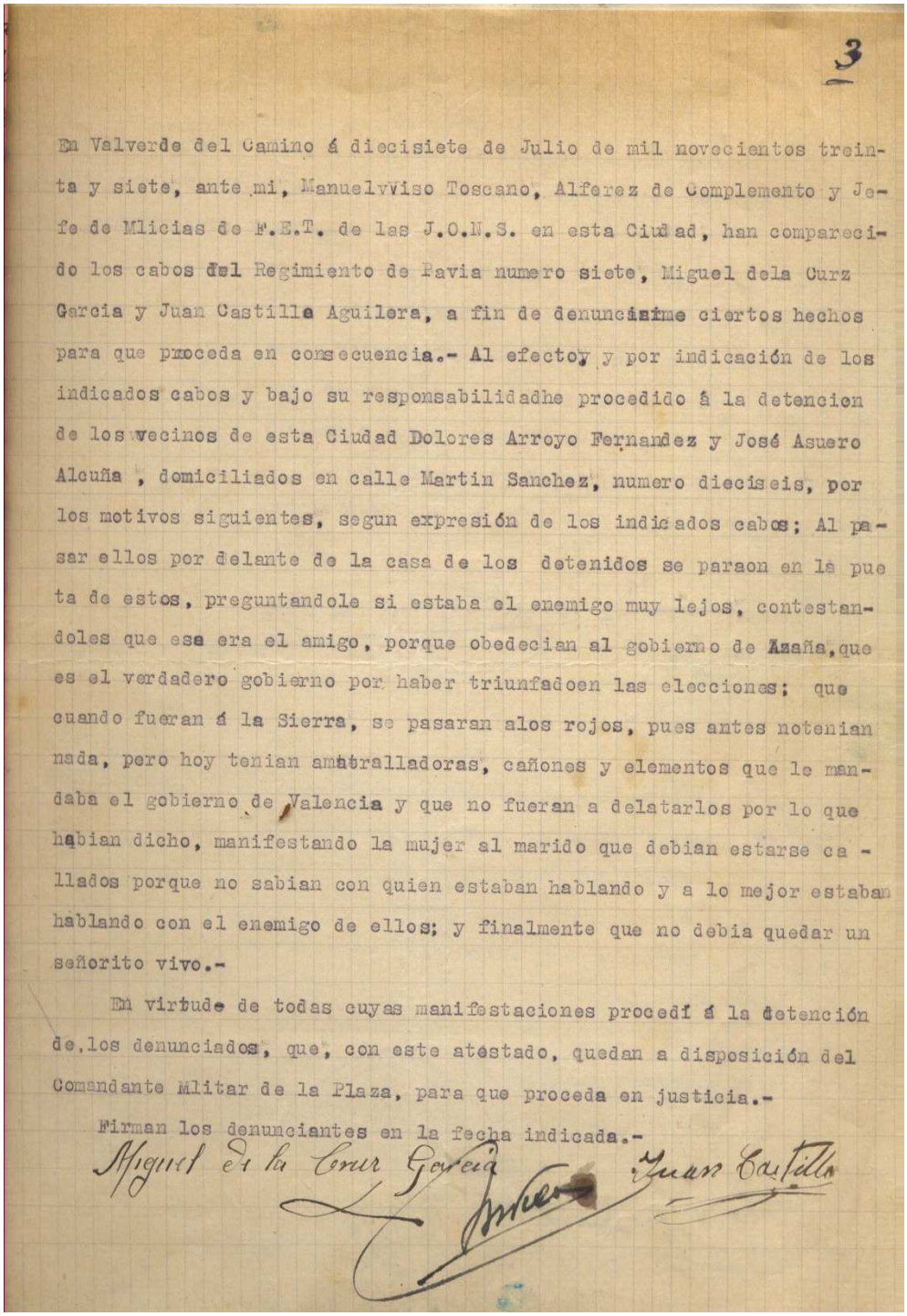

3

En Valverde del Camino á diecisiete de Julio de mil novecientos treinta y siete, ante mi, Manuel Viso Toscano, Alferez de Complemento y Jefe de Mlicias de F.E.T. de las J.O.N.S. en esta Ciudad, han comparecido los cabos del Regimiento de Pavia numero siete, Miguel dela Curz Garcia y Juan Castilla Aguilera, a fin de denunciarme ciertos hechos para que proceda en consecuencia.- Al efecto y por indicación de los indicados cabos y bajo su responsabilidad he procedido á la detencion de los vecinos de esta Ciudad Dolores Arroyo Fernandez y José Asuero Alcuña, domiciliados en calle Martin Sanchez, numero dieciseis, por los motivos siguientes, segun expresión de los indicados cabos; Al pasar ellos por delante de la casa de los detenidos se paraon en la puerta de estos, preguntandole si estaba el enemigo muy lejos, contestandoles que ese era el amigo, porque obedecian al gobierno de Azaña, que es el verdadero gobierno por haber triunfado en las elecciones; que cuando fueran á la Sierra, se pasaran alos rojos, pues antes no tenian nada, pero hoy tenian ametralladoras, cañones y elementos que le mandaba el gobierno de Valencia y que no fueran a delatarlos por lo que habian dicho, manifestando la mujer al marido que debian estarse callados porque no sabian con quien estaban hablando y a lo mejor estaban hablando con el enemigo de ellos; y finalmente que no debia quedar un señorito vivo.-

En virtude de todas cuyas manifestaciones procedí á la detención de los denunciados, que, con este atestado, quedan a disposición del Comandante Mlitar de la Plaza, para que proceda en justicia.-

Firman los denunciantes en la fecha indicada.-

Miguel de la Cruz Garcia — Juan Castilla

Las denuncias siguieron llevando continuamente a hombres y mujeres a prisión Ésta llevó a la muerte a Dolores Arroyo Fernández y José Asuero Alcuña, de 65 y 70 años, vecinos de Valverde del Camino.

SEÑORES:
PRESIDENTE:
D. José Vieyra de Abreu y Motta.
VOCALES:
D. Ramon Galdon Campos.
D. Fidel Collar Gonzalez,
D. Doroteo Beltran Carrillo.
D. Pedro Maria Bugallal del Olmo.

En la Plaza de Huelva a diez y seis de Agosto de mil novecientos treinta y siete. Vista en juicio oral y público, por el procedimiento regulado en el Decreto número 55 en relacion con el 191 ante el Consejo de Guerra Permanente de esta Plaza, la causa seguida con el número 495 de este año por el delito de Rebelion Militar contra el súbdito estoniano Erich Taalberg, hijo de Hans y Anna, de 25 años, soltero, marinero, nacido en Estonia, con instruccion, actuando como Representante del Ministerio Público D. Francisco Wilhelmi Castro y como Defensor nombrado por el procesado D. Juan de Gorostidi y Alonso, siendo Vocal Ponente D. Pedro Maria Bugallal del Olmo.

RESULTANDO que en esta Capital y sobre las once horas del dia nueve de Julio del año que transcurre, el súbdito estoniano Erich Taalberg, marinero embarcado en el buque danés Gerda Toft, surto en este Puerto, se encontraba en el establecimiento de bebidas de Catalina Cuaresma Marquez, sito en la Carretera de Gibraleon, siendo sorprendido cuando dibujaba sobre el mostrador la hoz y el martillo, emblema comunista, por lo que los falangistas Antonio Gutierrez y Guillermo Duran procedieron a detenerle dándose el extranjero a la fuga hasta que casualmente cayó a tierra, originándose lesiones, y al ser conducido a la Comisaria hizo manifestaciones de desagrado cuando le incitaron a que dijera "Viva Franco" y estando en esta dijo que "en cuanto pasara la frontera contaría lo que pasaba en España". El dia anterior el procesado tambien dibujó en el mismo sitio el emblema comunista y como la dueña de la taberna, Catalina Cuaresma, pintase el de Falange aquel le dijo que lo que ella pintaba nó, que lo que él dibujaba era lo bueno, y tambien ha dicho en otras ocasiones U.H.P., y en la ocasion de autos antes de ser detenido habia levantado el puño cerrado en señal de saludo. Ademas consta que el procesado aunque no habla el idioma español sí lo conoce lo suficiente para hacerse entender y se desconocen sus antecedentes morales y sociales. HECHOS QUE SE DECLARAN PROBADOS.

RESULTANDO que en el acto del juicio oral el Fiscal acusó al procesado de autor del delito de Rebelion Militar, solicitando se impusiera al procesado la pena de muerte y el Defensor interesó la libre absolucion de su patrocinado.

CONSIDERANDO que los hechos relatados y declarados probados están comprendidos dentro del apartado b) del articulo tercero del Bando del General Jefe del Ejército del Sur, publicado en el Boletin Oficial de esta Provincia el nueve de Marzo de mil novecientos treinta y siete, toda vez que el procesado en la ocasion de autos dibujó en un establecimiento abierto al público el emblema de la Internacional Roja Comunista y momentos antes habia señalado al estilo marxista con lo que exteriorizó de forma bien patente y manifiesta que estaba plenamente identificado con las hordas rojas sublevadas en armas contra el Nuevo y legítimo Estado Español; y por tanto los referidos hechos son constitutivos del delito de Rebelion Militar definido y sancionado en los articulos doscientos treintay siete y número segundo del doscientos treinta y ocho.

CONSIDERANDO que de tal delito es responsable criminalmente en concepto de autor material, por actos propios y directos, el súbdito estoniano Erich Taalberg; y de acuerdo con lo regulado en los articulos ciento setenta y dos, ciento setenta y tres y doscientos nueve del mentado Código de Justicia Militar, teniendo en cuenta el alto grado de peligrosidad que para el Nuevo Estado representa el procesado, ya que se trata de un extranjero que se introduce en una parte de la zona de nuestro País que vive casi en plena normalidad por hacer cerca de un año que fué liberada de la tiranía roja, donde se dedica con insistencia a hacer demostraciones y manifestaciones, en la medida que le permite el corto conocimiento de la lengua patria, francamente subversivas, y ademas el considerable daño que pudo producir el procesado a consecuencia de sus actos delictivos a la causa del Movimiento Nacional, procede imponerle la mas grave de las dos penas señaladas alternativamente al expresado delito.

CONSIDERANDO que a tenor de lo preceptuado en el articulo doscientos diez y nueve del repetido Código, debe declararse la responsabilidad del procesado Erich Taalberg, si bien ateniéndose a lo que para estos casos dispone el articulo octavo del Decreto Ley de diez de Enero de mil novecientos treinta y siete.

VISTOS los articulos citados y demás de aplicación,

FALLAMOS que debemos condenar y condenamos al súbdito estoniano Erich Taalberg, a la pena de muerte, como autor del delito de Rebelion Militar comprendido en el apartado b) del articulo tercero del Bando del General Jefe del Ejército del Sur, y además se le declara civilmente responsable, sin determinacion de cuantia, poniéndose esta resolucion en conocimiento de la Comision Central Administradora de Bienes Incautados, mediante el oportuno testimonio.

Así por esta nuestra sentencia la pronunciamos, mandamos y firmamos.

José Vieyra de Abreu y Motta

Se llegó al extremo de fusilar a un marinero por pintar con el dedo una hoz y un martillo sobre el agua derramada en la barra de un bar.

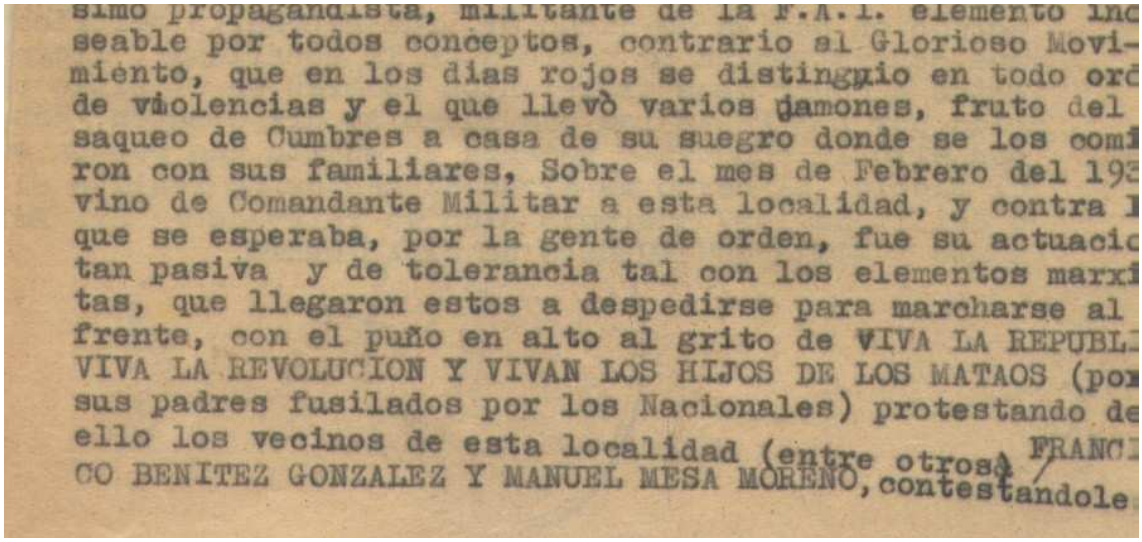

simo propagandista, militante de la F.A.I. elemento inc
seable por todos conceptos, contrario al Glorioso Movi-
miento, que en los dias rojos se distinguio en todo ord
de violencias y el que llevò varios jamones, fruto del
saqueo de Cumbres a casa de su suegro donde se los comi
ron con sus familiares, Sobre el mes de Febrero del 193
vino de Comandante Militar a esta localidad, y contra l
que se esperaba, por la gente de orden, fue su actuacio
tan pasiva y de tolerancia tal con los elementos marxi
tas, que llegaron estos a despedirse para marcharse al
frente, con el puño en alto al grito de VIVA LA REPUBL
VIVA LA REVOLUCION Y VIVAN LOS HIJOS DE LOS MATAOS (por
sus padres fusilados por los Nacionales) protestando de
ello los vecinos de esta localidad (entre otros) FRANCI
CO BENITEZ GONZALEZ Y MANUEL MESA MORENO, contestandole

La represión alcanzó tal nivel que hijos de fusilados movilizados en el ejército nacional , se despidieron en Rosal de la Frontera al grito de: "Vivan los hijos de los mataos".

Las columnas de operaciones continuaron sus batidas en la sierra. Destacaría entre ellas la Harka Robles, integrada en su mayoría por huidos capturados y obligados a luchar contra sus compañeros.

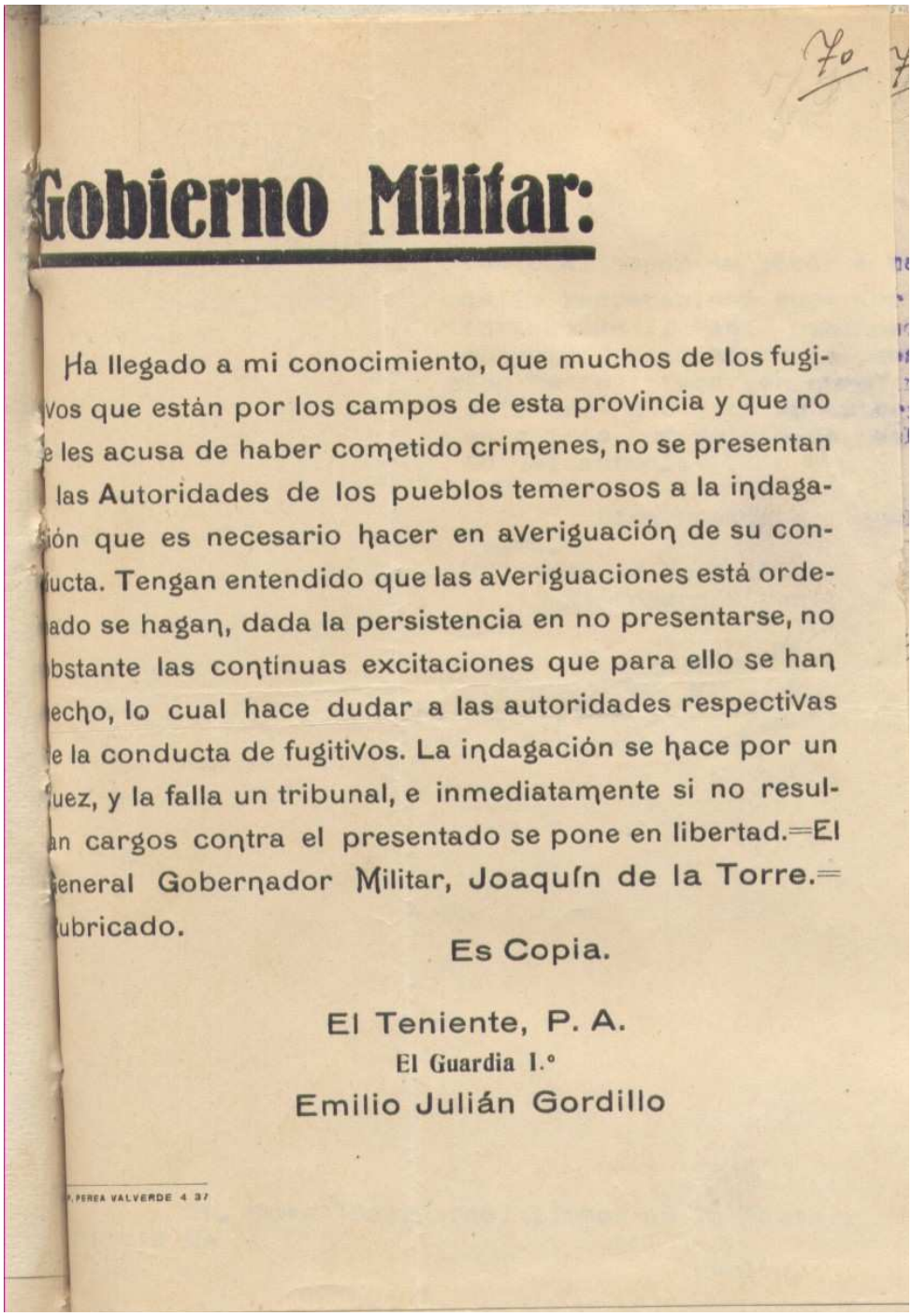

70

Gobierno Militar:

Ha llegado a mi conocimiento, que muchos de los fugi-
vos que están por los campos de esta provincia y que no
e les acusa de haber cometido crimenes, no se presentan
las Autoridades de los pueblos temerosos a la indaga-
ión que es necesario hacer en averiguación de su con-
ucta. Tengan entendido que las averiguaciones está orde-
ado se hagan, dada la persistencia en no presentarse, no
bstante las continuas excitaciones que para ello se han
echo, lo cual hace dudar a las autoridades respectivas
e la conducta de fugitivos. La indagación se hace por un
uez, y la falla un tribunal, e inmediatamente si no resul-
an cargos contra el presentado se pone en libertad.=El
eneral Gobernador Militar, Joaquín de la Torre.=
ubricado.

Es Copia.

El Teniente, P. A.
El Guardia 1.º
Emilio Julián Gordillo

PEREA VALVERDE 4 37

La gran cantidad de huidos que se refugiaron en la sierra, llevaron a los Comandantes Militares a dictar Bandos para su retorno. Las promesas que se hicieron fueron repetidamente incumplidas. De todos los ejecutados en 1937, el 85% se había presentado voluntariamente.

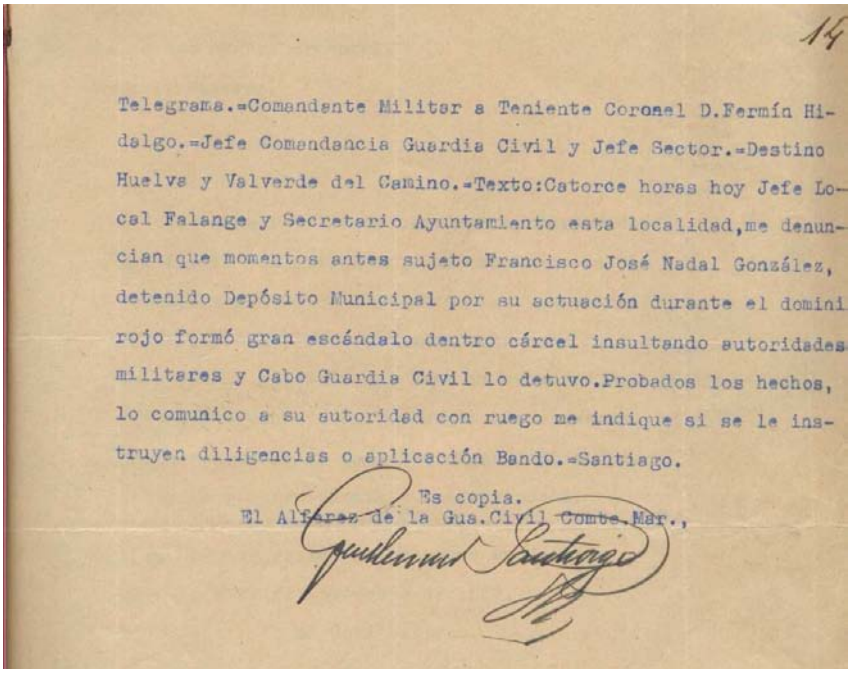

14

Telegrama.=Comandante Militar a Teniente Coronel D.Fermín Hidalgo.=Jefe Comandancia Guardia Civil y Jefe Sector.=Destino Huelva y Valverde del Camino.=Texto:Catorce horas hoy Jefe Local Falange y Secretario Ayuntamiento esta localidad,me denuncian que momentos antes sujeto Francisco José Nadal González, detenido Depósito Municipal por su actuación durante el domini rojo formó gran escándalo dentro cárcel insultando autoridades militares y Cabo Guardia Civil lo detuvo.Probados los hechos, lo comunico a su autoridad con ruego me indique si se le instruyen diligencias o aplicación Bando.=Santiago.

Es copia.
El Alférez de la Gua.Civil Comte.Mar.,

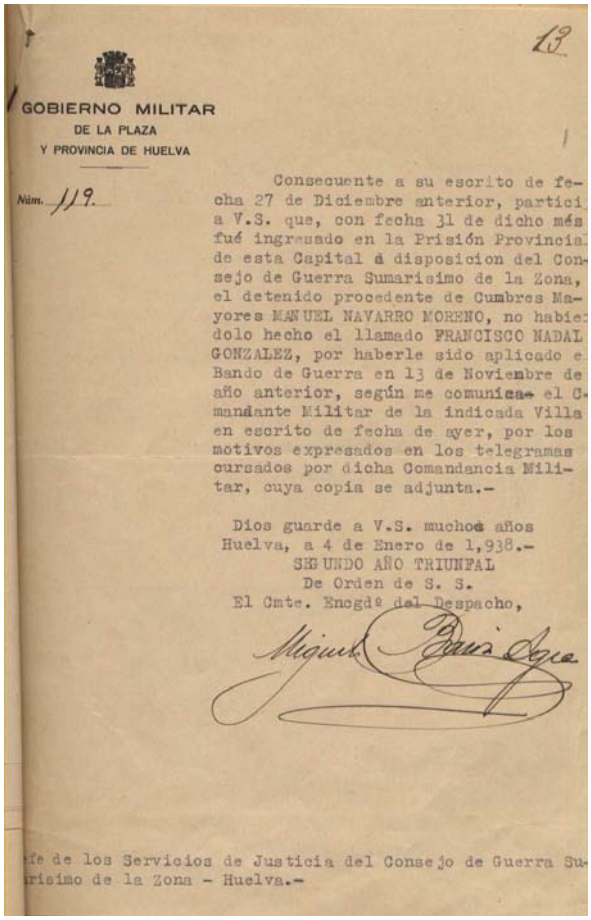

13

GOBIERNO MILITAR
DE LA PLAZA
Y PROVINCIA DE HUELVA

Núm. 119.

Consecuente a su escrito de fecha 27 de Diciembre anterior, partici a V.S. que, con fecha 31 de dicho más fué ingresado en la Prisión Provincial de esta Capital á disposicion del Consejo de Guerra Sumarísimo de la Zona, el detenido procedente de Cumbres Mayores MANUEL NAVARRO MORENO, no habiéndolo hecho el llamado FRANCISCO NADAL GONZALEZ, por haberle sido aplicado el Bando de Guerra en 13 de Noviembre del año anterior, según me comunica el Comandante Militar de la indicada Villa en escrito de fecha de ayer, por los motivos expresados en los telegramas cursados por dicha Comandancia Militar, cuya copia se adjunta.-

Dios guarde a V.S. muchos años
Huelva, a 4 de Enero de 1,938.-
SEGUNDO AÑO TRIUNFAL
De Orden de S. S.
El Cmte. Encgdº del Despacho,

Jefe de los Servicios de Justicia del Consejo de Guerra Sumarísimo de la Zona - Huelva.-

Un caso más entre tantos. Francisco José Nadal González, vecino de Cumbres Mayores, fue asesinado el 13 de noviembre de 1.937, por haber protestado al ser detenido.

La paz fue la victoria

Las esperanzas que se depositaron en el final de la guerra, se vieron muy pronto defraudadas. La represión continuó ejerciéndose y, sobre todo, a los onubenses huidos que retornaron de lo que fue zona republicana. Después de abandonar los campos de concentración en los que fueron recluidos y distribuidos por toda España, llegaron a su pueblo natal donde fueron nuevamente detenidos. Cientos de ellos, tal y como recogen los consejos de guerra, fueron interrogados, procesados y condenados a prisión. Para llevar a cabo el procesamiento de tantas personas, el nuevo régimen contó con la activa colaboración de Falange y la Iglesia, así como con numerosos "voluntarios" que se aprestaron a declarar ante los jueces militares. Las prisiones llenas de reclusos se convirtieron pronto, por el hacinamiento y la falta de alimentación adecuada, en centros de muerte para cientos de presos.

Las condenas a muerte siguieron dictándose, aunque, ahora sí, fueron inscritas sus defunciones en los registros civiles y sus cuerpos enterrados en fosas comunes identificadas.

A las condenas siguieron los expedientes de Responsabilidades Políticas y la puesta en libertad, para muchos, vino acompañada de destierros. En aquellos años la represión estuvo unida a la escasez y las necesidades económicas. Las dificultades para encontrar empleo y el hambre, hicieron estragos en la década de los cuarenta entre "los rojos". De la represión consiguieron "librarse" los que se exiliaron al extranjero, a cambio del doloroso abandono de sus pueblos y raíces.

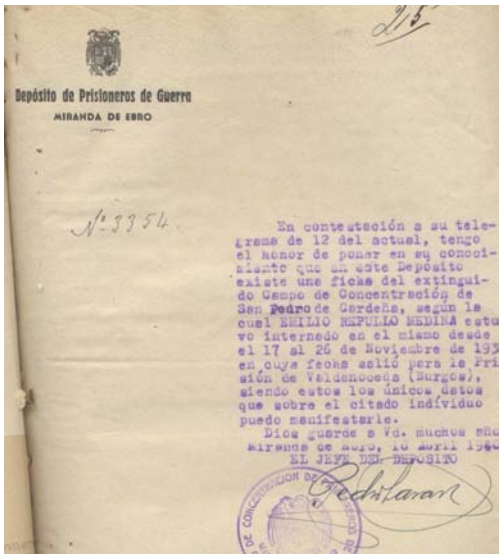

Depósito de Prisioneros de Guerra
MIRANDA DE EBRO

Nº 3354

En contestación a su telegrama de 12 del actual, tengo el honor de poner en su conocimiento que en este Depósito existe una ficha del extinguido Campo de Concentración de San Pedro de Cardeña, según la cual EMILIO REPULLO MEDINA estuvo internado en el mismo desde el 17 al 26 de Noviembre de 193 en cuya fecha salió para la Prisión de Valdenoceda (Burgos), siendo estos los únicos datos que sobre el citado individuo puedo manifestarle.

Dios guarde a Vd. muchos años. Miranda de Ebro, 16 abril 1940

EL JEFE DEL DEPOSITO

Junta Clasificadora de Prisioneros de Guerra
CAMPO DE CONCENTRACIÓN DE PORTA-CŒLI

Dome cuenta de haberse presentado antes del día 30

Don Manuel Vega Guerra
Secretario de la Junta Clasificadora de este Campo de Concentración,

CERTIFICO: Que por esta Comisión ha sido clasificado como comprendido en el Apartado C (Libertad provisional) de las instrucciones del 12 de Abril de 1939, el recluido José Bellerín Domínguez con los datos que al respaldo se expresan y que deberá presentarse a su llegada a Huelva al Comandante Militar

Porta-Cœli 27 de Mayo de 1939
Año de la Victoria

Vº Bº
El Conte. Jefe del Campo,

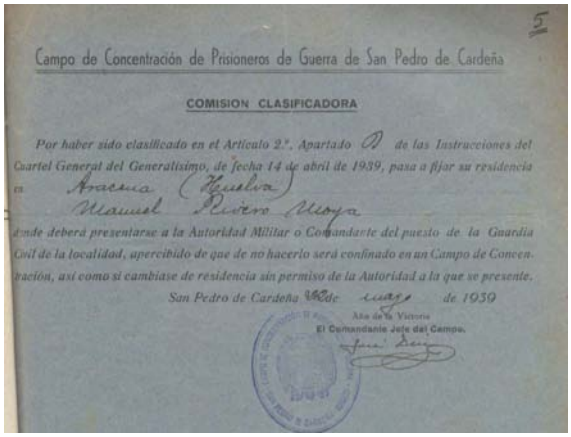

Campo de Concentración de Prisioneros de Guerra de San Pedro de Cardeña

COMISION CLASIFICADORA

Por haber sido clasificado en el Artículo 2º, Apartado D de las Instrucciones del Cuartel General del Generalísimo, de fecha 14 de abril de 1939, pasa a fijar su residencia en Aracena (Huelva)
Manuel Rivero Moya
donde deberá presentarse a la Autoridad Militar o Comandante del puesto de la Guardia Civil de la localidad, apercibido de que de no hacerlo será confinado en un Campo de Concentración, así como si cambiase de residencia sin permiso de la Autoridad a la que se presente.

San Pedro de Cardeña 18 de mayo de 1939
Año de la Victoria
El Comandante Jefe del Campo.

Campo de Concentración de Prisioneros y Presentados de LA PLAZA DE TOROS

En virtud de las Instrucciones dictadas por S. E. el Generalísimo, el 12 de abril de 1939, y por delegación del Sr. Coronel Inspector de los Campos de Concentración de Prisioneros, concedo PERMISO provisional al concentrado en este Campo:

Nombre MANUEL CHAZARRI FLORES
Edad 27 Estado Soltero
Naturaleza Huelva Provincia
(1) Domicilio San Sebastián 53 Pueblo Huelva Provincia
Fecha en que se pasó a la zona Nacional 11-2-39
Tiempo que ha permanecido concentrado 15-2-39 hasta el día de la fecha
Concepto que ha merecido a la Jefatura Bueno
Servicios destacados o beneméritos que ha realizado Ninguno

Santander 11 de Mayo de 1939.
AÑO DE LA VICTORIA.

COMISIÓN CLASIFICADORA PLAZA DE TOROS SANTANDER

El Tte. Jefe Presidente de la Comisión Clasificadora

(1) Se entiende por domicilio el que tenía el 18 de julio de 1936.
NOTA: El individuo al que afecta el presente documento deberá presentarse inmediatamente de su llegada al señor Alcalde o Jefe del Puesto de la Guardia Civil.

Campo de Concentración de Madrid Metropolitano
Comisión Clasificadora de Prisioneros

EJERCITO DEL CENTRO

18-4-

1 pts

Con esta fecha es «evacuado» para esa plaza el prisionero Manuel Campo Garrido quien deberá efectuar su presentación ante Vd. en la fecha tope de 22 de Abril de 1939, debiendo pasada dicha fecha, comunicar a la Comisión Clasificadora que se cita en cabeza, si ha efectuado o nó la presentación el evacuado.

Procederé respecto al mismo, con arreglo a las normas que al dorso se expresan, en el cumplimiento de las cuales le encarezco el mayor celo y urgencia.

Madrid de 14 de Abril de 1939.
De O. de S. E.
EL JEFE DE LA COMISIÓN CLASIFICADORA.

2 ptas plata.

Comandante del Puesto de la Guardia Civil, o Alcalde si aquél no existiere de Zafra (Huelva)

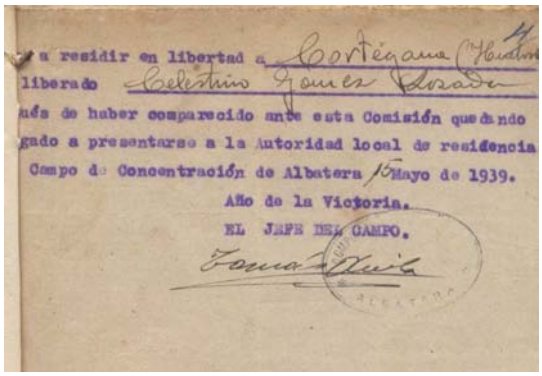

a residir en libertad a Cortegana (Huelva)
liberado Celestino Gomez Lozano
más de haber comparecido ante esta Comisión quedando
gado a presentarse a la Autoridad local de residencia
Campo de Concentración de Albatera 15 Mayo de 1939.
Año de la Victoria.
EL JEFE DEL CAMPO.

Desde campos de concentración y depósitos carcelarios, los onubenses huidos comenzaron a retornar. Miranda de Ebro, Porta-Coeli (Valencia), San Pedro Cardeña), la Plaza de Toros de Santanter, el estadio de fútbol Metropolitano de Madrid, Albatera, etc.. Desde todos los puntos de la geografía hispana llegaron a sus pueblos. Cáceres, Tíjola, Santa Cruz de Mudela, Castellón, San Martín de Pusa, Motilla del Palancar, Labacolla, Lerma...

Campo de Concentración de Cáceres

Debidamente autorizado por la superioridad, concedo pase a favor de Eufrasio Romero Amaya para que en uso de libertad provisional, pueda trasladarse a Jabugo provincia de Huelva por no resultar en esta fecha cargo alguno de responsabilidad, habiendo de presentarse a las Autoridades Militares de su residencia, y si no las hubiere, a las Autoridades Civiles de la misma.

Cáceres 6 de Junio de 1939.
AÑO DE LA VICTORIA
El Teniente Coronel Jefe del Campo de Concentración.

N.º 4-29 4

3 División — CONCENTRACIÓN DE PRISIONEROS DE TÍJOLA

Salvoconducto y pasaporte a favor del Francisco Romero Ballesteros para que marche a Corralea provincia de Huelva con obligación de presentarse a su llegada al Comandante Militar o Comandante del Puesto para que se le instruya la correspondiente información acerca de los antecedentes de conducta y actividad politicosociales del evacuado, antes y después del Glorioso Movimiento.

Tíjola (Almería) 22 de Mayo de 1939
Año de la Victoria
El Jefe de la Junta,

¡Viva España! - Saludo a Franco

11

CAMPO DE CONCENTRACION DE SANTA CRUZ DE MUDELA

PERMISO PROVISIONAL DE OCHO DIAS

SALVOCONDUCTO, a favor de Cecilio Domínguez Domínguez al que se le concede libertad provisional para trasladarse a Jabugo (Huelva) debiendo presentarse a la Autoridad Civil o Militar, para rellenar la ficha clasificatoria que se acompaña, siendo realizar el viaje por ferrocarril y cuenta del Estado.

Santa Cruz de Mudela 26 de Abril de 1939
Año de la Victoria
El Capitán Jefe,

2

Campo de Concentración de Castellón de la Plana

En uso de las facultades en mí delegadas por la Inspección de Campos de Concentración y en vista de los antecedentes y conducta del concentrado Pablo Navarro Domínguez acuerdo su Permiso provisional con la obligación ineludible de presentarse a su llegada ante el Jefe Civil de Alájar (Huelva) lugar de su habitual residencia

Castellón a 9 de Junio de 1939
AÑO DE LA VICTORIA

Pasa 2 (Pelayo)

DIVISION 19

Campo de Concentración de San Juan de Ribera

El prisionero Julian Oliver Bosque

marcha a Santa Olaya (Huelva)

clasificado, provisionalmente, por este Tribunal como Grupo B

en concepto de { ~~Permiso provisional.~~ Libertad provisional.

27 de Abril de 1939. - Año de la Victoria.

El Presidente del Tribunal,

El portador del presente tiene obligación de presentarse inmediatamente al Comandante Militar, Comandante de Puesto o Alcalde, de su residencia antes del 18 de Julio de 1936

Campo de Concentración de Mostilla del Palancar

Comisión Clasificadora de

EJÉRCITO DE LEVANTE — Completar informes en Zalamea la Real

Con esta fecha es «evacuado» para esa plaza el prisionero Bartolomé Delgado Arma quien deberá efectuar su presentación ante Vd., en la fecha tope de 9 de Abril de 1939, debiendo pasada dicha fecha, comunicar a la Comisión Clasificadora que se cita en cabeza, si ha efectuado o nó la presentación el evacuado.

Procederá respecto al mismo, con arreglo a las normas que al dorso se expresan, en el cumplimiento de las cuales le encarezco el mayor celo y urgencia.

Mostilla del Palancar de Abril de 1939.
De O. de S. E.
EL JEFE DE LA COMISIÓN CLASIFICADORA,

Comandante del Puesto de la Guardia Civil, o Alcalde si aquel no existiere de Encinasola (Huelva)

TRIBUNAL DEL CAMPO DE CONCENTRACIÓN DE LABACOLLA

Expediente—Sobre n.º 1355 3

FICHA CLASIFICATORIA

Apellidos Contreras Vazquez Nombre Manuel Edad 37
Estado Casado Profesión Campesino Natural de Arracena (Huelva) vecino
hijo de Manuel y de Manuela vecinos de Arracena c/San Jose 1
Prisionero / ~~Presentado~~ lugar y circunstancias Seminario
Localidades en las que ha residido desde el 6 de octubre de 1934 Arracena
Sirvió en el Ejército con caracter voluntario / forzoso desde 18 de Julio de 1936
hasta el fin de la guerra ostentando los empleos de Soldado
y servido en las Unidades siguientes 219 Brigada
783 Batallon

3

CAMPO DE CONCENTRACIÓN DE PRISIONEROS DE GUERRA LERMA

núm. 2108

Ilmo. Señor :

Para la resolución que proceda, adjunto tengo el honor de remitir a S.S.I. atestado instruido por la Guardia Civil del Servicio de Investigación de este Campo, contra el prisionero de Guerra Emilio Repullo Medina, en vista de los informes recibidos del mismo, rogandole se digne acusar recibo.-

Dios guarde a S.S.I. muchos años.-

Lerma, 26 de Mayo de 1.939.
Año de la Victoria.
EL CAPITAN JEFE DEL CAMPO,

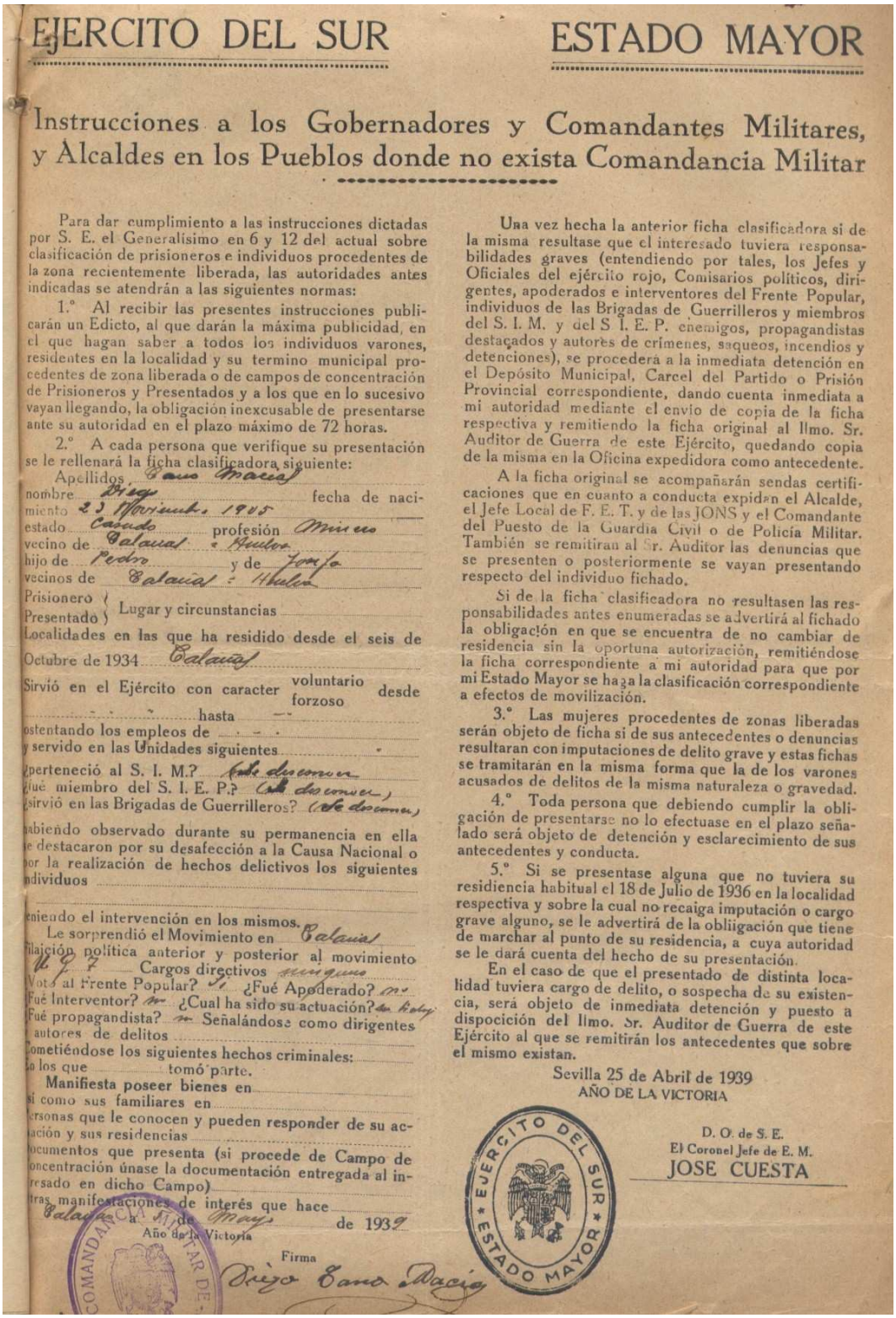

EJERCITO DEL SUR — ESTADO MAYOR

Instrucciones a los Gobernadores y Comandantes Militares, y Alcaldes en los Pueblos donde no exista Comandancia Militar

Para dar cumplimiento a las instrucciones dictadas por S. E. el Generalísimo en 6 y 12 del actual sobre clasificación de prisioneros e individuos procedentes de la zona recientemente liberada, las autoridades antes indicadas se atendrán a las siguientes normas:

1.° Al recibir las presentes instrucciones publicarán un Edicto, al que darán la máxima publicidad, en el que hagan saber a todos los individuos varones, residentes en la localidad y su termino municipal procedentes de zona liberada o de campos de concentración de Prisioneros y Presentados y a los que en lo sucesivo vayan llegando, la obligación inexcusable de presentarse ante su autoridad en el plazo máximo de 72 horas.

2.° A cada persona que verifique su presentación se le rellenará la ficha clasificadora siguiente:

Apellidos Cano Macías
nombre Diego fecha de nacimiento 23 Noviembre 1905
estado Casado profesión Minero
vecino de Calañas (Huelva)
hijo de Pedro y de Josefa
vecinos de Calañas (Huelva)
Prisionero / Presentado } Lugar y circunstancias
Localidades en las que ha residido desde el seis de Octubre de 1934 Calañas
Sirvió en el Ejército con caracter voluntario / forzoso desde
hasta
ostentando los empleos de
y servido en las Unidades siguientes
pertenece al S. I. M.? (No documen)
fué miembro del S. I. E. P.? (No documen)
sirvió en las Brigadas de Guerrilleros? (No documen)
habiendo observado durante su permanencia en ella se destacaron por su desafección a la Causa Nacional o por la realización de hechos delictivos los siguientes individuos
teniendo el intervención en los mismos.
Le sorprendió el Movimiento en Calañas
filiación política anterior y posterior al movimiento U. G. T.
Cargos directivos ninguno
Votó al Frente Popular? Sí ¿Fué Apoderado? no
Fué Interventor? no ¿Cual ha sido su actuación? Ninguna
Fué propagandista? no Señalándose como dirigentes autores de delitos
Cometiéndose los siguientes hechos criminales:
en los que tomó parte.
Manifiesta poseer bienes en
así como sus familiares en
personas que le conocen y pueden responder de su actuación y sus residencias
documentos que presenta (si procede de Campo de Concentración únase la documentación entregada al interesado en dicho Campo)
otras manifestaciones de interés que hace
Calañas a 31 de Mayo de 1939
Año de la Victoria
Firma
Diego Cano Macías

Una vez hecha la anterior ficha clasificadora si de la misma resultase que el interesado tuviera responsabilidades graves (entendiendo por tales, los Jefes y Oficiales del ejército rojo, Comisarios políticos, dirigentes, apoderados e interventores del Frente Popular, individuos de las Brigadas de Guerrilleros y miembros del S. I. M. y del S. I. E. P. enemigos, propagandistas destacados y autores de crímenes, saqueos, incendios y detenciones), se procederá a la inmediata detención en el Depósito Municipal, Carcel del Partido o Prisión Provincial correspondiente, dando cuenta inmediata a mi autoridad mediante el envio de copia de la ficha respectiva y remitiendo la ficha original al Ilmo. Sr. Auditor de Guerra de este Ejército, quedando copia de la misma en la Oficina expedidora como antecedente.

A la ficha original se acompañarán sendas certificaciones que en cuanto a conducta expidan el Alcalde, el Jefe Local de F. E. T. y de las JONS y el Comandante del Puesto de la Guardia Civil o de Policía Militar. También se remitiran al Sr. Auditor las denuncias que se presenten o posteriormente se vayan presentando respecto del individuo fichado.

Si de la ficha clasificadora no resultasen las responsabilidades antes enumeradas se advertirá al fichado la obligación en que se encuentra de no cambiar de residencia sin la oportuna autorización, remitiéndose la ficha correspondiente a mi autoridad para que por mi Estado Mayor se haga la clasificación correspondiente a efectos de movilización.

3.° Las mujeres procedentes de zonas liberadas serán objeto de ficha si de sus antecedentes o denuncias resultaran con imputaciones de delito grave y estas fichas se tramitarán en la misma forma que la de los varones acusados de delitos de la misma naturaleza o gravedad.

4.° Toda persona que debiendo cumplir la obligación de presentarse no lo efectuase en el plazo señalado será objeto de detención y esclarecimiento de sus antecedentes y conducta.

5.° Si se presentase alguna que no tuviera su residiencia habitual el 18 de Julio de 1936 en la localidad respectiva y sobre la cual no recaiga imputación o cargo grave alguno, se le advertirá de la obliigación que tiene de marchar al punto de su residencia, a cuya autoridad se le dará cuenta del hecho de su presentación.

En el caso de que el presentado de distinta localidad tuviera cargo de delito, o sospecha de su existencia, será objeto de inmediata detención y puesto a dispocición del Ilmo. Sr. Auditor de Guerra de este Ejército al que se remitirán los antecedentes que sobre el mismo existan.

Sevilla 25 de Abril de 1939
AÑO DE LA VICTORIA

D. O. de S. E.
El Coronel Jefe de E. M.
JOSE CUESTA

EJERCITO DEL SUR * ESTADO MAYOR *

Todos fueron clasificados y detenidos a su vuelta. La mayoría de ellos fueron procesados en consejos de guerra sumarísimos.

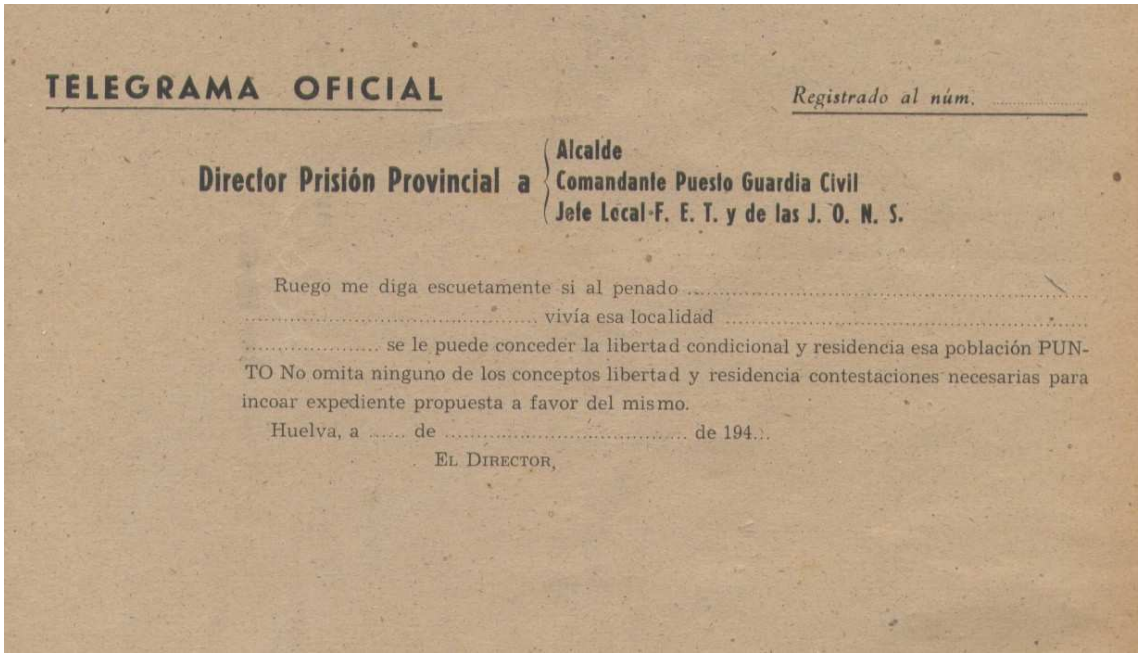

TELEGRAMA OFICIAL

Registrado al núm. .....

Director Prisión Provincial a { Alcalde / Comandante Puesto Guardia Civil / Jefe Local F. E. T. y de las J. O. N. S.

Ruego me diga escuetamente si al penado .....
..... vivía esa localidad .....
..... se le puede conceder la libertad condicional y residencia esa población PUNTO No omita ninguno de los conceptos libertad y residencia contestaciones necesarias para incoar expediente propuesta a favor del mismo.

Huelva, a ..... de ..... de 194..

El Director,

Antes de poner en libertad a un preso, las autoridades locales informaban a las prisiones.

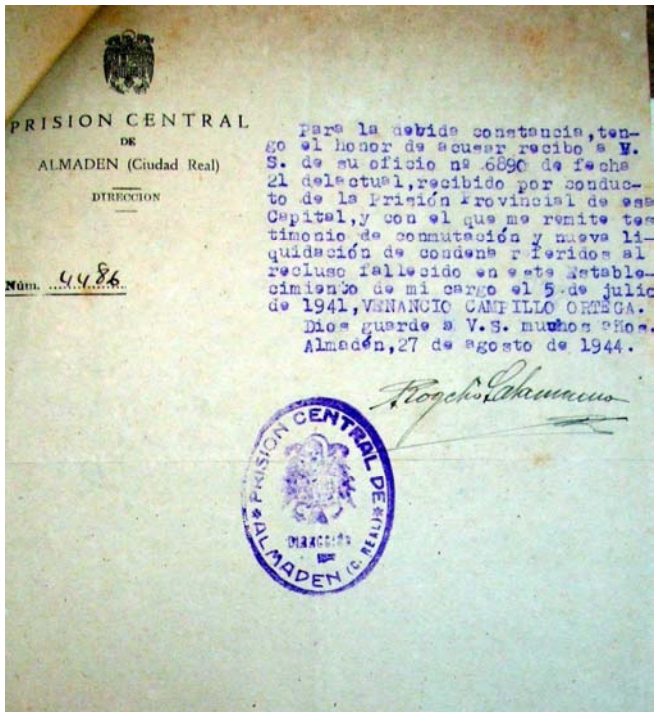

PRISION CENTRAL
DE
ALMADEN (Ciudad Real)
DIRECCION

Núm. 4486

Para la debida constancia, tengo el honor de acusar recibo a V. S. de su oficio nº 6890 de fecha 21 del actual, recibido por conducto de la Prisión Provincial de esa Capital, y con el que me remite testimonio de conmutación y nueva liquidación de condena referidos al recluso fallecido en este Establecimiento de mi cargo el 5 de julio de 1941, VENANCIO CAMPILLO ORTEGA.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Almadén, 27 de agosto de 1944.

PRISION CENTRAL DE ALMADEN (C. REAL)
DIRECCION

Muchos de ellos murieron en prisión antes de obtener la libertad.

FALLAMOS.///Que debemos condenar y condenamos al procesado ANTONIO LOBO VAZQUEZ como autor responsable por participacion directa y voluntaria de un delito de rebelion militar con las circunstancias de agravacion expressda a la pena de MUERTE y para el caso de indulto a las accesorias de interdiccion civil e inhabilitacion absoluta y en todo caso al pago de la responsabilidad civil que en su dia y conforme a la Ley se determine en el periodo correspondiente de ejecuion de sentencia.

La represión continuó y los consejos de guerra siguieron fallando penas de muerte.

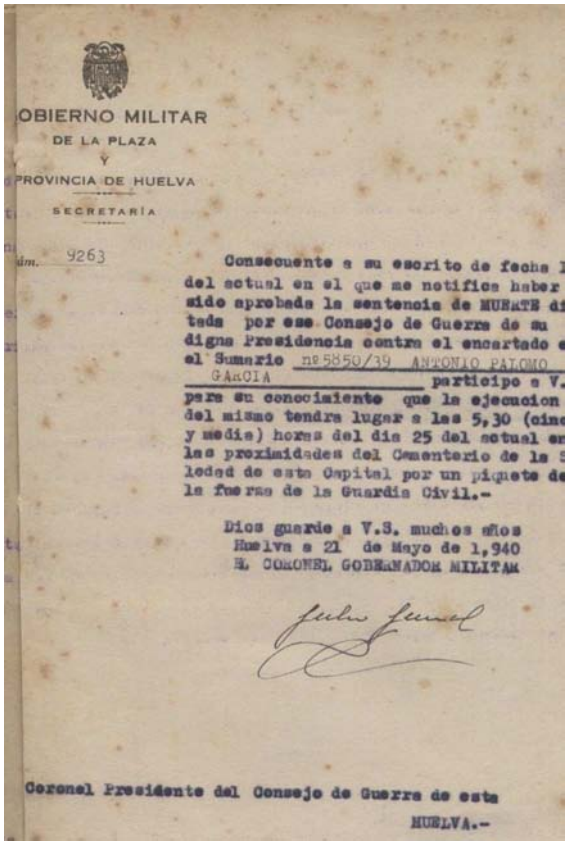

GOBIERNO MILITAR
DE LA PLAZA
Y
PROVINCIA DE HUELVA
SECRETARÍA

Núm. 9263

Consecuente a su escrito de fecha 1 del actual en el que me notifica haber sido aprobada la sentencia de MUERTE dictada por ese Consejo de Guerra de su digna Presidencia contra el encartado en el Sumario nº5850/39 ANTONIO PALOMO GARCIA participo a V. para su conocimiento que la ejecucion del mismo tendra lugar a las 5,30 (cinco y media) horas del dia 25 del actual en las proximidades del Cementerio de la Soledad de esta Capital por un piquete de la fuerza de la Guardia Civil.-

Dios guarde a V.S. muchos años
Huelva a 21 de Mayo de 1,940
EL CORONEL GOBERNADOR MILITAR

Coronel Presidente del Consejo de Guerra de esta
HUELVA.-

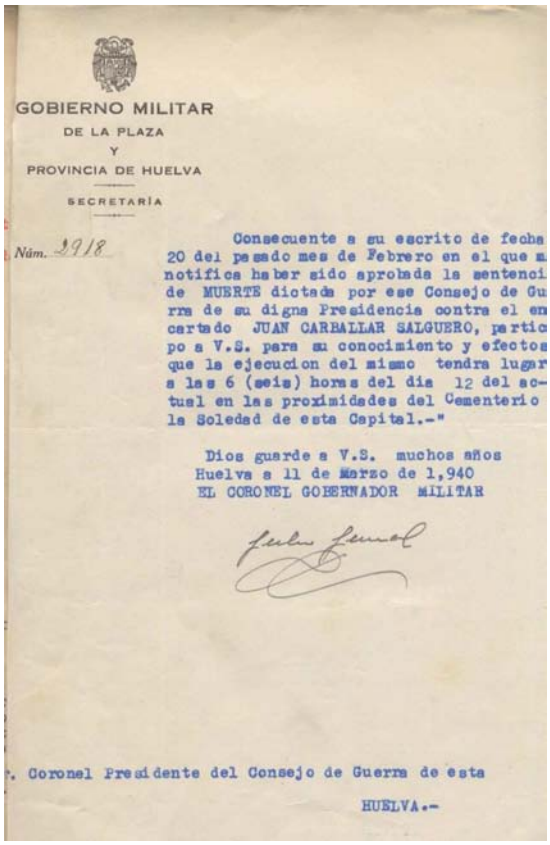

GOBIERNO MILITAR
DE LA PLAZA
Y
PROVINCIA DE HUELVA
SECRETARÍA

Núm. 2918

Consecuente a su escrito de fecha 20 del pasado mes de Febrero en el que me notifica haber sido aprobada la sentencia de MUERTE dictada por ese Consejo de Guerra de su digna Presidencia contra el encartado JUAN CARBALLAR SALGUERO, participo a V.S. para su conocimiento y efectos que la ejecucion del mismo tendra lugar a las 6 (seis) horas del dia 12 del actual en las proximidades del Cementerio de la Soledad de esta Capital.-"

Dios guarde a V.S. muchos años
Huelva a 11 de Marzo de 1,940
EL CORONEL GOBERNADOR MILITAR

r. Coronel Presidente del Consejo de Guerra de esta
HUELVA.-

Los condenados permanecían durante meses a la espera de una conmutación que en ocasiones no llegaba, recibiéndose el "enterado" de Franco y dictándose la orden de ejecución.

Gobierno Militar de la Plaza y Provincia de Huelva

TELEGRAMA POSTAL

N.º 10.238

Huelva 15 de Junio de 19 40

El Coronel Gobernador Militar al Coronel Presidente del Consejo de Guerra de HUELVA.-

Como continuación a mi escrito fecha de hoy, número 10.215 se rectifica éste en el sentido de que la ejecución a realizar tendrá lugar el martes 18 a la misma hora en vez del 17 que se indicaba, por haber dispuesto la Superioridad que la fecha de aplicación de la última pena a de ser transcurridas 48 horas por lo menos despues de una fiesta Nacional o Religiosa sin que tampoco deba de coincidir con estas fiestas.-

EL CORONEL GOBERNADOR MILITAR,

GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA Y PROVINCIA DE HUELVA

Pero nunca en domingo o festividad religiosa.

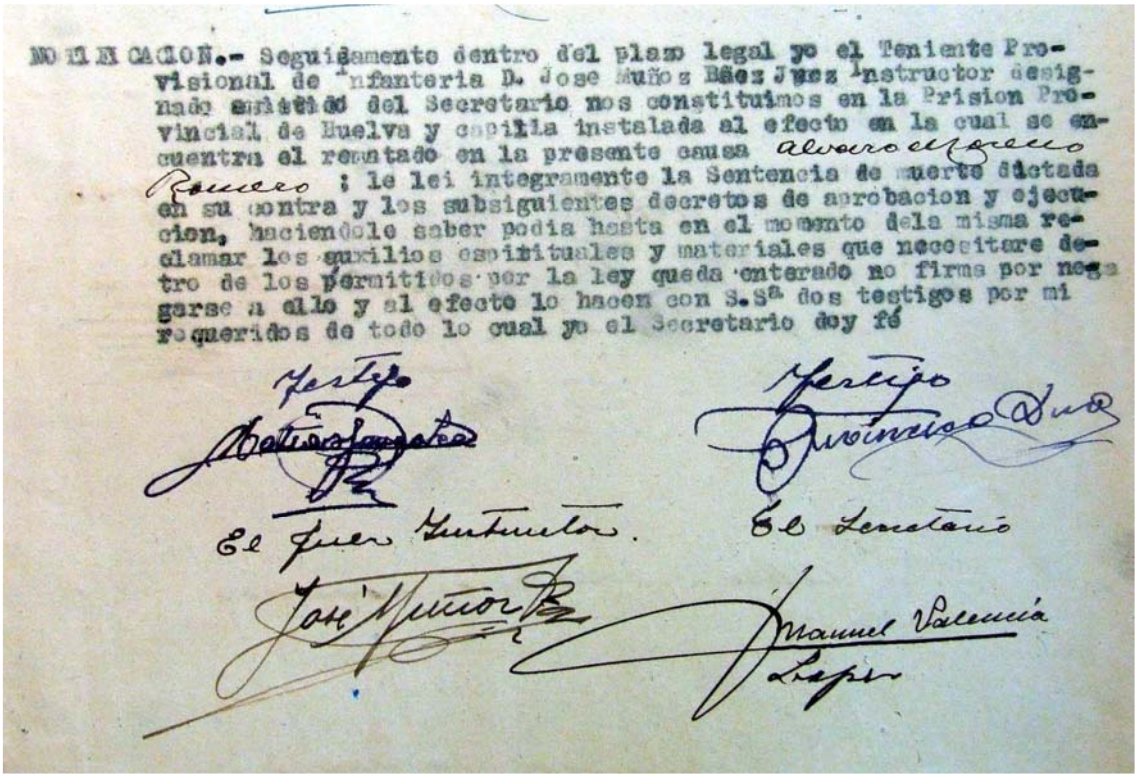

NOTIFICACION.- Seguidamente dentro del plazo legal yo el Teniente Provisional de Infanteria D. Jose Muñoz Báez Juez Instructor designado asistido del Secretario nos constituimos en la Prision Provincial de Huelva y capilla instalada al efecto en la cual se encuentra el reo citado en la presente causa Alvaro Moreno Romero ; le lei integramente la Sentencia de muerte dictada en su contra y los subsiguientes decretos de aprobacion y ejecucion, haciendole saber podia hasta en el momento dela misma reclamar los auxilios espirituales y materiales que necesitare dentro de los permitidos por la ley queda enterado no firma por negarse a ello y al efecto lo hacen con S.Sª dos testigos por mi requeridos de todo lo cual yo el Secretario doy fé

Testigo

Testigo

El Juez Instructor.

El Secretario

José Muñoz Báez

Manuel Valencia Lopez

El preso que iba a ser ejecutado, era recluido en capilla unas horas antes.

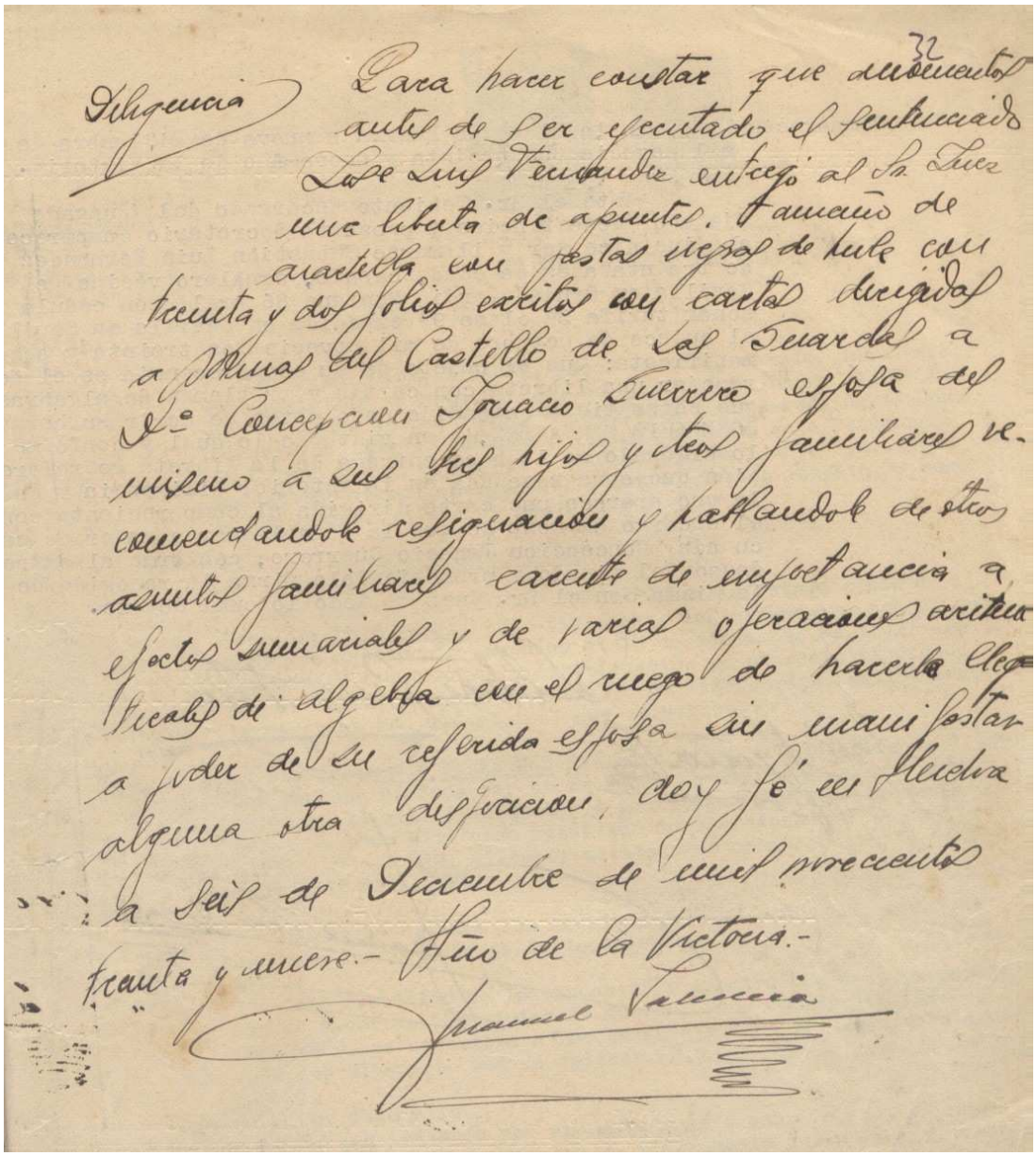

Diligencia

Para hacer constar que momentos antes de ser ejecutado el sentenciado José Luis Fernandez entregó al Sr. Juez una libreta de apuntes, tamaño de cartilla con pastas negras de hule con treinta y dos folios escritos con carta dirigida a Señora del Castillo de las Guardas a Dª Concepción Ignacio Guerrero esposa del mismo a sus tres hijos y otros familiares recomendandole resignación y hablandole de otros asuntos familiares carente de importancia a efectos sumariales y de varias operaciones aritmeticas de algebra con el ruego de hacerla llegar a poder de su referida esposa sin manifestar alguna otra disposición, doy fé en Huelva a seis de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.- Año de la Victoria.-

Juan Manuel Valencia

Algunos escribían notas a sus familiares antes de morir, aunque la mayoría de las cuales no llegaron a su destino.

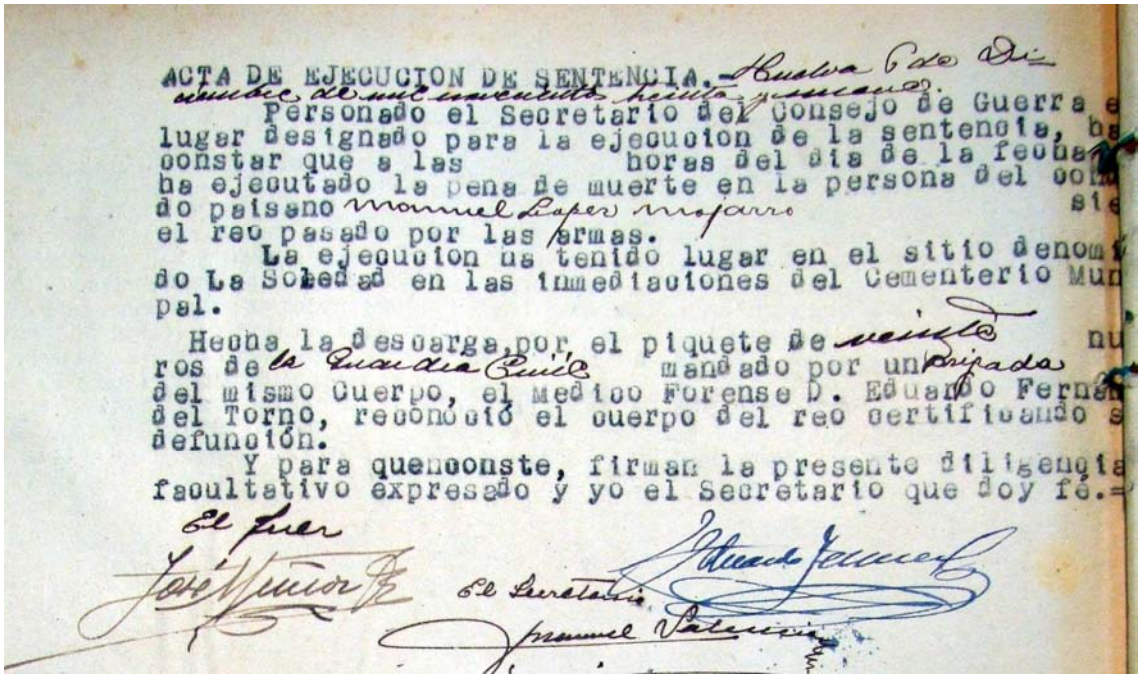

ACTA DE EJECUCION DE SENTENCIA.- Huelva 6 de Di
diembre de mil novecientos treinta y nueve.

Personado el Secretario del Consejo de Guerra e
lugar designado para la ejecucion de la sentencia, ha
constar que a las horas del dia de la fecha
ha ejecutado la pena de muerte en la persona del com
do paisano Manuel Lopez Mojarro sie
el reo pasado por las armas.

La ejecucion ha tenido lugar en el sitio denom
do La Soledad en las inmediaciones del Cementerio Mun
pal.

Hecha la descarga por el piquete de veinte nu
ros de la Guardia Civil mandado por un Cabo
del mismo Cuerpo, el Medico Forense D. Eduardo Fernan
del Torno, reconoció el cuerpo del reo certificando s
defunción.

Y para quenconste, firman la presente diligencia
facultativo expresado y yo el Secretario que doy fé.=

El Juez

José Muñoz

El Secretario

Manuel Valencia

Entonces se procedía a la ejecución por fusilamiento.

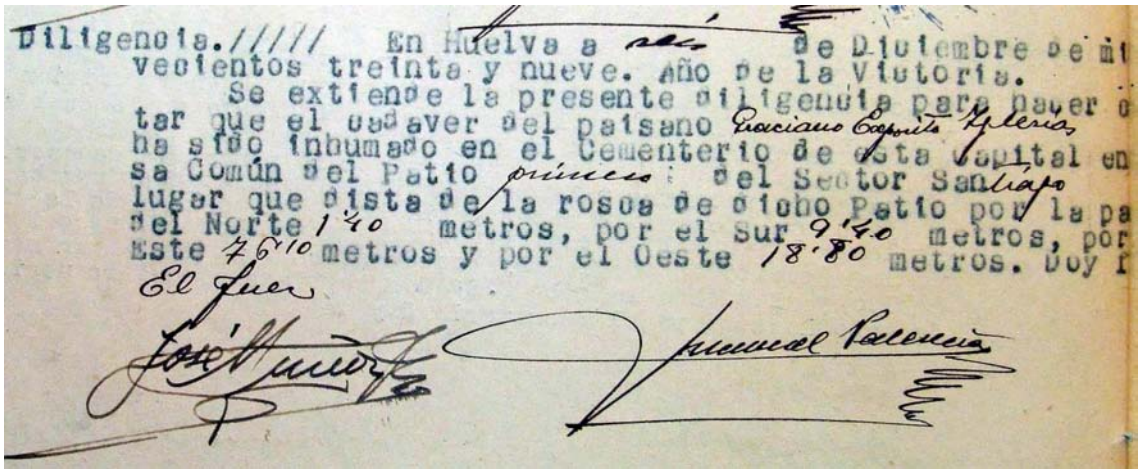

Diligencia.///// En Huelva a seis de Diciembre de mi
vecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

Se extiende la presente diligencia para hacer c
tar que el cadaver del paisano Graciano Espinita Iglesias
ha sido inhumado en el Cementerio de esta Capital en
sa Común del Patio primero del Sector Santiago
lugar que dista de la rosca de dicho Patio por la pa
del Norte 1'40 metros, por el Sur 9'40 metros, por
Este 7'60 metros y por el Oeste 18'80 metros. Doy f

El Juez

José Muñoz

Manuel Valencia

El cadáver era enterrado en las fosas comunes de los cementerios.

Anónimos protagonistas

Sus viejas fotografías, sus cédulas o carnés, su dinero, etc., nos traen el recuerdo de aquellos que fueron protagonistas de unos años tan duros y violentos. Sus procesamientos por la justicia militar de los sublevados nos enseñan las vicisitudes y avatares que tuvieron que recorrer. La mayoría de sus vidas quedaron truncadas para siempre y las heridas jamás cicatrizaron.

Hoy, al mismo tiempo que los documentos permiten, poco a poco, reconstruir gran parte de la historia que protagonizaron, recuperar su memoria, sus rostros, sus nombres, es un acto de justicia y reparación.

Sirvan estas imágenes como recuerdo y homenaje a todos ellos.

Manuel Fernández Varela, de Paterna del Campo

Juan García García, de El Cerro del Andévalo.

Andrés Baya Campos, de La Palma del Condado

Eduardo Cuaresma Esquivel, de Zufre.

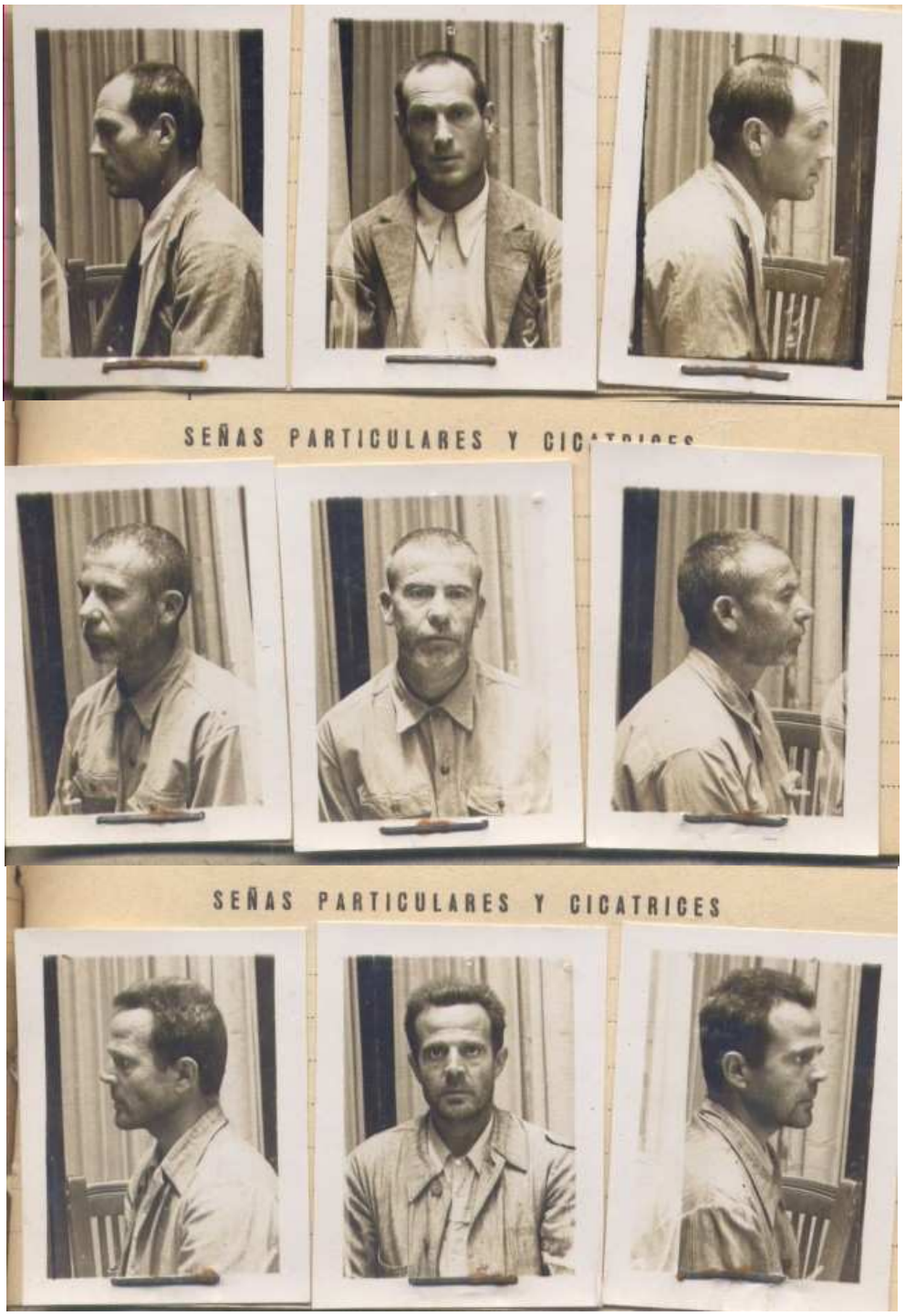

Ramón López Ruiz, Antonio Rufino Izquierdo y Manuel Alfonso Garzón, de Zufre. El primero de ellos condenado a pena de muerte y ejecutado; al segundo le fue conmutada la ejecución por reclusión perpetua y el tercero fue condenado a 20 años.

Batallón Río Tinto — **MILICIAS DE LA REPÚBLICA**

Apellidos: Sancha Delgado

Nombre: Manuel — *Edad:* 52

Nombre del padre: Felix — *Nombre de la madre:* Dolores

Estado: Casado — *Número de hijos:* Cinco

Nombre de la esposa: Juana Romero Borrallo

Domicilio: Aroche "Huelva"

Oficio o profesión: Campesino

Sindicato a que pertenece: U.G.T.

Función miliciana y lugar donde la desempeña:

Indicaciones complementarias:

Fecha de ingreso: — *Núm.*

Batallón Río Tinto — **MILICIAS DE LA REPÚBLICA**

Apellidos: Sanchez Pabón

Nombre: Manuel — *Edad:* 26

Nombre del padre: Luis — *Nombre de la madre:* Manuela

Estado: Soltero — *Número de hijos:* —

Nombre de la esposa: —

Domicilio: Colón 22 - Huelva -

Oficio o profesión: Maestro Nacional

Sindicato a que pertenece: U.G.T.

Función miliciana y lugar donde la desempeña:

Indicaciones complementarias:

Fecha de ingreso: — *Núm.*

Manuel Sancha Delgado, alcalde de Aroche y Manuel Sánchez Pabón, maestro de Corteconcepción, enrolados en el Batallón "Río Tinto"

Patricio Herrainz González, de Paterna

José López Jaén, de Huelva.

Luis Aranaga Santurtun, de Huelva

Domingo Luque Anarte, de Huelva

Manuel Salas Domínguez, de Bollullos

Reposo Valera Sánchez, de Alájar

Modesto Arias Vázquez, de Huelva. Ejecutado

Moisés Romero Moreno, de Rosal. Ejecutado

José González Pérez, de Huelva y Antonio Gonzálbez Domínguez, de Cartaya

Daniel Vázquez Domínguez, de La Nava y Valentín Acebal Domínguez, de Huelva

Domingo Domínguez Fernández, miliciano de La Nava
enrolado en la columna “España Libre”

Francisco González Ponce, de Huelva

Antonio López Camacho, de Bollullos

Joaquín Anguera Rodríguez, de Encinasola

Francisco Cordero Cortés, de Nerva

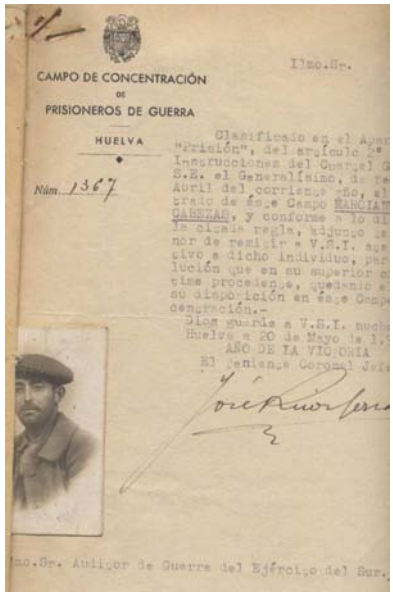

Marciano Gálvez Cabezas, de Higuera

Rafael Romero González, de Cortegana

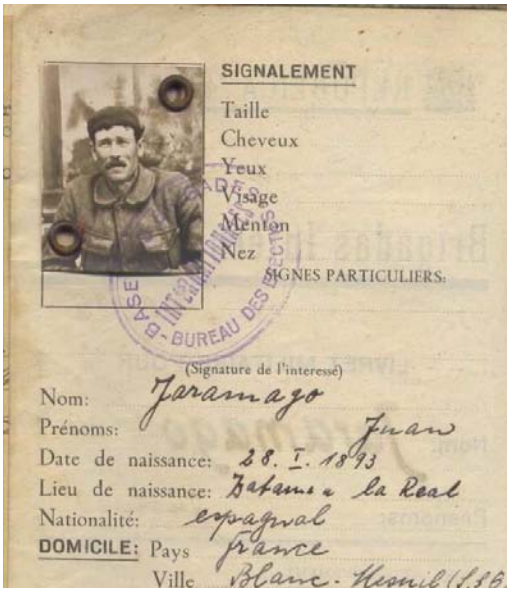

Juan Jaramago Ruiz, de Zalamea

Antonio Castellano Segura, de Ayamonte

Documentos personales y dinero incautado

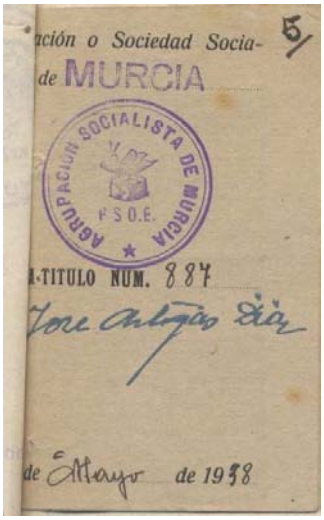

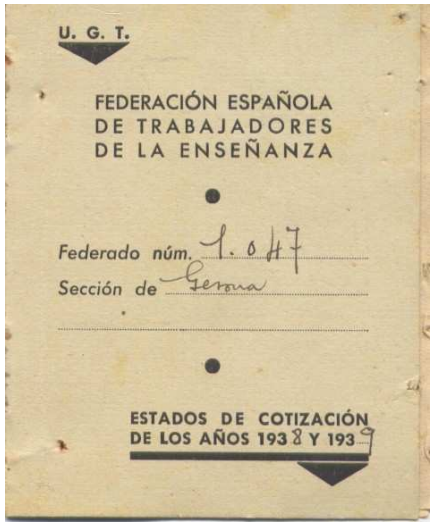

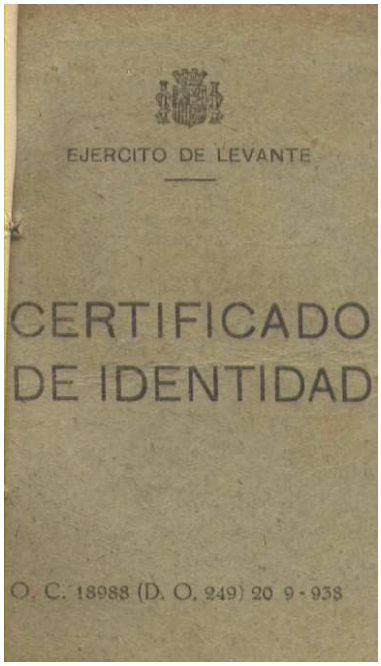

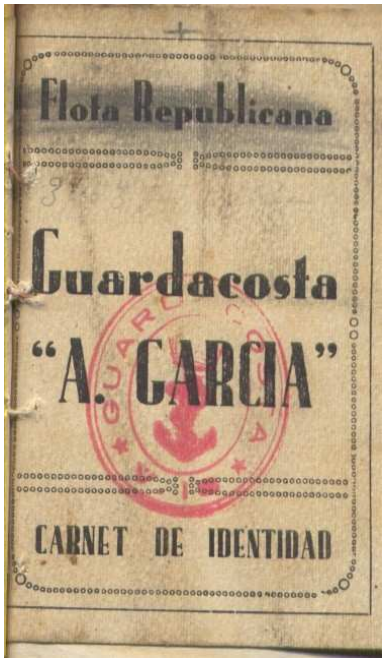

Cédulas, carnés, documentación intervenida.